

D. JOAQUÍN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY (TOLEDO), CERTIFICA DEL SIGUIENTE EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO MUNICIPAL, EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019.

Sra. Alcaldesa-Presidenta

Dña. María Del Rosario Navas Cabezas
(P.S.O.E.)

Sres./Sras. Concejales/as

Dña. Elsa Arellano Martín
(P.S.O.E.)

D. Cosme Vega Iñigo
(P.S.O.E.)

Dña. Rosario Tordesillas Díaz
(P.S.O.E.)

D. José Manuel Trigo Verao
(P.P.)

Dña. Lucía Rodríguez López
(P.P.)

D. Antonio López Rodriguez
(P.P.)

Dña. María Paz Morales Recio
(P.P.)

D. Eduardo Muñoz Fernández
(P.P.)

D. Juan Avello Cominero
(P.P.)

Dña. María Isabel Alvarez Dominguez
(I.U.-OLÍAS DEL REY)

D. Jesús Torres Jerez
(CIUDADANOS)

Sr. Secretario

D. Joaquín Fernández Fernández

En Olías del Rey, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y tres minutos del día nueve de septiembre del año dos mil diecinueve, se reúnen los Sres. Miembros de la Corporación Municipal, indicados anteriormente, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno Municipal, en primera convocatoria.

Abierto el Acto, la Sra. Alcaldesa-Presidenta indica: antes de iniciar el Orden del Día, queríamos disculpar al Concejal del Partido Socialista Ángel Martín, debido a una enfermedad, no puede acompañarnos y queríamos disculpar su presencia. También, antes de iniciar los Puntos ordinarios, queríamos pedir, si estamos todos de acuerdo, en modificar el Punto número ocho de solicitudes de Juez de Paz Titular y Suplente, pasarlo al último Punto, porque vamos a solicitar una votación en urna; entonces, si no les importa que pasemos este Punto y modificarlo al último Punto antes de Ruegos y Preguntas.

Al respecto, D. José Manuel Trigo, Miembro del P.P., manifiesta: por nosotros no hay ningún problema; lo único, que no estamos de acuerdo en que sea una votación secreta y queremos que se vote, si se vota de una manera secreta - nosotros, la Propuesta que traemos es esa, indica la Sra. Alcaldesa-Presidenta -. Sí, no hay problema, no hay problema, indica D. José Manuel Trigo - si queréis, la hablamos, después, finaliza la Sra. Alcaldesa-Presidenta -.

A continuación, se pasó a estudiar los siguientes Puntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- TOMA DE POSESIÓN DEL SR. CONCEJAL D. COSME VEGA IÑIGO. Se ha acreditado en el expediente tramitado, al efecto, que la Junta Electoral de Zona de Illescas-Toledo ha remitido, al Ayuntamiento, la Credencial expresiva de que D. Cosme Vega Iñigo ha sido designado Concejal del Ayuntamiento de Olías del Rey, por estar incluido en la Lista de Candidatos presentada, por el Partido Socialista Obrero Español, a las Elecciones Locales celebradas el día 26-5-2.019, en sustitución, por renuncia, del Sr. Concejal D. Rodrigo Ortiz Gamero.

Seguidamente, previa promesa de cumplimiento del Cargo, D. Cosme Vega Iñigo tomó posesión de su puesto de Concejal.

2º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 15-6-2.019 Y 15-7-2.019. Primeramente, la Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta: ¿hay alguna objeción a las Actas?

Al respecto, D. José Manuel Trigo indica: por nuestra parte no, solo una consideración con el Acta de fecha 15-6-2.019, con las palabras que dijo la Alcaldesa, en su toma de posesión, y yo le quería dar las gracias por la consideración que tuvo conmigo, y que sepa que todo lo que dice, ahí, es recíproco.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa-Presidenta indica: pues, pasamos al Punto nº 3 - ¿Votamos las Actas?, pregunta D. José Manuel Trigo -, contestando la Sra. Alcaldesa-Presidenta: nosotros entendemos que están aprobadas, si no hay objeciones -.

En base a ello, se consideran aprobadas, por unanimidad de los Sres. Asistentes, las Actas de las Sesiones anteriores, de fecha 15-6-2.019 y 15-7-2.019.

3°.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA. El Pleno Corporativo es informado de los Decretos que, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, han sido otorgados, por la Alcaldía-Presidencia, cuyo contenido hace referencia a las siguientes materias:

- A las órdenes de reconocimiento y/o aprobación de obligaciones y derechos económicos así como de gastos y pagos (Decretos de fecha 24-6-2.019, 25-6-2.019, 27-6-2.019 - cuatro Decretos -, 28-6-2.019, 2-7-2.019, 3-7-2.019 - tres Decretos -, 4-7-2.019 - tres Decretos -, 10-7-2.019, 11-7-2.019 - dos Decretos -, 12-7-2.019 - tres Decretos -, 17-7-2.019 - dos Decretos -, 18-7-2.019 - dos Decretos -, 22-7-2.019, 26-7-2.019, 30-7-2.019, 8-8-2.019 - seis Decretos -, 20-8-2.019 - dos Decretos -, 21-8-2.019, 27-8-2.019 - tres Decretos -, 30-8-2.019 y 5-9-2.019).
- Al otorgamiento de licencias municipales de obras de las consideradas “menores” (Decretos de fecha 29-7-2.019 - dieciocho Decretos -, 30-7-2.019 - treinta y seis Decretos -, 31-7-2.019, 1-8-2.019 - siete Decretos -, 20-8-2.019 - siete Decretos -, 26-8-2.019 - once Decretos -, 27-8-2.019 - dieciocho Decretos - y 6-9-2.019-).
- Al otorgamiento de determinadas licencias municipales de apertura de locales comerciales (Decretos de fecha 17-7-2.019, 22-7-2.019, 31-7-2.019, 20-8-2.019 y 26-8-2.019).
- A la incoación y resolución de expedientes de responsabilidad patrimonial (Decretos de fecha 22-7-2.019, 31-7-2.019 - dos Decretos - y 1-8-2.019).
- A la realización de trámites y aprobación de determinados expedientes de contratación de obras y/o servicios municipales (Decretos de fecha 25-6-2.019, 28-6-2.019 - cuatro Decretos -, 3-7-2.019, 10-7-2.019 - cinco Decretos -, 12-7-2.019, 17-7-2.019 - siete Decretos -, 19-7-2.019 - dos Decretos -, 31-7-2.019 - dos Decretos -, 1-8-2.019 - cuatro Decretos -, 12-8-2.019, 13-8-2.019, 14-8-2.019, 19-8-2.019 - cinco Decretos -, 20-8-2.019 - cinco Decretos -, 21-8-2.019 - seis Decretos -, 22-8-2.019 - diez Decretos - y 5-9-2.019).
- A la aprobación de la Relación Provisional y Definitiva de Aspirantes Admitidos y Excluidos en determinados Procesos Selectivos de Personal Municipal (Decretos de fecha 12-7-2.019, 20-8-2.019 y 26-8-2.019) así como de la Baremación de solicitudes que optan, igualmente, a determinados puestos de trabajo de la Plantilla Municipal (Decretos de fecha 10-7-2.019, 12-7-2.019, 23-8-2.019 y 27-8-2.019).
- A la paralización de obras realizadas, por determinada Empresa, en su propiedad, sin haber obtenido la preceptiva licencia municipal (Decreto de fecha 4-7-2.019).

- A la delegación conferida, a determinados Sres. Concejales, en orden a officiar matrimonios civiles (Decretos de fecha 3-7-2.019 - dos Decretos -, 8-8-2.019 - tres Decretos - y 5-9-2.019 - dos Decretos -).
- Al emplazamiento legal, a dos Empresas afectadas, en determinado Recurso Contencioso-Administrativo (Decreto de fecha 9-7-2-019).
- A la aprobación de determinada Certificación de Obras (Decreto de fecha 9-7-2.019).
- Al nombramiento de Sres. Miembros de la Junta de Gobierno Local y de Sres. Tenientes de Alcalde, así como del establecimiento de la periodicidad de las Sesiones de la Junta de Gobierno Local (Decreto de fecha 10-7-2.019)
- A la solicitud de participación de determinada persona en actividades que el Gobierno Municipal le requiera (Decreto de fecha 12-7-2.019).
- A la autorización otorgada, a la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, para la ocupación de terrenos destinados a la ubicación de Aulas Prefabricadas (Decreto de fecha 6-9-2.019)
- A las delegaciones otorgadas, a determinados Sres. Concejales, para el ejercicio de funciones inherentes a unas Áreas Especificas (dos Decretos de fecha 18-7-2.019).
- A la inadmisión a trámite y denegación de acceso a la información solicitada por determinada Entidad de la localidad (Decretos de fecha 30-7-2.019 y 1-8-2.019).
- A la aprobación de la Liquidación del Presupuesto General (Decreto de fecha 15-7-2.019)
- A la aprobación de la Modificación Presupuestaria (Expediente 1/2.019) de Incorporación de Remanentes de Crédito (Decreto de fecha 17-7-2.019).

Seguidamente, Dña. María Isabel Álvarez, Miembro del Grupo Corporativo I.U.-OLÍAS DEL REY, manifiesta: esta mañana, con la premura que hemos podido, nos hemos dado cuenta de algunas cosas, o nos han llamado la atención algunas cosas a nosotras sobre los Decretos; entonces, tenemos la intención de verlos con mayor detenimiento, sobre todo en lo que se refiere a los 22.324€ que se han destinado al mantenimiento, Socorrista y taquillas de la Piscina en aras a, también, supervisar, un poco, lo que ha ocurrido con la Piscina, este verano. También, nos ha llamado la atención dos Decretos, concretamente uno de abril de 3.478€ y otro de mayo de 1.161€, relativo a los premios de cobranza a Infaplic, bueno, a nosotras nos llama la atención, puesto que hay bastante devolución de ingresos que, encima, se lleven premios.

Y, luego, por último, prosigue Dña. María Isabel Álvarez, también, nos ha llamado la atención, ésta ha sido una llamada de atención, así, de última hora, el elevado gasto en cuestiones que tienen que ver con los toros, que son 112.000€; entonces, bueno, pues nos pasaremos, por aquí, para revisarlo con más detenimiento.

4º.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA APROBANDO LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL/2.018. El contenido de la citada Resolución es el siguiente: “En virtud del artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990 y examinada la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2018, resultando que la misma se ajusta a lo dispuesto en el artículo 93 del citado RD 500/1990 y a la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Considerando que el artículo 191.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

Considerando que el artículo 3.1 en concordancia con el artículo 2.1.c) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, entendiendo la estabilidad presupuestaria como la situación de equilibrio o superávit estructural.

Vistos los Informes emitidos por la Intervención Municipal sobre la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2018 y de acuerdo a lo propuesto y en uso de las atribuciones que me están conferidas en virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones de vigente aplicación,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el resultado de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Olías del Rey para el ejercicio 2018, que presenta los siguientes datos:

- Resumen por Capítulos de Gastos e Ingresos:

Presupuesto de Gastos				
Capítulo	GASTOS PRESUPUESTARIOS	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	% Ejecución
1	Gastos de Personal	3.353.000,00	3.165.224,26	94,40%
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.693.800,00	1.553.137,48	91,70%
3	Gastos financieros	14.338,52	13.934,28	97,18%
4	Transfer. Corrientes	798.500,00	751.306,22	94,09%
5	Fondo de Contingencia	0,00	0,00	0,00%
6	Inversiones reales	2.049.156,51	693.007,30	33,82%
7	Transfer. de capital	61.000,00	60.217,48	98,72%
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00%
9	Pasivos financieros	2.332.520,89	2.332.520,89	100,00%
Totales		10.302.315,92	8.569.347,91	83,18%

Presupuesto de Ingresos				
Capítulo	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos	% Ejecución
1	Impuestos directos	3.193.000,00	3.349.601,12	104,90%
2	Impuestos indirectos	123.000,00	158.053,81	128,50%
3	Tasas otros ingresos	1.721.200,00	1.370.556,71	79,63%
4	Transferencias corrientes	1.592.100,00	1.726.526,99	108,44%
5	Ingresos patrimoniales	113.800,00	153.951,06	135,28%
6	Enajenación de inversiones	0,00	0,00	0,00%

	reales			
7	Transferencias de capital	56.900,00	143.969,55	253,02%
8	Activos financieros	3.502.315,92	0,00	0,00%
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00%
		10.302.315,92	6.902.659,24	67,00%

- Resultado Presupuestario Ajustado Positivo: **948.429,20 €**
- Remanente de Tesorería Ajustado Positivo: **3.906.098,14 €**
- Suficiencia de recursos corrientes: **1.275.087,45 €**
- Ahorro Neto Presupuestario Positivo: **1.289.021,73** (19,07% sobre derechos liquidados)
- Nivel de Endeudamiento (deuda viva): **0,00%**
- Estabilidad Presupuestaria:

Capacidad (+) ó necesidad (-) de financiación	644.596,98
En Porcentaje de ingresos no financieros (capítulo 1 al 7)	9,34%

- Regla de Gasto y Límite aprobado en el vigente Plan Económico Financiero:

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liquidación 2018"	108.982,04
% Incremento gasto computable 2018 s/2017	0,28
Límite de la regla del gasto del Plan Económico Financiero vigente en 2018	5.561.816,30
Diferencia entre el "límite de la regla del gasto PEF vigente en 2018" y el "Gasto computable Liquidación 2018"	408.982,04

Segundo.- Incluir en el Orden del Día de la siguiente Sesión Plenaria, a efectos de dar cuenta al Pleno (artículo 193.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Tercero.- Dar traslado a las Administraciones Estatales y Autonómicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.5 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa-Presidenta expone: tal y como se hizo constar en la Comisión realizada, se llevó la Liquidación del Presupuesto/2.018. Este Punto no era obligatorio, pero el Equipo de Gobierno lo quiso hacer en aras a una total transparencia, ya que, durante cuatro años, se solicitó mayor información sobre este trámite y no se atendió esta petición por el anterior Equipo de Gobierno. Queremos dejar constancia de que se trata de un trámite que se ha de cumplir, que el anterior Equipo de Gobierno había incumplido ya que la Liquidación de 2.018 debía haberse aprobado antes del 1 de marzo de 2.019 y haberse enviado, al Ministerio de Hacienda, antes del 31 de marzo.

Este Equipo de Gobierno, prosigue la Sra. Alcaldesa-Presidenta, a través de Providencia de Alcaldía, de 15 de julio, el mismo día en que nos incorporamos, se procedió a dictarla para que se procediera a realizar la Liquidación. Como decíamos, hemos velado para dar cumplimiento a este trámite legal y preceptivo, para que se procediera a que se realizara, pero, en modo alguno, asumimos la información contenida en dichas Cuentas, al contener la gestión de un Equipo de Gobierno que no ha sido el nuestro.

Seguidamente, D. Jesús Torres, Miembro del Grupo Corporativo CIUDADANOS, indica: nosotros, en este Punto, votaremos abstención, ya que nuestro Grupo no estuvo presente, durante el ejercicio presupuestario que se desarrolló - es información, al Pleno, no es necesario votarlo, indica la Sra. Alcaldesa, dejáis constancia -.

A continuación, Dña. María Isabel Fernández manifiesta: nosotras, a la revisión del Presupuesto de Gastos y de Ingresos, vemos que, del Presupuesto de Ingresos, sólo se ha podido llevar a efecto el 67%, está íntimamente relacionado con lo que decíamos antes sobre los Decretos; bueno, pues, nos tememos que haya una gestión, por lo menos, pues, poco cuidadosa y que se haya dejado la función de supervisión, puesto que el índice de ingresos es bajo, y, a pesar de estar subcontratada, tanto al Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria como a la anterior Empresa que nos referíamos, Infaplic. Entonces, bueno, pues queremos hacer constar esto y no quisiéramos lastrar la gestión municipal, si no se ingresa adecuadamente.

Seguidamente, D. José Manuel Trigo indica: nosotros no estamos de acuerdo en lo primero que se ha dicho, porque se dice que no se ha traído; el Partido Popular, cuando ha estado gobernando, siempre ha traído la Liquidación de los Presupuestos, siempre, en forma de Decreto, en los Plenos, y era conocido por todo el mundo, por lo tanto es falso que no hubiese transparencia y que no se traían a los Plenos; se traían a los Plenos, siempre. En el 2.018, si se ha hecho, ahora, pues se ha hecho ahora, yo no sé cuándo se hace, porque la hace, entre otras cosas, la Intervención, pues cuando la haya dado tiempo a hacerlo, y nos parece muy bien, y vamos a votar a favor porque creo que se cumple todo; como se cumple todo en el Presupuesto, votaremos a favor, y yo sí que estaba.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa manifiesta: como les decía, este Punto no se vota; solamente, se trae a Pleno, que es el trámite que hay que realizar, y, a lo mejor, es que no me he explicado bien, le he dicho que donde no era obligatorio traerlo era a la Comisión, y que nosotros, en aras a una mayor transparencia y mayor tiempo para que se pudiera estudiar, se llevó a la Comisión.

5º.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA APROBANDO EL EXPEDIENTE 1/2.019 MP DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE TESORERÍA.

El contenido de la citada Resolución es el siguiente: “Vista la comunicación de la Intervención Municipal en la que hace constar que existen remanentes de crédito procedentes del Presupuesto del ejercicio anterior, no afectados al cumplimiento de obligaciones, que pueden incorporarse al Presupuesto vigente.

Considerando que el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, permite incorporar determinados créditos a los Presupuestos de Gastos del ejercicio inmediato siguiente, en los términos regulados en el mismo.

Resultando que por esta Alcaldía se incoó el oportuno expediente de incorporación de remanentes de crédito.

Considerando que el artículo 99 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos -RDLHL-, exige que la incorporación de remanentes de crédito se lleve a cabo mediante la oportuna modificación presupuestaria y previa incoación de expedientes específicos en los que debe justificarse la existencia de suficientes recursos financieros.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el Base 17, apartado 4 de Ejecución del Presupuesto municipal, corresponde a esta Alcaldía la aprobación de los expedientes de incorporación de remanentes de crédito.

Considerando que no se hace necesaria, en la tramitación de este expediente, informe de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria exigido por el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, a la vista de la respuesta de la Subdirección General y Financiación de las Entidades Locales a consulta formulada por COSITALNETWORK.

Por todo ello y en virtud de lo dispuesto en la Base 17 de Ejecución del Presupuesto Municipal, en concordancia con los artículos 9.2-d) y 47.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente nº 1/2019 de incorporación de remanentes de crédito que afecta a las aplicaciones presupuestarias que a continuación se indican, por los importes que para cada una de ellas se especifica:

Altas en Partidas de Gastos			
Programa	Partida	Denominación	Cuantía
1532	619.09	Proyecto de Asfaltado Cañada de Magán	76.666,02
1532	619.13	Proyecto Renovación Acerado, Asfaltado e Iluminación Calles Iris, Encina, Dátil y Cedro (Urbanización San Francisco)	102.803,59
1532	619.15	Proyecto Acerado, Asfaltado e Iluminación en Urbanización San Pedro de Alcántara	396.879,34
1532	619.18	Proyecto Acerado, Calzada e Iluminación Calle Santa Cristina	3.960,00

1532	619.22	Proyecto Reasfaltado Calle Búho Real y otras (PP-2018)	90.000,00
342	622.04	Proyecto Construcción Campo de Fútbol	299.198,20
933	632.07	Proyecto Remodelación Pista Deportiva Urbanización Los Olivos	277.490,00
933	632.08	Sistema Climatización Escuela Infantil Zona Sur	29.774,85
171	635.00	Suministro e Instalación Mobiliario Urbano	39.000,02
TOTAL MODIFICACIÓN PARTIDAS DE GASTOS			1.315.772,02

Altas en Partidas de Ingresos

Partida	Denominación	Cuantía
87000	Remanente de Tesorería	1.315.772,02
TOTAL MODIFICACION PARTIDAS DE INGRESOS		1.315.772,02

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno, en la próxima Sesión que se celebre.

CUARTO.- Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo establecido en los artículos 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa”.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa-Presidenta expone: ocurre, como en el Punto anterior, es una Resolución de Alcaldía de la que hay que dar cuenta pero no es necesario la votación. Creo que han estado a su disposición.

A continuación, Dña. María Isabel Fernández indica: también hemos mirado, atentamente, las Partidas de Gastos, y nos llama la atención el Proyecto de Acerado, Asfaltado e Iluminación en la Urbanización San Pedro de Alcántara, de 396.879,34€. Inicialmente, y tal como se nos aseguró en el Pleno, aquí estaba recogida la Calle Eneldo, pero, si bien estas obras fueron adjudicadas en mayo de 2.018, la Calle Eneldo ha sido, ahora, cuando ha empezado a ejecutar la obra. Entonces, ya lo diremos más adelante, pero creemos que, para todo esto, es necesaria la Comisión Permanente de Contratación, tal y como traemos en una Moción.

Al respecto, D. José Manuel Trigo manifiesta: sólo le quería hacer una pregunta, si puedo hacérsela, a la Portavoz de I.U. - yo creo, indica la Sra. Alcaldesa-Presidenta, que es una Resolución de Alcaldía, si hay que decir algo, pero no creo que..., ella ha expuesto sus dudas y, ya, está, ¿vale? . Sin problemas, indica D. José Manuel Trigo.

6º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 2/2.019 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO. Primeramente los Sres. Asistentes son informados de la Propuesta de Aprobación del referido expediente, cuyo contenido es el siguiente:

<<Resultando que, mediante Providencia dictada por esta Alcaldía con fecha 12/08/2019, se ha incoado expediente de modificación del presupuesto mediante suplemento de crédito financiado con Anulaciones-Bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias no comprometidas.

Vistos los informes emitidos sobre el procedimiento, la estabilidad presupuestaria y la disponibilidad de los créditos a minorar, que constan en el expediente.

Resultando que la actividad que promueve este Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias exigen la realización de gastos de carácter específico y determinado para los que los créditos consignados en el vigente Presupuesto Municipal son insuficientes y dado que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, puesto que podrían perjudicarse el buen funcionamiento de los servicios y actividades que presta el Ayuntamiento.

Considerando que este Ayuntamiento cuenta con fondos líquidos suficientes para acometer el gasto propuesto sin que ello comprometa el cumplimiento del resto de obligaciones.

Considerando lo que prevé el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

Locales -TRLRHL-y el citado artículo 36.1-c) del mencionado Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

En virtud de lo expuesto, previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 04/09/2019, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente el expediente 2/2019 de modificación de créditos mediante suplemento de créditos financiado con Anulaciones-Bajas de Créditos de otras aplicaciones presupuestarias no comprometidas, cuyo resumen es el siguiente:*

Suplemento en Partidas de Gastos					
Programa	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Créditos Iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos Finales
165	622.08	Suministro e Instalación Iluminación Campo de Fútbol	55.000,00	79.000,00	134.000,00
Total Altas Partidas de Gastos				79.000,00	

Anulaciones en Partidas de Gastos					
Programa	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Créditos Iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos Finales
342	622.09	Construcción Nuevos Vestuarios Instalaciones Deportivas Arenal	79.000,00	-79.000,00	0,00
Total Bajas-Anulaciones Partidas de Gastos				-79.000,00	

SEGUNDO.- *Declarar necesarios y urgentes los referidos gastos y la procedencia de los medios utilizados para su financiación.*

TERCERO.- *Exponer al público la aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente. Durante el citado plazo, los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.*

CUARTO.- *Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.*

QUINTO.- *El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.*

SEXTO.- *Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobada, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia.>>*

Iniciando el debate, la Sra. Alcaldesa-Presidenta expone: el Equipo de Gobierno trae esta modalidad de Suplemento de Crédito, esta Modificación Presupuestaria, ya que el Campo de Fútbol nos lo hemos encontrado en un estado, en estos momentos, inservible, nos hemos encontrado con una situación lamentable de esa obra, y esto no lo decimos nosotros, esto está demostrado cuando el Partido Popular declinó abonar la Certificación de Obra nº 1. Hemos puesto en conocimiento de la Empresa las numerosas deficiencias, estamos trabajando para la solución de las mismas, sobre las que son subsanables, ya que hay otras que no tienen solución, y, también, sobre la depuración de responsabilidades entre la Empresa y el Director de Obra contratado, además, directamente, a través de la Alcaldía, pero de esto daremos cuenta en un Pleno específico que se nos ha solicitado.

Además de estas deficiencias en las que seguimos trabajando como decimos para resolver y solucionar, continúa su intervención la Sra. Alcaldesa-Presidenta, la Instalación no tiene iluminación y no se dejó Proyecto. El Equipo de Gobierno, de la mano de los Técnicos Municipales, indicamos que procedieran a realizar y a presupuestar el correspondiente Proyecto, ante lo que nos encontramos en este expediente que era una hoja que ponía Memoria Valorada, porque, como nosotros no

somos expertos, nos apoyamos en los que sí lo son, que son los Técnicos Municipales. Han realizado un Proyecto y una cuantificación económica para lo que es necesaria hacer una Modificación Presupuestaria.

La Modificación, prosigue la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se realizará con el dinero que estaba para los Vestuarios, no asumiendo ningún coste ni utilizando ningún dinero más del Presupuesto Municipal, porque entendemos que sin luz no se puede jugar, pero sin Vestuarios, por el momento, puede asumirse dentro de las Instalaciones del Polideportivo, y, como decimos, para este Equipo de Gobierno lo prioritario es finalizar el Campo de Fútbol y tener unas Instalaciones adecuadas y seguras para nuestros niños y niñas. Por eso, en tiempo récord, traemos esta Modificación en la que solicitamos el apoyo de todos los Grupos Políticos para poder realizar la obra, y, una vez aprobada la Modificación, poder empezar con todo el procedimiento, de una manera inmediata.

Seguidamente, D. Jesús Torres manifiesta: nosotros, desde el Grupo CIUDADANOS, entendemos como justificada esta Modificación Presupuestaria, entendiendo que las luces que se van a instalar cumplen unos requisitos de tecnología, de eficiencia y de ahorro, que no tiene nada que ver con la previsión que había hecho el anterior Equipo de Gobierno, ante la falta de Proyecto. Es una inversión en futuro, no solo la obra realizada.

A continuación, Dña. María Isabel Álvarez indica: nosotras estuvimos revisando el expediente, y, efectivamente, sin ser expertas en el tema, nos pareció que los 55.000 euros asignados eran bastante escasos y para las ocho torres de iluminación que se pretenden poner en el Campo de Fútbol. Es cierto que, dentro de nada, va a anochecer y que para realizar la actividad se va a necesitar una luz adecuada a la actividad que se va a realizar, y, también, es cierto que nosotras consideramos que, cuanto antes se acometan esas obras para poner en marcha el Campo de Fútbol y poder dar un servicio a nuestros vecinos y a nuestras vecinas, pues es en mejora de todos y de todas.

Prosiguiendo los turnos de intervenciones, D. José Manuel Trigo expone: nosotros lo primero que tenemos que decir es que el Campo de Fútbol se hace y, después, se hace la iluminación; el Campo de Fútbol se acabó en mayo, pues no se pretenderá que se pongan los focos antes de hacer el Campo de Fútbol. Nosotros lo primero que queremos decir es que hemos intentado encontrar el expediente, hasta yo, hoy, por la mañana, he pasado para ver el expediente y no figura ninguna valoración, ni tenemos el expediente. Por lo tanto, ¿Está el expediente, aquí? - el expediente de la Modificación Presupuestaria lo ha tenido, Vd., a su disposición, contesta la Sra. Alcaldesa-Presidenta -. No, indica D. José Manuel Trigo - si pregunta por el Proyecto,

referencie lo que quiere preguntar, manifiesta la Sra. Alcaldesa -. El expediente completo, indica D. José Manuel Trigo - el Proyecto no tiene que formar parte del expediente, indica la Sra. Alcaldesa-Presidenta, lo sabe, Vd., perfectamente -.

Al respecto, D. José Manuel Trigo indica: ¿Cómo que no?, ¿O sea que el Proyecto no forma parte del expediente?: primero, no hemos visto ningún expediente, no, ya, el Proyecto, si el Proyecto, ya, es lo de menos, es que no está nada. Esta mañana, he pasado yo, lo había pedido Lucía, lo he pedido yo; esta mañana he hablado yo, con el Secretario y la Tesorera, y no hay ningún Proyecto, ninguno, con lo cual, si se va a votar algo, que no hay Proyecto, ni hay expediente, ni ha estado a disposición, porque no ha estado a disposición por lo menos de nuestros Concejales, que conste en Acta. ¿Tiene Informe de la Secretaría y de la Intervención para hacerlo? - le insisto, tiene, Vd., a su..., bueno, Vd. haga sus alegaciones, indica la Sra. Alcaldesa-Presidenta -. ¿Está, está?, reitera la pregunta D. José Manuel Trigo, tiene que estar en el Pleno, ¿está? - está todo, contesta la Sra. Alcaldesa-Presidenta -.

Seguidamente, D. José Manuel Trigo pregunta: ¿Me lo deja ver? - le estoy diciendo, manifiesta la Sra. Alcaldesa-Presidenta, que proceda, Vd. haga sus exposiciones, ha tenido tiempo suficiente para valorarlo -. No, no, es que lo quiero ver para votarlo, indica D. José Manuel Trigo, lo quiero ver - le estoy diciendo cómo está, indica la Sra. Alcaldesa-Presidenta, no voy a..., acabe su intervención -. O sea que no está, no hay, pues que, en el Acta, que quede claro, indica D. José Manuel Trigo, que no hay ningún Informe de Secretaría ni de Intervención - la Modificación Presupuestaria está totalmente correcta, manifiesta la Sra. Alcaldesa-Presidenta -. En el Pleno ni ha habido expediente antes, ni lo ha hay, ahora.

Después, hay otra cosa, prosigue D. José Manuel Trigo, nosotros sí tenemos un expediente, y sí tenemos una valoración de lo que costaba la Iluminación del Campo de Fútbol; la Iluminación del Campo de Fútbol la tenemos valorada, y no es broma, porque sí está valorada, incluso lo tiene la Tesorería, en 54.541,96€, podrá parecer alto, podrá parecer bajo, pero es lo que había, es lo que había y el estudio que tenemos. Si, ahora, alguien quiere, que yo no sé los intereses que tendrán, con quién los tenga o por lo que los tenga, con las luminarias, pues él verá lo que está haciendo, pero está triplicando, triplicando el precio de salida.

Si Vd. se mete en Internet, por curiosidad, continúa su intervención D. José Manuel Trigo, y le da por mirar lo que cuesta la Iluminación de Campos de Fútbol exactamente igual que el nuestro, incluso alguno hasta más grande, que decían que no cumplía, éste tiene 50 x 100, pues los hay de 105 x 68, de 106 x 60, y están todos 68.000€, 59.802€, en el País Vasco dos Campos por 137.048€ que sale a sesenta y algo

mil, en Galicia otro por 70.000€ con torres de iluminación. Entonces, no entendemos por qué en Olías del Rey se triplica lo presupuestado, bueno se triplica de boquilla, como no hay Proyecto, es que no lo hay, aquí no está, ni hay expediente, aquí no está; tiene que estar en el Pleno, ¿está?, no; ¿lo hemos pedido, sí; ¿nos lo han dado?, no, pues votaremos que no.

Al respecto, la Sra. Alcaldesa-Presidenta indica: la Modificación Presupuestaria está correctamente tramitada; desde luego que, a mí, me entristece, muchísimo, enormemente, su postura, las prisas no son buenas, y, nunca, intentar hacer un Campo de Fútbol, dos meses antes de las Elecciones y corriendo, pues es lo que sucede. Pero, desde luego, que es de sabios rectificar, y, cuando uno hace las cosas mal, pues intentar enmendarlas; lo que me resulta muy extraño es cómo le valían los Técnicos Municipales para parar la Certificación del Campo, es decir el pago, el Campo está, todavía, sin pagar, y cómo cuando son esos mismos Técnicos los que presupuestan y realizan el Proyecto de Iluminación, porque el Proyecto no debe ir con la Modificación Presupuestaria, ya que es una herramienta que están utilizando para, después, hacer la licitación, que va a estar a su disposición en cuanto se apruebe la Modificación Presupuestaria.

Vd., prosigue la Sra. Alcaldesa, no se preocupe, entonces que lo ponga en cuestión, si considera que no cumpla los requisitos, proceda a hacer lo que tenga que hacer. Desde luego, que este interés y ese estudio tan pormenorizado que, ahora, hace de las luces, que busca por Internet, no sé cómo no lo hizo con el Campo, Vd. y su Director de Obra - si lo tenemos, lo tenemos, toma, indica D. José Manuel Trigo - que nos hicieron un corta y pega - y, además, le hago entrega, al Secretario, del Proyecto del Campo, indica D. José Manuel Trigo -, disculpe, estoy hablando, le aper..., a mí no me gustaría, de verdad, hacer los Plenos como Vd. y empezar a apercibirle, de verdad - me puede apercibir, si quiere, indica D. José Manuel Trigo, apercíbame, sin problemas -....

Continuando su intervención, la Sra. Alcaldesa-Presidenta manifiesta: como le decíamos, todo cumple en regla; entonces, si Vds. no quieren apoyar la Modificación Presupuestaria, desde luego para este Equipo de Gobierno lo prioritario es resolver las deficiencias de la Instalación, poner en marcha, cuanto antes, el Campo de Fútbol, y estamos interesados en eso y en velar por unas adecuadas Instalaciones, y no en cómo se va a gestionar la Instalación que es lo único que parece en lo que están Vds. centrados.

Seguidamente, D. José Manuel Trigo manifiesta: nosotros volvemos a lo mismo, que se está triplicando la base de calidad y que no hay ningún documento que ampare esto, ninguno, ni en el expediente, ni hay Proyecto, ni nada, y, después, me alegro mucho de que haya sacado lo de los Técnicos Municipales porque yo me he leído un

papel que dice que el Partido Socialista, ahora, ha requerido, a los Técnicos Municipales, para que valoren y tal, y es mentira, porque, efectivamente, como Vd. muy bien ha dicho, el primero que se negó a pagar y pidió, a los Técnicos Municipales, que lo verificasen, antes de pagar nada, fue el Partido Popular, así que me alegro mucho de que, por fin, me da la razón en algo.

Al respecto, la Sra. Alcaldesa-Presidenta indica: es que, de verdad..., yo me alegro, muchísimo, de que lo único que consta es una Junta de Gobierno Local, donde dice que deja pendiente de que lo vean los Técnicos, y no consta ninguna, ninguna Providencia de Alcaldía, ninguna indicación a que los Técnicos Municipales subieran a ver las Instalaciones del Campo de Fútbol, en ningún momento, por el anterior Equipo de Gobierno, ni durante la construcción, ni en su finalización, y que el único Equipo de Gobierno que dio instrucciones para que empezaran a subir fue el actual; por lo tanto procedemos a la votación.

Finalizado el debate, y resultando que se ha realizado la Memoria justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto Municipal del vigente ejercicio, mediante Suplemento de Créditos, redactada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Resultando acreditada la necesidad de la instalación de la Iluminación del Campo de Fútbol, y reiterando que el crédito existente es insuficiente, se hace preciso aprobar un Suplemento de Crédito por el importe necesario para la ejecución adecuada de las referidas obras.

Resultando que la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en reunión celebrada el día 4/9/2019, ha dictaminado favorablemente elevar al Pleno la anteriormente referida Propuesta de Acuerdo.

Considerando lo que prevé el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- y el citado artículo 36.1-c) del mencionado Real Decreto 500/1990.

En virtud de lo expuesto, y, realizada la votación preceptiva, el Ayuntamiento Pleno, por el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en la Legislación vigente, tras el empate producido en dos votaciones sucesivas con el mismo resultado de seis votos a favor de la aprobación de la referida

Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, que corresponden a la Sra. Alcaldesa-Presidenta y a los tres Sres. Concejales Miembros todos ellos del P.S.O.E., así como al Sr. Concejales Miembro del Grupo Corporativo CIUDADANOS, y a la Sra. Concejala Miembro del Grupo Corporativo I.U-OLÍAS DEL REY, y con seis votos en contra, correspondientes a los seis Sres. Concejales Miembros del P.P.

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente 2/2019 de modificación de créditos mediante suplemento de créditos financiado con Anulaciones-Bajas de Créditos de otras aplicaciones presupuestarias no comprometidas, cuyo resumen es el siguiente:

Suplemento en Partidas de Gastos					
Programa	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Créditos Iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos Finales
165	622.08	Suministro e Instalación Iluminación Campo de Fútbol	55.000,00	79.000,00	134.000,00
Total Altas Partidas de Gastos				79.000,00	

Anulaciones en Partidas de Gastos					
Programa	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Créditos Iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos Finales
342	622.09	Construcción Nuevos Vestuarios Instalaciones Deportivas Arenal	79.000,00	-79.000,00	0,00
Total Bajas-Anulaciones Partidas de Gastos				-79.000,00	

SEGUNDO.- Declarar necesarios y urgentes los referidos gastos y la procedencia de los medios utilizados para su financiación.

TERCERO.- Exponer al público la aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente. Durante el citado plazo, los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

CUARTO.- Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

QUINTO.- El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

SEXTO.- Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobada, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia.

7º.- BASES QUE HAN DE REGIR LAS AYUDAS PARA LA INSCRIPCIÓN EN LAS “PLAZAS SOCIALES SUBVENCIONADAS” DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA LA TEMPORADA 2.019-2.020 DESTINADAS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL. El contenido de las citadas Bases es el siguiente:

**BASES QUE HAN DE REGIR LAS AYUDAS PARA LA INSCRIPCIÓN EN LAS
“PLAZAS SOCIALES SUBVENCIONADAS” DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS
PARA LA TEMPORADA 2019-2020 DESTINADAS A PERSONAS EN
SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL**

INTRODUCCIÓN:

El artículo 4º de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la prestación o uso de los Servicios Culturales, **Deportivos** y actividades de ocio-recreativas, establece en su apartado 3º la posibilidad de exención de la cuota por diversas circunstancias sociales y previa valoración de los técnicos.

La no participación en las actividades deportivas promovidas por el Ayuntamiento se viene agravando en los últimos años, motivo por el cual desde el Servicio Municipal de Deportes se elaboran las presentes bases con el fin de asignar las “plazas sociales” a aquellos menores cuya unidad familiar se encuentra en situación de riesgo o exclusión social.

1. OBJETO:

Las presentes Bases tienen por objeto hacer llegar el deporte a todos aquellos que se encuentran en situación de riesgo o exclusión social asignándoles una plaza a coste 0 €, subvencionada por el Ayuntamiento.

El principal objetivo del Servicio Municipal de Deportes es hacer llegar a todos la práctica de la actividad física y deportiva, independientemente de su situación socioeconómica, reservando para éste fin el 10% del total de las plazas deportivas ofertadas para la temporada 2019-2020.

Los interesados deberán indicar la actividad deportiva en la que están interesados en base a la oferta que figura en el anexo V, esto no conllevará que la plaza que se otorgue sea la indicada en la solicitud, ya que las plazas se adjudicarán en función de la puntuación obtenida en la valoración definitiva.

2. REQUISITOS PREVIOS:

Podrán tener acceso a las “plazas sociales” las unidades familiares que cumplan los requisitos siguientes:

- Que los miembros que compongan la unidad familiar estén residiendo y empadronados en Olías del Rey.
- Que los solicitantes no reciban otras ayudas públicas o privadas con la misma finalidad.
- Que los **ingresos mensuales** de la unidad familiar no superen los establecidos en el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) x 1,15 para un solo miembro en la unidad familiar y aumentando un 30 % por cada miembro adicional, conforme al baremo contenido en el **anexo III**.
Ej: 1 miembro IPREM X 1,15.
2 miembros IPREM X 1,45.
3 miembros IPREM X 1,75...

3. BENEFICIARIOS:

Se considerarán beneficiarios de éstas “plazas sociales”, **A TODOS LOS MIEMBROS** cuya unidad familiar reúna los requisitos establecidos en la presentes Bases.

Se considerará **UNIDAD FAMILIAR** a los efectos de obtención de una “plaza social”, las constituidas por una sola persona o por dos o más que convivan en el mismo hogar, unidas por matrimonio u otra relación estable de convivencia o por adopción, acogimiento legal o parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad (**ver anexo IV**).

Se concederá una plaza a cada uno de los miembros que formen parte de la unidad familiar, siendo a criterio de la Comisión de Valoración su concesión **total o parcial en función de su situación socioeconómica**.

En caso de concesión, **todo beneficiario de la “plaza social” está obligado a comunicar las modificaciones** que se produzcan en las causas que han favorecido la concesión de la misma, para en su caso, realizar un nuevo estudio de su solicitud. **El incumplimiento de éste apartado conlleva la pérdida del derecho a volver a solicitar una plaza social para próximas convocatorias.**

4. PLAZOS DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN:

- a) El **plazo de presentación** de la solicitud se establece de modo general del **2 al 20 de Septiembre de 2019**.

Se podrán solicitar y tramitar becas **de oficio o fuera de plazo** cuando por causa sobrevenida, la situación de la unidad familiar cambie y se produzcan un deterioro de su situación socioeconómica.

- b) Solicitud (**anexo I**) debidamente cumplimentada, que deberá ser presentada en las Oficinas Municipales, sitas en la Plaza de la Constitución nº 13, dentro del plazo establecido en las presentes Bases.

- c) La solicitud deberá ir acompañada en cada caso de la siguiente documentación:

A cumplimentar por el Ayuntamiento:

El Área Municipal del Padrón de Habitantes, aportará la correspondiente certificación acreditando el empadronamiento de la unidad familiar del solicitante.

A aportar por el interesado:

1. DNI o NIE de todos los familiares que dispongan.
2. Libro de familia.
3. Nóminas percibidas en el año en curso (de enero a julio de 2019) de todos los miembros de la unidad familiar en situación activa de empleo.
4. Declaración Responsable (**anexo II**) de los ingresos referidos al año en curso **de cada uno de los miembros** mayor de edad que integran la unidad familiar.
5. En el supuesto de estar en desempleo, **por cada uno de los miembros que se encuentren en esta situación:**
 - a. Tarjeta de demanda de empleo
 - b. En el caso de recibir algún tipo de prestación por desempleo, certificado expedido por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Toledo indicando cuantía y duración de la misma.
 - c. En el caso de no percibir ninguna prestación por desempleo, certificado indicando que no se es beneficiario de ningún tipo de prestación expedido por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Toledo.
6. En caso de pensionistas, certificado de pensión y revalorización del ejercicio en curso.
7. En caso de separación de los progenitores se presentará fotocopia del convenio regulador en el que aparezca la cantidad económica que supone la pensión de manutención, al considerarse ésta como ingresos de la unidad familiar; en el supuesto de no percibir pensión alimenticia, aún estando recogido en el Convenio Regulador, deberá ser acreditado de forma fehaciente.
8. Le podrán ser solicitados por sus circunstancias personales y/o económicas otros documentos.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Para el estudio de los expedientes de solicitud de “plaza social deportiva” y posterior resolución, se tendrán en cuenta los ingresos económicos de la unidad familiar. Se contabilizará como ingresos de la unidad familiar el 100% de los ingresos de los padres o tutores del menor, así como el 100% de los ingresos de otros miembros que compongan la unidad familiar.

En el supuesto de que el número de solicitudes que reúnan los requisitos establecidos en las presentes Bases fuera mayor que el número de plazas sociales ofertadas para la temporada deportiva 2019-2020, **quedarán en reserva** todos aquellos solicitantes que a aún no habiendo obtenido plaza, si cumplen los requisitos para su obtención.

En caso de empate la Comisión de Valoración podrá requerir la aportación de documentación complementaria al objeto de determinar el orden de prioridad.

6. TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN:

Las solicitudes serán revisadas por los servicios administrativos correspondientes y remitidas a la Comisión de Valoración, que estará formada por un miembro del Servicio Municipal de Deportes, un representante de los Servicios Sociales y por el Presidente de la Corporación Municipal.

La Comisión de Valoración, será la encargada, de acuerdo con los criterios contenidos en las presentes Bases de elaborar una propuesta de resolución al Presidente de la Corporación Municipal para su aprobación definitiva.

La resolución final será notificada a los solicitantes.

7. CAUSAS DE SUSPENSIÓN:

Se podrá suspender la concesión de la “plaza social deportiva” en los siguientes casos:

- a) Que el menor no asista a la actividad deportiva o que el número de faltas en un mes sea superior a cuatro sesiones deportivas, sin disponer en ambos casos de causa justificada (enfermedad y/o circunstancias especiales que deberá en todo caso valorar la Comisión encargada del seguimiento).
- b) Que se produzcan mejoras sustanciales en la situación socioeconómica de la unidad familiar que provoquen que los ingresos obtenidos por esta, sobrepasen los límites establecidos en el ANEXO III.
- c) Que se produzca el traslado de la unidad familiar fuera del término municipal.

8. DISPOSICIÓN FINAL:

La Comisión de Valoración estará facultada para resolver cualquier duda de interpretación con motivo de la aplicación de las presentes Bases.

Asimismo, la Comisión de Valoración realizará el seguimiento de todas las “plazas sociales deportivas” que se concedan durante la temporada deportiva 2019-2020.

En lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, aplicables en la referida materia.

Iniciando el debate, la Sra. Alcaldesa-Presidenta expone: estas son unas Bases exactamente iguales en esta temporada que las que se presentaron en la anterior Convocatoria; ya, se habían hecho algunas modificaciones por parte de las Propuestas que habían realizado otros Grupos Políticos, y entendíamos que estaban bastante completas; entonces, hemos traído las mismas Bases.

Seguidamente, D. Jesús Torres manifiesta: nosotros, desde el Grupo CIUDADANOS, estamos a favor de este tipo de Propuesta, como promueve la igualdad de oportunidad y la inserción social de personas que se encuentran en riesgo de inestabilidad social, pero como dijimos en la Comisión, nos gustaría conocer el dato del 10% de plazas ofertadas, y poder valorar si son o no suficientes. También, comentamos que, en el plazo de presentación, había una errata, ya que ponía del 2 al 20, y se debería de modificar puesto que se vota hoy, día 9.

Pedimos, continúa D. Jesús Torres, que se estudiara, también, la posibilidad de facilitar información más completa de los grados de consanguineidad que se establecen, de cara a que el Personal Municipal que registre la solicitud o quien crea que puede tener acceso a ella, tenga, de una forma clara, si cumple o no los requisitos, buscando ser eficientes y simplificar el proceso. También, propusimos que, en caso de superarse el número de plazas ofertadas, que en la Comisión desconocíamos y, según las Bases, son un diez por ciento de lo ofertado, en lugar de crear una Bolsa, se diese opción a ampliar esas plazas para no crear una situación de desigualdad; en principio, se nos dijo que, nunca, se había dado el caso, pero, creo, que hay que intentar corregirlo antes de que se pueda dar la situación y creemos que puede pasar.

A continuación, Dña. María Isabel Álvarez indica: como, ya, manifestamos, también, en la Comisión, a nosotras nos gusta la filosofía de estas plazas subvencionadas, pero, tal y como, también, manifestamos, si son como las demás, como las de la anterior Legislatura, echamos en falta lo mismo que echábamos en falta en la anterior Legislatura, y es la progresividad; en este caso, en las plazas, se subvenciona o todo o nada, pero entendemos que, entre todo y nada, hay una escala de grises que debe ser contemplada, sobre todo en cuanto a los ingresos de las Familias que diez euros puede dejarlos fuera, simplemente, de estas subvenciones. También, en cuanto a la

Comisión de Valoración, se desconoce cuándo y quién la integrará y el funcionamiento, y, también, algo importante, si los Informes de esta Comisión de Valoración serán vinculantes o no a la hora de conceder las plazas.

Prosiguiendo los turnos de intervenciones, D. Antonio López, Miembro del P.P., expone: nosotros lo único que queremos incorporar es en el punto 6, de Tramitación y Resolución, donde pone que “Las solicitudes serán revisadas por los servicios administrativos correspondientes y remitidas a la Comisión de Valoración, que estará formada por un Miembro del Servicio Municipal de Deportes, un Representante de los Servicios Sociales y por el Presidente de la Corporación Municipal”, aquí, queríamos añadir que, también, esté un Miembro de cada Grupo Municipal.

En esta materia, la Sra. Alcaldesa-Presidenta manifiesta: nos parecen adecuadas todas las Propuestas, lo único emplazarnos para la Temporada que viene, debido a que hay que sacar, ya, las plazas; si están todos de acuerdo, recogemos todas las Propuestas, y nos comprometemos para las próximas Bases. Quieren más turnos de intervención - instar a que se pongan cuanto antes, manifiesta Dña. María Isabel Álvarez -. Una pregunta, indica D. José Manuel Trigo: ¿Entonces, de todo lo que ha dicho Ciudadanos e Izquierda Unida no se recoge nada, no, se vota tal cual está?

Al respecto, la Sra. Alcaldesa-Presidenta contesta: hemos dicho que nos emplazamos, si no les importa, a las próximas Bases para trabajarlo, estas Bases se aprueban como les hemos dicho, las hemos traído así.

Finalmente, realizada la votación pertinente, son aprobadas, por unanimidad de los Sres. Asistentes, las referidas Bases que han de regir las Ayudas para la Inscripción en las “Plazas Sociales Subvencionadas” de Actividades Deportivas para la Temporada 2.019-2.020, destinadas a personas en situación de vulnerabilidad social.

8º.- SOLICITUDES DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUPLENTE. PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO QUE HAN DE ELEVARSE, POR EL PLENO CORPORATIVO, AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA LA MANCHA. En base a lo expuesto al inicio del Pleno, este Punto del Orden del Día será debatido en el Punto anterior al Capítulo de Ruegos y Preguntas.

9º.- INFORMACIÓN DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS, POR LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN, EN LA REUNIÓN DEL DÍA 2-9-2.019, SOBRE LAS BASES REGULADORAS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS QUE SE CONVOCAN PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE LA PLANTILLA DE PERSONAL MUNICIPAL CONFORME A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO/2.019, ANTE LAS

DENUNCIAS PRESENTADAS, AL RESPECTO, POR LOS SINDICATOS C.C.O.O. Y U.G.T.

Primeramente, la Sra. Alcaldesa-Presidenta expone: se informa sobre la Propuesta acordada con la Mesa de Negociación. Esta Propuesta, ya, está acordada con los Sindicatos, y se ha procedido al trámite obligatorio, que es la Mesa de Negociación. Desde el Equipo de Gobierno hemos estado valorando qué hacer en relación con la Oferta de Empleo Público del año 2.019. Estudiando las Alegaciones presentadas por U.G.T. y la Demanda que presentó, en el Juzgado, el Sindicato Comisiones Obreras, no nos quedó más remedio que proponer la anulación de esta Oferta de Empleo Público para evitar que se pueda producir un daño mayor. No parece responsable continuar con un proceso que, en el caso más que probable, los Juzgados van a declarar nulo el proceso, y esto produciría sobre las personas que superasen el proceso selectivo un daño irreparable. Esta Propuesta está acordada con los dos Sindicatos que tienen representación en este Ayuntamiento. El compromiso de este Equipo de Gobierno es la creación de empleo público, una creación de empleo público pero garantizando los principios de igualdad, mérito y capacidad, e ir de la mano con los Agentes Sociales. Paso a leerles la Propuesta de Alcaldía acordada con los Sindicatos, relativa a la anulación de la Convocatoria para proveer varias plazas aprobadas mediante acuerdo de Pleno Municipal del 13-5-2.019:

“PROPUESTA DE ALCALDIA RELATIVA A LA ANULACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER VARIAS PLAZAS APROBADA MEDIANTE ACUERDO DE PLENO MUNICIPAL DE 13 DE MAYO DE 2019.

Realizada Convocatoria Pública para proveer dos plazas de Auxiliar administrativo y siendo ésta publicada el día 27 de mayo de 2.019 en el B.O.P. nº 98.

A la vista de la demanda presentada ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Toledo por Comisiones Obreras, de la que ha tenido conocimiento este Ayuntamiento el día 23 de julio de 2.019, entrada nº 6247.

Vistas las alegaciones presentadas por UGT contra dicha Convocatoria.

Y, considerando las instancias presentadas por los interesados en el procedimiento de selección y siendo voluntad de este Ayuntamiento la de no causar a éstos ningún tipo de daño o perjuicio.

Esta Alcaldía, en virtud de las competencias que le atribuye la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

PROPONE, para conocimiento de las Organizaciones Sindicales referidas y posterior aprobación por el Pleno Municipal, si procede:

PRIMERO.- Revocar la convocatoria publicada en el B.O.P. Nº 98, de 27 de mayo de 2.019, para proveer dos plazas de Auxiliar administrativo por los siguientes motivos:

1. ***Porque según reiterada jurisprudencia, entre ellas TSJ de Cataluña en su Sentencia de 7-4-2011, es absolutamente necesaria*** la negociación de la OEP y, por tanto, su falta supone la anulación de la misma por haberse prescindido de un trámite esencial, considerando que la OEP y sus modificaciones son instrumentos de planificación de los recursos humanos, que han de ser objeto de negociación en cumplimiento de la letra c) del artículo 37.1 del TREBEP.
2. ***Porque al no haberse publicado aún la lista de admitidos y excluidos cabe revocar la convocatoria al no haber sido generado un verdadero derecho que pueda verse afectado por la resolución que se adopte.***

SEGUNDO.- Iniciar expediente para la devolución de las tasas abonadas por las personas que han presentado instancias.

TERCERO.- Iniciar expediente para la elaboración y la aprobación de la Oferta de Empleo Público con el cumplimiento del procedimiento legal establecido”.

Esta es la Propuesta que se ha recogido en el Acuerdo y en el Acta, prosigue la Sra. Alcaldesa-Presidenta, está aprobada por el Sindicato Comisiones Obreras y UGT, y del CSIF, aún no hemos recibido su conformidad con la Mesa; lo que solicitamos es que se vote este Punto para agilizar, al máximo, el proceder, efectivamente, y acabar con esta Oferta de Empleo Público, a todas luces ilegal.

Seguidamente, D. Jesús Torres indica: nosotros no vamos a añadir más. A continuación, Dña. María Isabel Álvarez manifiesta: bien, en nuestro caso, nos guiaremos por las indicaciones de las Centrales Sindicales, y, solamente, hacer una observación que, también, me la han hecho llegar algunas Trabajadoras y Trabajadores, que, según señala el Convenio Colectivo del Ayuntamiento, se saquen, primero, esas plazas de Promoción Interna, se tenga en consideración.

A continuación, D. José Manuel Trigo manifiesta: vamos a empezar por el principio. La Oferta de Empleo Público, yo, cuando se habla de transparencia, lo primero es que hemos pedido el expediente, lo hemos pedido de boca, lo hemos pedido por escrito, en tres escritos, tres, con fecha 6 de septiembre; se ha pedido “acuerdos y/o reuniones de la Mesa General de Negociación con los Sindicatos más representativos y Comité de Empresa, celebrados en abril, mayo y septiembre del 2.019”, no se nos ha dado ninguno; “escritos y/o comunicaciones de las Secciones Sindicales, Comité de Empresa y Delegado de Personal en relación con el expediente citado”, no se nos ha dado ninguno; en éste estaba yo, y, además, se habló en un Pleno, y se dijo que Comisiones y UGT no estaban de acuerdo, es verdad que no estaban de acuerdo, pero es que la Ley no pide que estén de acuerdo.

La Ley, prosigue D. José Manuel Trigo, pide que se abra la Mesa de Negociación y se abrió, y es la única vez que no hemos estado de acuerdo, la única en ocho años, y CSIF sí estaba de acuerdo, y CSIF ha hecho una carta de impugnación que se le ha olvidado a la Alcaldesa decir que la tiene, también, de impugnación, le ha pedido documentación que, evidentemente, no se le ha dado, tampoco: “Informe de la Secretaría Municipal que ampara la publicación de las Bases”, la hay, la hay, con un Informe de la Secretaría, y hay un Informe de la Intervención, de cuando estábamos nosotros, no como ahora que no hay Informes. “Acta del Pleno en que se aprueba la publicación”, tampoco nos la han dado. “Alegaciones y escritos presentados en el plazo de alegaciones”, cuando se publica hay un plazo de alegaciones, hemos pedido las alegaciones...hasta hoy por la mañana; bueno, me parece que hay una de UGT que, fijate, que la hace antes de que se publique, fijate si se alude el tema, antes de que se publique, ya alega, fuera de plazo, claro. “Escritos presentados por las Secciones Sindicales en los Juzgados”, tampoco se nos han entregado.

Con posterioridad, continúa su intervención D. José Manuel Trigo, la misma Concejala Lucía Rodríguez vuelve a pedir, no consta en el mismo, en el expediente, “las Actas firmadas en la Mesa de Negociación, los escritos, si los hubiese, de Comisiones, UGT y CSIF, Informe de la Secretaría Municipal en la publicación, Acta del Pleno, escrito y publicación de las Bases, alegaciones o escritos presentados, escritos presentados, por las Secciones Sindicales, en los Juzgados”; como es obligatorio darnoslo, antes del Pleno, y no nos lo han dado, vamos a votar que no, pero como es obligatorio tenerlo aquí, yo le pregunto: ¿Tiene, Vd., aquí, el expediente?, bueno, si lo tiene, porque si lo tiene y me da todo esto, que es una cosa normal, pues le votaremos que sí.

Y, después para finalizar, prosigue D. José Manuel Trigo, quiero decir una cosa: el alegar lo que ha alegado la Sra. Alcaldesa, de la transparencia, yo que sé...que no nos da la documentación, fíjese qué transparencia. El “cargarse” este Tribunal, que es empleo fijo, cosa que dijo Comisiones Obreras, por cierto, obedece, sólo, a una razón, sólo a una que, además, creo que, hasta un Sindicato, se la ha dicho, se quiere “cargar” el Tribunal porque la Sra. Alcaldesa quiere poner un Tribunal en el que ella confíe, tiene que ser Gente en que confíe la Sra. Alcaldesa para que él haga una Oposición “ad hoc”, es decir yo pongo, aquí, a mis amigos que son los del Tribunal, no me los voy a coger de un Tribunal que me los ha puesto el P.P., vamos ni en broma; ese es el verdadero problema, y, si nos lo hubiese dicho: ahora, soy yo la Alcaldesa, mira el Tribunal lo quiero poner yo, pues, a lo mejor, la hubiésemos dicho que sí, pero decir que no hay transparencia, cuando se ha reunido, se ha votado en el Pleno y no nos da los expedientes. Si quiere, Vd., poner un Tribunal a su medida, para hacer lo que algunos malpensados, yo no, yo no, eh, creen que va a hacer, pues, a lo mejor.

Al respecto, la Sra. Alcaldesa-Presidenta indica: toda la documentación que Vd. refiere y que, ahora, se sabe, también, esa era Vd. el Encargado de que hubiera estado disponible; si no está, es su problema, a ver, claro, claro, todo, mire lo de abril de 2.019, toda esa información formaba parte Vd. de la Mesa de Negociación. Desde luego que esta Alcaldesa, la Mesa de Negociación que ha presidido la ha convocado, correctamente, ha levantado el Acta correctamente, el cual no es obligatorio, ni siquiera, traerlo a la ratificación de Pleno; por lo tanto, nuestros expedientes están formulados, perfectamente. Si Vd. está dudando de lo mismo, ya sabe lo que tiene que ir a hacer, a lo que han hecho las Comisiones Obreras y UGT, que, ya, se lo advirtieron, y continuaron con los procesos - lo haremos, indica D. José Manuel Trigo -. Qué pretende este Equipo de Gobierno: desde luego, garantizar la legalidad. Qué pretende este Equipo de Gobierno: velar por la imparcialidad.

Su anterior Equipo de Gobierno, prosigue la Sra. Alcaldesa-Presidenta, es el único que ha nombrado el mismo Tribunal, en varias ocasiones, y ha requerido, a la Diputación Provincial, nombres y apellidos, eso no ha sucedido nunca, jamás, se piden perfiles profesionales, no personas con nombres y apellidos, y, desde luego, que este Equipo de Gobierno lo que quiere hacer las cosas es bien, y lo que quiere es hacer procesos selectivos donde se sepa el que aprueba al final del proceso, y no antes de iniciarlo, como ha ocurrido en anteriores ocasiones con Vd.; por lo tanto, ésta es la Propuesta que se trae - por alusiones, por alusiones, indica el Sr. Alcalde, sí, sí, por alusiones porque me habla de Vd., entonces yo quiero saber, porque me está acusando de una cosa muy grave, y quiero saber qué proceso selectivo se sabía quién iba a aprobar, antes de hacerlo, y quiero que lo diga porque me ha acusado de ello, quiero que lo diga -. No, no le estoy acusando, indica la Sra. Alcaldesa-Presidenta - sí, sí, dígallo, dígallo, manifiesta D. José Manuel Trigo -.

No le estoy acusando, yo quiero, prosigue la Sra. Alcaldesa, - dígallo, dígallo, reitera D. José Manuel Trigo, lo ha dicho, sí lo ha dicho - no lo he dicho, yo le estoy diciendo que, desde luego, este Equipo de Gobierno quiere procesos selectivos donde se conozca la persona que aprueba, al final de los mismos - “no como Vd. que se sabía...” lo ha dicho Vd., lo ha dicho, indica D. José Manuel Trigo -. No, no, yo le estoy diciendo lo que queremos, manifiesta la Sra. Alcaldesa-Presidenta, y, si tenemos que traer algún tipo de prueba, se traerá - tráigala, tráigala, indica D. José Manuel Trigo -. No se preocupe, manifiesta la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se la voy a traer, que además la hay, se la voy a traer - pues, tráigala, reitera D. José Manuel Trigo -. Nos emplazamos a que se la voy a traer, ¿de acuerdo?, indica la Sra. Alcaldesa-Presidenta - estupendo, manifiesta D. José Manuel Trigo -.

Finalmente, Vista la tramitación realizada de los referidos expedientes así como

el acuerdo adoptado en la Mesa General de Negociación que tuvo lugar el día 2 de septiembre de 2019, y de conformidad con los motivos y fundamentos de hecho y de Derecho anteriormente expuestos en la indicada Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, y realizada la votación preceptiva, el Pleno Corporativo, por el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en la Legislación vigente, tras el empate producido en dos votaciones sucesivas con el mismo resultado de seis votos a favor de la aprobación de la indicada Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, que corresponden a la Sra. Alcaldesa-Presidenta y a los tres Sres. Concejales Miembros todos ellos del P.S.O.E., así como al Sr. Concejales-Miembro del Grupo Corporativo CIUDADANOS, y a la Sra. Concejala Miembro del Grupo Corporativo I.U-OLÍAS DEL REY, y con seis votos en contra, correspondientes a los seis Sres. Concejales Miembros del P.P., ACUERDA, ratificando, en definitiva, la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

PRIMERO.- Revocar la Oferta de Empleo Público/2.019 que fue aprobada, por el Pleno Corporativo, en Sesión celebrada el día 13 de mayo de 2019, y publicada en el BOP N° 94 de 21 de mayo de 2019, por no haberse aprobado con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, en particular haberse prescindido del trámite de Negociación Colectiva con los Representantes de los Trabajadores.

SEGUNDO.- Revocar, en consecuencia, la Convocatoria publicada en el B.O.P. N° 98, de 27 de mayo de 2.019, para proveer dos plazas de Auxiliar administrativo.

TERCERO.- Iniciar expediente para la devolución de las tasas abonadas por las Personas que han presentado instancias en los Procedimientos Selectivos de las indicadas plazas de Auxiliar administrativo.

CUARTO.- Iniciar expediente para la elaboración y la aprobación de la Oferta de Empleo Público con el cumplimiento del procedimiento legal establecido.

QUINTO.- Publicar estos Acuerdos, en el Boletín Oficial de la Provincia, Página Web y Tablón Municipal de Edictos.

En relación a los referidos acuerdos municipales, D. José Manuel Trigo manifiesta: votamos en contra porque no está el expediente.

Al finalizar el debate de este Punto del Orden del Día, D. José Manuel Trigo se ausenta, momentáneamente, de la Sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos.

10°.- INFORMACIÓN DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO. Primeramente, la Sra. Alcaldesa expone: es un punto de

información, no es necesaria la votación. De este Punto, los Portavoces y los Asistentes al Consejo de Igualdad, lo conocen, pero vamos a hacerlo, brevemente, para que lo conozcan el Resto. Informar que viene la Campaña Institucional de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, “sin un sí es no” en contra de las Agresiones Sexuales, el día 27 de septiembre, y que se hará una Campaña propia Municipal, también, en contra de las Agresiones Sexistas a lo largo de las Fiestas Patronales. Se solicita la colaboración de toda la Ciudadanía y, también, de los diferentes Grupos Políticos, como hicimos en el Consejo Local de Igualdad.

Para mayor información, de todas maneras, prosigue la Sra. Alcaldesa-Presidenta, vamos a ir, lo estuvimos comentando, pidiendo vuestra colaboración, y se va a ir informando, pormenorizadamente, de las diferentes acciones. Entonces decir que toda acción es poca en esta Lucha, y que, por lo tanto, el compromiso del Ayuntamiento de Olías del Rey y, en este caso, creo que en el Consejo Local quedó manifestado que, también, de todos los Grupos Políticos, es pleno y queríamos traer la información para que lo conozca, también, el resto de la Ciudadanía.

11º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO CORPORATIVO I.U.-OLÍAS DEL REY INSTANDO, POR LOS MOTIVOS QUE EXPONE, INFORMACIÓN SOBRE EL USO DE LOS FONDOS DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY, Y SOLICITANDO, EN DEFINITIVA, LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- **SOLICITAR, AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY, QUE NOS PROPORCIONE EL ESTADO DE GASTO E INGRESO DE LOS FONDOS PROVENIENTES DE LA ASIGNACIÓN DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO PLAN O INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS CON DICHS INGRESOS, EN EL QUE SE INCLUYAN LAS ACTIVIDADES, TALES COMO CAMPAÑAS Y ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, UNIDADES DE APOYO PARA LA ASISTENCIA SOCIAL, PSICOLÓGICA, JURÍDICA Y LABORAL DE LAS VÍCTIMAS; FORMACIÓN DE TRABAJADORES; CREACIÓN DE PUNTOS DE ENCUENTRO; CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES DE LA PSICOLOGÍA, DERECHO, TRABAJO SOCIAL O EDUCACIÓN INFANTIL, Y REFUERZO DE LA POLICÍA LOCAL.**
- **SOLICITAMOS INFORMACIÓN SOBRE QUÉ VALORACIÓN SE HA REALIZADO EN EL AYUNTAMIENTO ACERCA DEL EMPLEO DE LAS CANTIDADES DESTINADAS, REALIZADA POR LOS SERVICIOS SOCIALES, CENTRO DE LA MUJER O COMISIÓN ENCARGADA EN SU CASO EN ESTE AYUNTAMIENTO.**

El contenido íntegro de la citada Moción es el siguiente: “Como todos y todas sabemos, en el año 2017 se aprueba, por acuerdo mayoritario, el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, con una dotación de 200 millones de euros. Estos fondos se gastarán gestionando el Estado 100 millones de euros, las Comunidades Autónomas se repartieron un total de 80 millones de euros y a los Municipios llegará de estas cantidades un total 20 millones de euros que se reparten a razón de 689 euros por Ayuntamiento, más 0,18 euros por habitante.

Con estas cantidades, al Ayuntamiento de Olías nos debieron haber llegado, de forma directa, la cantidad de 2.067,26 euros con los que hacer frente a mejorar las redes de recursos y servicios sociales, la inserción socio-laboral de las víctimas, realizar Campañas de Sensibilización y Prevención, Protocolos de Colaboración y Servicios de apoyo a Menores Hijos de las Víctimas, entre otros aspectos recogidos en el texto Pacto.

Desde Izquierda Unida de Olías entendemos que las actividades efectuadas con este montante dinerario del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y que se cerraron a 30 de junio, tal y como indica la convocatoria, deben estar en situación de justificación para su presentación.

Por todo lo expuesto anteriormente, este Grupo Municipal trae al Pleno del Ayuntamiento esta Moción para su debate y aprobación, si procede, de los siguientes

ACUERDOS:

1. Solicitar, al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Olías del Rey, que nos proporcione el estado de gasto e ingreso de los fondos provenientes de la asignación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, así como plan o informe de actividades desarrolladas con dichos ingresos, en el que se incluyan las actividades, tales como Campañas y Actividades de Prevención, Unidades de Apoyo para la Asistencia social, psicológica, jurídica y laboral de las víctimas; formación de trabajadores; creación de puntos de encuentro; contratación de profesionales de la Psicología, Derecho, Trabajo Social o Educación Infantil, y refuerzo de la Policía Local.
2. Solicitamos información sobre qué valoración se ha realizado en el Ayuntamiento acerca del empleo de las cantidades destinadas, realizada por los Servicios Sociales, Centro de la Mujer o Comisión encargada en su caso en este Ayuntamiento”.

Iniciando el debate, interviene Dña. María Isabel Álvarez indicando: traemos esta Moción al Pleno porque como, ya, es conocido, ampliamente, el Pacto de Estado contra la Violencia de Género nos asignaba a los Municipios un total de 689 euros/por Ayuntamiento, más 0.18 euros/por habitante, lo que daba una cantidad en Olías del Rey cercana a los 2.067€. La justificación y las actividades se tenían que haber completado a

treinta de junio y eran una condición sine qua non haberlas realizado, puesto que, si no, no había opción de optar al nuevo remanente. Por lo tanto, pedíamos y pedimos, en esta Moción, saber el estado de ingreso de esos Fondos, de los Fondos provenientes del Pacto de Estado, así como un Plan y un Informe de las actividades que se han desarrollado con estas cantidades. También, solicitamos información relativa a la valoración, y si se ha realizado esta valoración, por parte del Ayuntamiento, del empleo de estas cantidades.

Seguidamente, D. Jesús Torres manifiesta: desde el Grupo Ciudadanos, entendemos que toda prevención es poca, como ya se ha comentado, y, puesto que la cantidad asignada nos parece insuficiente, vemos que se aporte municipalmente, pues, una cantidad para luchar contra la Violencia de Género. En el futuro, además, nuestro compromiso va a ser promover más inversión municipal en materia de Violencia de Género, y que se haga un seguimiento del alcance, como solicita la Portavoz de Izquierda Unida, puesto que hay que valorar si la Campaña es útil, no es útil, si ha calado, eh, un seguimiento del dinero que se gaste y se emplea, siempre de la mejor forma posible. Es nuestro deber, y, desde este Grupo, podemos asegurar que ni un paso atrás en la Lucha contra la Violencia de Género, ni un paso atrás en la Lucha contra la Igualdad y contra la Libertad.

A continuación, Dña. María Paz Morales, Miembro del P.P., indica: como ya se vio en el Consejo de la Mujer, que tuvimos el otro día, ya se vio que la subvención que el Ayuntamiento recibía era de dos mil sesenta y cinco euros, y se justificó, más o menos, para lo que se hizo: fueron tres Obras de Teatro, una se hizo en la Zona Sur, otra se hizo para los niños de Campamento, y otra se hizo para el Colegio, en la Semana Cultural. Todo esto es el Servicio de la Mujer la que lo lleva, el Centro de la Mujer; yo creo que, siempre, han justificado en lo qué han gastado esas subvenciones, de hecho el Ayuntamiento aportó cien euros porque no les llegaba la subvención para hacer esto.

Nosotros estamos muy de acuerdo, prosigue Dña. María Paz Morales, como dice nuestro Compañero de Ciudadanos, aquí hay que aportar todo lo que se pueda, toda la ayuda que se pueda en ayuda a la Mujer. Es cierto que, también, queremos saber si esto que se pone, este año, en estos puntos que se van a hacer en las Fiestas, tenemos que ver si esto resulta, el dinero que se va a invertir, y cómo se va, al final, a solucionar todo. Estamos de acuerdo en todo lo que se habló, en ese día, ¿de acuerdo?

Al respecto, la Sra. Alcaldesa-Presidente comenta: nosotros agradecemos mucho que la Concejala haga la labor de Equipo de Gobierno; no obstante, desde el Equipo de Gobierno, estamos, también, totalmente de acuerdo, se elaborará un Informe por parte del Centro de la Mujer que contenga esa información y se elevará a todos los Grupos Políticos, yo le aseguro que cualquier actividad, efectivamente, que vaya en pro de luchar contra la Violencia de Género, se analiza pero yo creo que el dinero es siempre bien empleado.

Finalmente, realizada la votación pertinente, la referida Moción es aprobada, por unanimidad de los Sres. Asistentes, a excepción del D. José Manuel Trigo, quien se ha ausentado, momentáneamente, de la Sesión.

12°.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO CORPORATIVO I.U.-OLÍAS DEL REY INSTANDO, POR LOS MOTIVOS QUE EXPONE PARA QUE LOS PARQUES INFANTILES DE OLÍAS SEAN MÁS INCLUSIVOS MEDIANTE LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y LA CREACIÓN DE NUEVOS PARQUES, O ADECUACIÓN DE LOS EXISTENTES, CON EL FIN DE QUE TODOS LOS MENORES, INDEPENDIENTEMENTE DE SUS CAPACIDADES FUNCIONALES, PUEDAN DISFRUTAR DE ÉSTOS, SEAN ADOPTADOS, EN DEFINITIVA, LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- 1. REALIZAR, EN COLABORACIÓN CON COLECTIVOS ESPECIALIZADOS EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD, ASÍ COMO CON LAS ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE MENORES AFECTADOS POR ALGUNA DISFUNCIONALIDAD Y AQUELLOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES NECESARIOS, UN ESTUDIO SOBRE LA ACCESIBILIDAD E INCLUSIVIDAD DE LOS PARQUES INFANTILES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO.**
- 2. ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LOS PARQUES INFANTILES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO SE ADAPTEN A LOS RESULTADOS DERIVADOS DE DICHO ESTUDIO, INCLUYENDO PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PARA ELLO EN LOS PRÓXIMOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE OLÍAS PARA EL AÑO 2020.**
- 3. BUSCAR LA COLABORACIÓN DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS QUE SE RECOJAN EN EL CITADO ESTUDIO.**
- 4. DECLARAR TODOS LOS SERVICIOS MUNICIPALES, Y EN ESPECIAL LOS RELACIONADOS CON LA ACCESIBILIDAD Y LA INCLUSIVIDAD, COMO PRIORITARIOS Y POR TANTO SOLICITA LA EXPRESA AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PARA PODER EJERCER LAS FACULTADES PROPIAS DE GOBIERNO DE NUESTRO MUNICIPIO CON PLENA AUTONOMÍA ORGANIZATIVA Y DEDICAR LOS FONDOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS FINES.**

El contenido íntegro de la citada Moción es el siguiente: “En nuestra sociedad existen Colectivos de población que demandan nuestra máxima atención, formación, cuidado y protección. Uno de estos Colectivos es el de los Menores para los que una de sus actividades principales a su edad es el juego y la diversión. Dentro de este Colectivo las Administraciones Públicas, y, en especial los Ayuntamientos, deberíamos prestar una atención y protección especial al grupo formado por aquellos niños y niñas con discapacidad y necesidades especiales y para los que debemos reivindicar y poner en práctica el derecho a la igualdad, también en los espacios de ocio y esparcimiento.

Sin embargo, como comprobamos en cualquiera de nuestros lugares de residencia, el juego en los parques infantiles públicos de los niños y las niñas con discapacidad, en la mayoría de las ocasiones, es el gran olvidado. Es perentoria la necesidad de espacios de juego inclusivos tal y como demandan sus padres y madres, y tal como debería de proteger una Administración Pública cuyo objetivo sea que sus pequeños y sus pequeñas se eduquen como personas integradoras e integradas.

Los niños y niñas necesitan espacios de juego donde compartir su tiempo sin importar cuáles sean sus capacidades y en el que aprendan a vivir en igualdad, sin que las diferencias sean un obstáculo. De la misma manera que se suprimen las barreras arquitectónicas para las personas que poseen dificultades de movilidad, tienen que existir zonas habilitadas con juegos e infraestructuras adaptadas con el objetivo de que, también, puedan ser utilizadas por estos niños y estas niñas, ya que es de todo el mundo conocido que nuestros hijos e hijas aprenden jugando.

Como referencias normativas para reivindicar los derechos de los menores y en especial de aquellos con capacidades diferentes y necesidades especiales podemos citar:

- La Constitución Española que, en sus artículos 9, 10, 14 y 49, recoge la igualdad de los españoles ante la ley sin posibilidad de discriminación alguna; la dignidad de las personas y los derechos inviolables que le son inherentes; la responsabilidad de los poderes públicos para promover la igualdad de los individuos removiendo los obstáculos que impidan o dificulten el alcance de su plenitud o participación en la vida social; y la realización, por parte de los poderes públicos, de una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los discapacitados físicos, sensoriales y psíquicos a los que prestarán la atención especializada que requieran y ampararán para que disfruten de sus derechos.
- La Ley 51/2003 de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad

(LIONDAU) que supuso un cambio de enfoque en la forma de abordar la equiparación de derechos de estas personas dentro de la sociedad, al reconocerse, por primera vez, mediante una Ley, las desventajas de las personas con diversidad funcional, originadas, más que por sus propias dificultades personales, por la existencia de obstáculos y condiciones limitativas impuestas por una sociedad concebida con arreglo a un determinado patrón de personas sin diversidad funcional. Introduciéndose, de esta forma, el concepto de “accesibilidad universal”, entendida como la condición que deben cumplir los entornos, productos y servicios para que sean comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas.

- Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, que da cumplimiento a la Disposición Final Novena de Ley 51/2003, y por el que se aprobaron las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones. Se regula por primera vez una norma de rango estatal con dichas condiciones, dado que hasta el momento sólo las Comunidades Autónomas, en cumplimiento de sus competencias, habían desarrollado una normativa específica de accesibilidad relativa al diseño de los entornos urbanos, resultando una dispersión de normas y diferentes criterios técnicos que ponía en tela de juicio la igualdad entre las personas con diversidad funcional a la hora de aplicar el concepto de accesibilidad en las ciudades.
- La Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el mandato contenido en la Disposición Final Cuarta del Real Decreto 505/2007, ya citado, que demanda la elaboración de un documento técnico de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados por medio de Orden del Ministerio de Vivienda. Desarrolla, asimismo, los criterios y condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación, aplicables en todo el Estado, presentados de forma general en dicho Real Decreto. El artículo 8, sectores de juegos, de esta Orden recoge que los elementos de juego, sean del tipo que sea, deberán permitir la participación, interacción y desarrollo de habilidades por parte de todas las personas, teniéndose en cuenta las franjas de edades de éstas, el uso de colores y texturas para favorecer la orientación espacial y la percepción de los usuarios; o la previsión de áreas donde puedan estar personas en silla de ruedas.
- La Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, que viene a modificar, entre otras

cosas, la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de Modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil que viene a reforzar y desarrollar el derecho del menor a que su interés superior sea prioritario. Para ello, dota de contenido a este concepto, estableciendo, a efectos de la interpretación y aplicación en cada caso del interés superior del menor, determinados criterios que se ponderarán teniendo en cuenta una serie de elementos, tales como: *“La necesidad de garantizar su igualdad y no discriminación por su especial vulnerabilidad, ya sea por la carencia de entorno familiar, sufrir maltrato, su diversidad funcional, su orientación e identidad sexual, su condición de refugiado, solicitante de asilo o protección subsidiaria, su pertenencia a una minoría étnica, o cualquier otra característica o circunstancia relevante.”*

Así mismo, incorpora jurisprudencia del Tribunal Supremo de los últimos años e indica que la Ley, sus normas de desarrollo y demás disposiciones legales relativas a las personas menores de edad, se interpretarán de conformidad con los Tratados Internacionales de los que España sea parte y, especialmente, de acuerdo con la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas y la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad, suscrito también por Acuerdo Plenario de nuestro Ayuntamiento, siendo los poderes públicos los que garantizarán el respeto de los derechos de los menores y adecuarán sus actuaciones a la presente Ley y a la mencionada normativa internacional.

- El Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre por el que se aprueba dicho texto, que en la letra a) de su artículo primero recoge el objeto de la Ley, que es la *“garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto del resto de ciudadanos y ciudadanas, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, del acceso al empleo, de la inclusión en la comunidad y la vida independiente y de la erradicación de toda forma de discriminación, conforme a los artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución Española y a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y los Tratados y Acuerdos Internacionales ratificados por España”*

En suma, las Administraciones estamos obligadas a garantizar que niños, niñas y adolescentes con discapacidades disfruten de una vida llena, que les permita llegar a valerse por sí mismos y facilite la participación activa en la comunidad. Si queremos

una ciudad inclusiva, tenemos que empezar por formar niños inclusivos y niñas inclusivas dentro y fuera de la escuela, y esto implica que los todos ellos y todas ellas jueguen de forma unida.

Estos espacios deben servir para inculcar valores y educar en la diversidad al resto de niños y niñas de hoy. De esta forma pueden acompañarles divertirse juntos y colaborar con ellos y ellas cuando lo necesiten. Al mismo tiempo serán punta de lanza para romper tabúes y estereotipos entre las personas de más edad, tal y como defienden los Colectivos que trabajan en el ámbito de la diversidad funcional, ya que todos y todas somos diferentes de una forma o de otra, no deben haber distinciones ni barreras.

Desde Izquierda Unida de Olías creemos que la reivindicación de la accesibilidad en los parques infantiles, además de permitir concienciar a la sociedad y a los gestores públicos sobre la necesidad de la accesibilidad universal y el diseño para todos, es percibida y ampliamente apoyada como algo necesario por la sociedad. En los últimos años, no sólo los Ayuntamientos comienzan a hacer más accesibles e inclusivos los parques infantiles y sus juegos, sino que también los están instalando otro tipo de establecimientos como Colegios, Comunidades de Vecinos y Empresas privadas.

Consideramos que, para garantizar el derecho de los niños y niñas a disfrutar de un entorno accesible, la Administración Local debe proponer el diseño de espacios públicos y zonas recreativas en las que puedan confluír todos los niños y todas las niñas, independientemente de su edad y de su discapacidad.

Sabemos que no existe una normativa específica, que apenas existe alguna que recomiende cómo debe ser un parque infantil accesible, inclusivo y seguro, siendo, por tanto, ésta una tarea pendiente, así como la de los elementos que deberían componer éstos y en los que la integración de los juegos habituales con juegos accesibles y adaptados para niños con alguna discapacidad sea el objetivo principal con el fin de que todos y todas puedan disfrutar y divertirse juntas en estas zonas. Sería necesario por tanto el que existieran una serie de directrices sobre cuáles deberían ser los criterios para considerar un parque infantil como accesible, inclusivo y seguro para sus usuarios y usuarias.

En este sentido, la eliminación o la reducción al máximo de las barreras arquitectónicas sería fundamental. Un escalón en la entrada o la arena del suelo son obstáculos difíciles de superar, más cuando se tiene que tener, como principio, que en todas las actividades relacionadas con los niños y niñas con discapacidad se ha de tener como consideración primordial la protección de su interés superior.

En cuanto a la seguridad podríamos indicar que deberían contar con unas medidas mínimas, al menos y como ejemplo: que estén separados suficientemente del tráfico rodado bien de manera natural o artificial; que la superficie sobre la que vayan a jugar este realizada de materiales blandos con el fin de evitar posibles lesiones ante caídas; que los dispositivos de juego estén diseñados y producidos con materiales que no puedan causar daño a los menores; que tengan información próxima y visible para llamar a un servicio médico próximo en caso de necesidad; o que el acceso a la zona infantil esté adaptada. Además el mantenimiento de estas zonas es un punto clave, dado que puede haber juegos inclusivos que estén descuidados y dañados, no pudiéndose consentir esta situación.

El Ayuntamiento de Olías anunció un Plan de Parques Infantiles que, a día de hoy, no conocemos. Creemos que debemos ser capaces de establecer un calendario para proceder a aplicar las medidas oportunas para la inclusión de juegos accesibles en los parques infantiles independiente, de la agenda que haya prevista para llevar a cabo otras actuaciones de mantenimiento y mejoras de los existentes.

En su diseño deben participar desde el inicio, y en el marco de un proceso participativo, Asociaciones y Colectivos Sectoriales, Colectivos de Padres y Madres que son los que, mejor que nadie, saben cuáles son las dificultades con las que se encuentran sus hijos e hijas a la hora de poder acceder a un parque infantil de juego, así como de aquellos Técnicos precisos para asesorar en las posibles soluciones y elementos de juego que más convengan, ya que si se piensan bien desde el inicio, los parques infantiles creados con criterios de accesibilidad, son más innovadores, más divertidos y seguros y por ello no deben de ser más caros.

Por este motivo, Izquierda Unida de Olías presenta esta Moción para su debate en el Pleno y, si procede, la aprobación de los siguientes

ACUERDOS:

- Realizar, en colaboración con Colectivos especializados en el ámbito de la discapacidad, así como con las Asociaciones de Padres y Madres de Menores afectados por alguna disfuncionalidad y aquellos Técnicos y Profesionales necesarios, un estudio sobre la accesibilidad e inclusividad de los parques infantiles existentes en el Municipio.
- Adoptar las medidas necesarias para que los parques infantiles existentes en el Municipio se adapten a los resultados derivados de dicho estudio, incluyendo partidas presupuestarias para ello en los próximos Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Olías para el año 2020.

- Buscar la colaboración de otras Administraciones Públicas para alcanzar los objetivos que se recojan en el citado estudio.
- Declarar todos los Servicios Municipales, y en especial los relacionados con la accesibilidad y la inclusividad, como prioritarios y por tanto solicita la expresa autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para poder ejercer las facultades propias de gobierno de nuestro Municipio con plena autonomía organizativa y dedicar los fondos necesarios para el cumplimiento de estos fines”.

Iniciando el debate, interviene Dña. María Isabel Álvarez indicando: esta Moción la llevamos a la recién creada, también, Comisión de Accesibilidad, y, ya, sabemos que la accesibilidad y la mejora de la accesibilidad tienen que presidir, también, las actuaciones de este Ayuntamiento. Creemos que, o bien llevemos a impulsar la creación de nuevos Parques, o la adecuación de los existentes, para que todos los Menores, independientemente de sus capacidades funcionales, puedan disfrutar de estos; a veces, un escalón en la entrada del parque o la arena que se acumula en el suelo pues son obstáculos difíciles de superar para personas con discapacidad o con capacidades diferentes. Entonces, nosotros sabemos que en la anterior Legislatura sí se ofreció llevar a cabo un Plan de Parques Infantiles, pero creemos que debemos ser capaces de establecer un calendario para tener estas mejoras e, incluso, creación de estos Parques, y proponemos que, en su diseño, en el diseño de estas mejoras y de la creación de estos Parques, participen Asociaciones y Colectivos, tanto, también, como Padres y como, incluso, a veces, las propias Personas que van a utilizar estos Parques.

Traemos, también, prosigue Dña. María Isabel Álvarez, realizar un estudio sobre la accesibilidad e inclusividad de los parques que, ya, existen en el Municipio, y algo muy importante, también, traemos, que es la Partida Presupuestaria: incluir Partidas Presupuestarias en los próximos Presupuestos del Ayuntamiento, puesto que, si no hay Presupuesto, ni dotación económica, esto queda en papel mojado y no se lleva nunca a efecto. También, si es posible, buscar la colaboración de otras Administraciones para, bien en la financiación, e, incluso, la orientación en este particular. Recordamos que, en la pasada Legislatura, se acordó, por unanimidad, adherirnos al Convenio de la ONU en Apoyo a Personas con Discapacidad.

A continuación, D. Jesús Torres indica: nosotros, desde el Grupo Ciudadanos de Olías del Rey, estamos a favor de que nazcan estas Propuestas y, por supuesto, apoyaremos y votaremos a favor de algo que creemos que era necesario y que solicitamos, en la Comisión previa al Pleno de organización, como fue la creación de esta Comisión Informativa Permanente de Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas. La lucha contra las barreras ha llegado al Municipio y se le dedicará, por fin, la atención que merece. Creemos que un Pueblo, cien por cien accesible y sin

barreras, es lo que debería de ser Olías del Rey; anteriormente, no se han destinado, a lo mejor, los recursos necesarios, y, quizás, ahora, pues, es el momento. Queremos felicitar, también, a Izquierda Unida por unirse a esta pelea contra las barreras, ya que esta Propuesta contribuye a ello.

Seguidamente, D. Antonio López manifiesta: nosotros vamos a votar que sí; lo único en el punto cuatro, esto de declarar todos los Servicios Municipales ¿Se puede acotar o es en toda la extensión? - lo mantenemos en toda la extensión, indica Dña. María Isabel Álvarez, todos los Servicios Municipales, en especial los relacionados con la accesibilidad y la inclusividad como prioritarios, para que se tenga una sensibilidad especial para que sean prioritarios estos Servicios -.

En esta materia, la Sra. Alcaldesa-Presidenta comenta: por parte del Equipo de Gobierno, también, nos parece muy adecuada esta Propuesta; sí que esperamos a poderla abordar, también, con los Presupuestos nuevos de 2.020; hacer, mientras tanto, una calendarización y ver, efectivamente, un posible estudio sobre accesibilidad e inclusividad, de la mano de los Agentes, como Vds. dicen. Por lo tanto, nosotros, sin ningún problema, también, apoyamos esta Moción.

Finalmente, realizada la votación pertinente, la referida Moción es aprobada, por unanimidad de los Sres. Asistentes, a excepción del D. José Manuel Trigo, quien se ha ausentado, momentáneamente, de la Sesión.

13º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO CORPORATIVO I.U.-OLÍAS DEL REY INSTANDO, POR LOS MOTIVOS QUE EXPONE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE PARA EJERCICIO CANINO EN LAS ZONAS SUR Y NORTE DE OLÍAS, SEAN ADOPTADOS, EN DEFINITIVA, LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- 1. CREACIÓN DE UNA COMISIÓN COMPUESTA POR REPRESENTANTES DE LOS DISTINTOS GRUPOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL, TÉCNICOS DE URBANISMO, VECINOS Y COLECTIVOS INTERESADOS, PARA ACORDAR LAS UBICACIONES MÁS IDÓNEAS DE LOS MISMOS.**
- 2. ADAPTACIÓN PARCIAL DE PARQUES PÚBLICOS PARA EL USO COMPARTIDO POR PERSONAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA (PERROS) EN AL MENOS DOS DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS EXISTENTES, DOTÁNDOLOS DE VALLADO PARA ACOTAR ZONAS DE PASEO LIBRE POR TAMAÑOS, PUERTAS DE ACCESO DE DOBLE ESCLUSA, FUENTES DE AGUA PARA PERROS Y**

PERSONAS, ZONA DE PIPICAN Y DE AGILITY, Y CONTENEDORES Y MOBILIARIO URBANO ESPECÍFICOS.

En este momento, D- José Manuel Trigo se reincorpora a la Sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos.

El contenido íntegro de la citada Moción es el siguiente: “Una de las funciones de los Ayuntamientos es regular aquellos aspectos que afecten a la convivencia de sus vecinos, y uno de los aspectos más relevantes de esa convivencia es el disfrute y la ocupación de los espacios públicos por nuestros vecinos y vecinas.

Es, también, una realidad indiscutible que esos espacios son, además, compartidos por animales de compañía, que demandan unas necesidades y servicios específicos y generan, más allá de las obligaciones y comportamientos regulados por las Leyes y por el civismo ciudadano, puntos de vista muy personales, sentimientos y subjetividades que van desde el amor a las mascotas, hasta las sensaciones de seguridad o inseguridad derivadas de su compañía.

Desde Izquierda Unida de Olías creemos que la concentración de personas en un determinado espacio físico da lugar a una serie de necesidades y servicios que han de ser necesariamente compartidos por todos y todas. En el caso que nos ocupa esos espacios públicos, desde el portal de nuestro bloque o la acera, hasta nuestros parques y jardines suelen usarse por vecinos y vecinas que, en muchos casos, comparten paseo con animales de compañía. En nuestro Municipio, el perro es el principal protagonista de esta convivencia.

Sin dejar de atender a las mínimas normas de convivencia y respeto hacia los demás, que se exigen y se suponen a los propietarios de animales de compañía, la propia configuración de esos espacios interviene, sin lugar a dudas, de forma muy relevante, en la calidad de esa convivencia. Sin embargo la apuesta de muchos Ayuntamientos, y también el de Olías, es meramente normativa y sancionadora, es decir, que se limita a colocar carteles de prohibiciones, a regular las obligaciones de los propietarios, y a sancionarlos cuando no las cumplen.

Sin embargo, la construcción de espacios comunes de esparcimiento para mascotas, en lugares públicos, ha demostrado en otros Pueblos y Ciudades que añade, junto con la concienciación de los ciudadanos, el ingrediente básico para solucionar, en buena medida, este el conflicto. El Artículo 8 de la Ley 7/1990, de 28 de diciembre, de Protección de los Animales Domésticos, dice que “Los Ayuntamientos procurarán habilitar, en los jardines y parques públicos, espacios adecuados, debidamente señalizados, para el paseo y esparcimiento de los perros.”

Entendemos que un parque para perros es un espacio público compartido por personas y estos animales de compañía en un recinto acotado donde las mascotas pueden hacer ejercicio y jugar bajo la supervisión y control de sus dueños. Así creemos que no se necesitan grandes requisitos, más allá de acotar una zona determinada en un parque, accesos organizados, fuentes adaptadas para perros y humanos y sistemas de recogida y limpieza. También, pueden dotarse de elementos de “agility”, como

pequeñas rampas, puentes o tubos para que los perros puedan ejercitarse acompañados o en solitario.

Los perros ya están entre nosotros, por lo que vendremos a satisfacer una demanda real de espacios donde poder pasear en libertad a las mascotas, y compartir la experiencia con otros amantes de los animales, además de permitir a los que no deseen esa convivencia, poder aprovechar el resto de espacios públicos sin inconvenientes.

En estos espacios la higiene, los olores o ruidos suelen ser, también, argumentos utilizados por los detractores, aunque en realidad los Servicios de Limpieza y Vigilancia encuentran más limitada su zona de acción con lo que su labor da mejores resultados. Por otra parte, en estos lugares se deberán ocupar con más equipamientos, tales como dispensadores de bolsas, papeleras, etc...., que, con la colaboración de los humanos, evitan en buena parte estos inconvenientes.

Sin embargo, las ventajas que encuentra el propio animal son evidentes al disponer de un espacio donde puede disfrutar con otros perros y sin la atadura de la correa. Para los propietarios, también supone una posibilidad de relacionarse con otros amantes de los animales, además de contar con la seguridad de que no está incumpliendo ninguna norma ni afectando al que no desee la compañía de su mascota. Y para el resto de ciudadanos, en cierta forma, la concentración en estas zonas evidentemente libera otras que pueden disfrutarse sin los inconvenientes derivados de la presencia de perros.

Por todo lo expuesto, anteriormente, este Grupo Municipal trae, al Pleno del Ayuntamiento, esta Moción para su debate y aprobación, si procede, de los siguientes

ACUERDOS:

1. Creación de una Comisión compuesta por Representantes de los distintos Grupos Políticos con representación municipal, Técnicos de Urbanismo, Vecinos y Colectivos interesados, para acordar las ubicaciones más idóneas de los mismos.
2. Adaptación parcial de parques públicos para el uso compartido por personas y animales de compañía (perros) en, al menos, dos de los espacios públicos existentes. Dotándolos de vallado para acotar zonas de paseo libre por tamaños, puertas de acceso de doble esclusa, fuentes de agua para perros y personas, zona de pipican y de agility, y contenedores y mobiliario urbano específicos”.

Iniciando el debate, interviene Dña. María Isabel Álvarez indicando: como, ya, venimos viendo en nuestro Municipio, es un Municipio donde hay un gran número de mascotas, en concreto de perros, y esta Moción la traemos puesto que muchos vecinos nos han dicho que existe una demanda real de estos espacios para que las mascotas

puedan disfrutar en libertad y puedan convivir los amantes de los animales, así como la Ciudadanía en general. Pueden dotarse estos Parques que proponemos de elementos como los agility, que son un sistema de rampas para que los perros puedan ejercitarse; es cierto que en la Zona Sur, ya, existe este Parque, pero pedíamos, también, que se dotara de una pequeña fuente de agua para que pudieran las mascotas beber, y acordar una ubicación idónea en la Zona Norte, porque, también, hay un gran número de mascotas.

Y, luego, prosigue Dña. María Isabel Álvarez, también traíamos la adaptación parcial de algún Parque Público, para que se pueda convivir los animales y los dueños, junto con los vecinos y las vecinas, dotándolos, eso sí, de un vallado para acotar las zonas de paseo y de juego, y de puertas y de fuentes de agua, también, como pedíamos para la Zona Sur.

A continuación, D. Jesús Torres manifiesta: desde el Grupo Ciudadanos de Ollas, estamos a favor de esta Propuesta que hace Izquierda Unida, entendiendo la necesidad, tal y como se comentó en la Comisión, del estudio favorable para cumplir con unos mínimos de higiene que solicitó el P.P. que nos parece, también, lógico que así sea, aunque en otros Municipios, tal y como comentamos también, se ha llevado a cabo la instalación, y, entonces, entendemos que no debería de haber mucho problema. Estamos a favor de contribuir a mejorar la vida de nuestras mascotas; también, estos espacios ayudan a socializar y crear espacios donde los vecinos apasionados de los animales puedan reunirse. Nos parece una buena Propuesta y estamos a favor.

Seguidamente, D. Antonio López indica: nosotros estamos a favor de este tipo de parques; de hecho, nosotros ya hicimos el de la Zona Sur, y propusimos una zona que es donde se va a hacer el de la Zona Norte. A mí, me cabe una duda: cuando hablas de compartir zonas, digamos, de personas con niños junto con un parque de perros, ¿eso qué es?, va a haber columpio de niños y agility de perros junto o dentro de una zona, es que eso no me ha quedado claro, porque, si es así, sí que debería haber un Informe de Sanidad, porque los niños ya sabéis cómo son, se van, “pum, pum”, y pueden estar junto con los perros, entonces hay muchos padres que se quejarían; yo no tengo inconveniente, pero, si se va a hacer el parque de niños junto al lado de un parque de perros, creo que sería bueno un Informe de Sanidad. Los parques de perros me parecen estupendo, no haríamos dos, yo haría diez, pero el unir personas, niños pequeños, más de un niño, como conocemos, es decir, un parque público junto con un parque de perros..., si hay un Informe de Sanidad favorable no habría problema.

Al respecto, Dña. María Isabel Álvarez indica: nuestra intención es, no que compartan espacio, evidentemente que no estén los columpios al lado de donde están los perros, pero sí es cierto que hay otros parques, por ejemplo el Parque de las Tres

Culturas, en Toledo, que es un Parque amplio, es verdad que es un parque más grande que los que tenemos, aquí, en Olías, pero sí comparte zona de un parque habitual donde lo visitan cualquier vecino y vecina, comparte con una parte acotada, dentro del propio parque, para que disfruten las mascotas y sus vecinos; y, también es cierto que no se trata de dejarlo, así, sino con unas medidas higiénicas, de vez en cuando, claro.

En esta materia, la Sra. Alcaldesa-Presidenta manifiesta: nosotros estamos de acuerdo con la Moción, lo único que planificar la nueva creación de un parque canino sería de cara a los Presupuestos de 2.020, puesto que estos Presupuestos, ya, están planificados y en proceso de finalización, y no podemos plantear determinadas cuestiones nuevas. La fuente, si se localizara presupuesto para ello, se podría realizar para que, efectivamente, el parque que dejó el Partido Popular realizado se completara con esta fuente. Respecto a la Zona Norte, yo creo que lo mejor es una Comisión, como propone, aquí, Izquierda Unida, ir viendo las posibles ubicaciones de este parque, yo no sé a qué zona se refiere, o a qué ubicación se refiere el Concejal del Partido Popular, si era donde habían planificado ellos que iba el Instituto, pues lamento comunicarles que esa, desde luego, que no va a ser la ubicación.

Entonces, continúa su intervención la Sra. Alcaldesa-Presidenta, yo insto, mejor, a hacer una Comisión y a verlo con los Colectivos implicados y decidir la ubicación, y decidir, también, la Propuesta de los parques compartidos. Por parte del Grupo Socialista, no hay ningún problema. Al respecto, Dña. María Isabel Álvarez indica: sí, nos parece bien una Comisión, y, también, hacer que participen Grupos Animalistas que puedan darnos su opinión más certera.

A continuación, D. Antonio López manifiesta: creo, no estoy seguro que es la zona donde está la rotonda de la Residencia de Ancianos, una franja que hay, ahí, no lo sé, no lo sé; el caso es que nosotros estaríamos a favor, salvo el tema que he dicho, hacer el control de Sanidad. Si se comparte, pues va a estar formidable, las Tres Culturas es un Parque muy grande, y la verdad es que el parque para perros es ridículo, entonces, si habéis ido, allí, no hay ni zona de agility ni nada de eso, hay un vallado, solamente, con la arena, que es ridículo, vamos, lo que hay, allí, pero está muy lejos de donde están los parques de los niños, claro es muy grande el Parque de las Tres Culturas; entonces, si encima están junto, pues no estaría mal un Informe de Sanidad.

Cerrando los turnos de intervenciones, Dña. María Isabel Álvarez indica: mi intención no es que estén al lado de los columpios de los niños, porque hay muchos parques que no tienen, ni siquiera, columpios, no tienen absolutamente nada; entonces yo mantengo que se puede convivir, perfectamente, una zona acotada para mascotas y otra zona acotada para que la Gente pasee o pueda estar allí.

Finalmente, realizada la votación pertinente, la referida Moción es aprobada, por unanimidad de los Sres. Asistentes.

14°.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO CORPORATIVO I.U.-OLÍAS DEL REY INSTANDO, POR LOS MOTIVOS QUE EXPONE PARA CONSTITUIR, DE FORMA PERMANENTE, UNA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE OLÍAS, SEAN ADOPTADOS, EN DEFINITIVA, LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- **INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY A QUE CONSTITUYA UNA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATACIÓN PARA ELABORAR O ANALIZAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁN LOS PROCESOS FUTUROS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS O SERVICIOS CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES.**
- **ELABORAR UN REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATACIÓN EN EL QUE SE ACUERDE LAS FUNCIONES DE LA MISMA, EL SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PLIEGOS EN LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA O SERVICIO O PERIODICIDAD DE REUNIÓN.**
- **PERMITIR QUE LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DE TODOS LOS GRUPOS QUE FORMAN EL AYUNTAMIENTO TENGAN REPRESENTACIÓN CON VOZ, PERO SIN VOTO.**
- **EN ESA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATACIÓN, ELABORAR UN CATÁLOGO DE CLÁUSULAS SOCIALES DE CONTRATACIÓN QUE SE DEBERÁN TENER EN CUENTA A LA HORA DE SELECCIONAR LA EMPRESA QUE EJECUTE LA OBRA, TAL Y COMO ACORDAMOS EN EL PLENO ORDINARIO DE ESTA CORPORACIÓN DE FECHA 14 DE MARZO DE 2016.**

El contenido íntegro de la citada Moción es el siguiente: “Han sido y serán diversas las obras y gastos en adquisición de bienes, todos ellos llevados a cabo después de la publicación de Pliegos de Condiciones particulares, que se van a hacer en el Ayuntamiento de Olías. Obras en las Vías y Parques Públicos Municipales, obras en edificios públicos, adecentamientos de determinados elementos y espacios, adquisición de suministros, contratación de servicios para realización de trabajos, etc., serán parte habitual de las decisiones que deban tomarse en este Ayuntamiento, siendo algunas de ellas obligatorias aprobarlas en el Pleno Municipal.

La gestión de toda esta actividad hace que los Ayuntamientos sean más o menos transparentes, ya que posibilita una fiscalización que permita conocer por los representantes públicos y por los propios vecinos y vecinas en qué nos gastamos el Presupuesto Municipal y cómo se adjudican los contratos, cuál es la prioridad del Equipo de Gobierno, etc. Podremos ser partícipes de las decisiones, a pesar de nueva Ley 9/2017 de Contratos del Sector Públicos que posibilita una forma de actuación más opaca.

Es en las Comisiones de Contratación y en las Mesas de Contratación donde este Grupo de Izquierda Unida de Olías ya ha planteado diversos aspectos como consecuencia de dudas o aclaraciones que, entendemos, deben dejarse resueltas en los Pliegos de Contratación. Por ejemplo, hemos sido vigilantes para que las empresas que dicen que van a contratar a personal en la obra de Olías y por lo que se llevan más puntuación, los contrate de forma efectiva y no recurra a figuras tramposas, como falsos autónomos para ser adjudicatario de la obra, y, luego, no cumplir con lo que está obligado.

Desde estas Mesas o Comisiones de Contratación podemos vigilar que se contrate en condiciones de jornada completa o con el régimen retributivo idéntico a los trabajadores de la empresa.

El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que la Mesa de Contratación es el órgano competente para la valoración de las ofertas, atribuyéndole la asistencia al Órgano de Contratación para la adjudicación de los contratos en los procedimientos abiertos, abiertos simplificados, de diálogo competitivo, de asociación para la innovación, y restringidos y en los negociados con publicidad. Siendo en los procedimientos negociados en que no sea necesario publicar anuncios de licitación, potestativa para el Órgano de Contratación, a no ser que se fundamente en la existencia de una imperiosa urgencia en que será obligatoria la constitución de la Mesa.

Así en su párrafo 5 establece, expresamente, que "... en ningún caso podrán formar parte de las Mesas de Contratación ni emitir Informes de valoración de las ofertas los Cargos Públicos representativos ni el personal eventual...". Asimismo, en la Disposición Adicional Segunda de dicha Ley que regula las "competencias en materia de contratación en las Entidades Locales" se establece, en su apartado 7, que "... los Miembros Electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de Miembros de la misma...".

Cierto es que, por Ley, los Concejales y Concejales podemos quedar fuera del lugar donde se van a tomar las decisiones de en qué gastamos y cómo los fondos públicos municipales, pero este Grupo Municipal de Izquierda Unida de Olías traemos esta Moción, al Pleno Municipal, para su debate y aprobación, si procede, de los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar, al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Olías del Rey a que constituya una Comisión Permanente de Contratación para elaborar o analizar los Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas que regirán los procesos futuros de contratación de obras o servicios con cargo a los Presupuestos Municipales.
2. Elaborar un Reglamento específico de la Comisión Permanente de Contratación en el que se acuerde las funciones de la misma, el seguimiento del cumplimiento de los Pliegos en la Contratación de la obra o servicio o periodicidad de reunión.
3. Permitir que los Concejales y Concejales de todos los Grupos que forman el Ayuntamiento tengan representación con voz, pero sin voto.
4. En esa Comisión Permanente de Contratación, elaborar un catálogo de cláusulas sociales de contratación que se deberán tener en cuenta a la hora de seleccionar la empresa que ejecute la obra, tal y como acordamos en el Pleno Ordinario de esta Corporación de fecha 14 de marzo de 2016”.

Iniciando el debate, interviene Dña. María Isabel Álvarez indicando: tal y como hemos expresado en la Comisión ad hoc, creemos que el trabajo y la labor de fiscalización obligatoria de la Oposición se vería beneficiado con ésta Comisión, y se vería beneficiado, también, que todos los Grupos Corporativos pertenecieran a la Comisión, a pesar de que somos conscientes de que no nos corresponde, así, hacerlo. Esta Comisión Permanente de Contratación que proponemos serviría para elaborar y analizar los Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas que regirán los futuros procesos de contratación de obras o servicios a cargo de los Presupuestos Municipales. Proponemos, también, elaborar un Reglamento específico de esta Comisión Permanente para el seguimiento y cumplimiento de los Pliegos. Como ya he dicho permitir a las Concejales y a los Concejales de todos los Grupos que formen parte, con voz pero sin voto, y, en esta Comisión Permanente, creemos que sería beneficioso elaborar un Catálogo de Cláusulas Sociales que presidan esta Comisión.

A continuación, D. Jesús Torres expone: desde el Grupo Ciudadanos, estamos a favor de esta Propuesta de Izquierda Unida, y nos parece que, además, en aras de la

transparencia, pues, nos daría información que, a lo mejor, nos facilitaría, en los próximos Plenos, apoyarnos en ella, y estamos a favor.

Seguidamente, Dña. Lucía Rodríguez, Miembro del P.P., manifiesta: nosotros vamos a votar que sí, reiterándonos en lo que, ya, votamos el 14 de marzo de 2.016.

Finalmente, realizada la votación pertinente, la referida Moción es aprobada, por unanimidad de los Sres. Asistentes.

15°.- MOCIÓN DEL GRUPO CORPORATIVO P.P. INSTANDO, POR LOS MOTIVOS QUE EXPONE EN ARAS A LA TRANSPARENCIA QUE DEBE PRESIDIR EN LAS ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN, QUE EN EL PLAZO IMPRORRÓGABLE DE UNA SEMANA SE CONVOQUE LA COMISIÓN DE PERSONAL EN LA QUE SE HAGA ENTREGA, A TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES, DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- **SI EN LA PRESENTE LEGISLATURA SE HA APROBADO ALGÚN PUESTO DE ASESOR DE LIBRE DESIGNACIÓN Y/O CONFIANZA, CUYO ÁMBITO EN ESTE AYUNTAMIENTO SON LAS ÁREAS DE OBRAS Y URBANISMO**

- **COPIA DEL NOMBRAMIENTO REALIZADO POR LA ALCALDÍA. TIPO DE CONTRATO QUE SE HA REALIZADO CON ESA PERSONA; SI EL MISMO ESTÁ PUBLICADO; Y SI HA SIDO INCLUIDO EN LA RPT.**

- **ÁMBITO Y NIVEL DE COMETIDOS.**

- **SI SE TRATA DE UN CONTRATO EVENTUAL, INDICAR SI EL MISMO TIENE DEDICACIÓN EXCLUSIVA, SI ES RETRIBUIDO Y SI LA PERSONA TITULAR DE SU NOMBRAMIENTO TIENE O COBRA ALGUNA PRESTACIÓN DEL ESTADO O ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

- **DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES QUE REALIZA Y DETALLAR SI ENTRE SUS COMPETENCIAS HAY ALGUNA/S QUE PUEDEN ESTAR RESERVADAS A FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, COMO ES LA INSPECCIÓN DE OBRAS O LA DIRECCIÓN DEL PERSONAL.**

- **SI EL TITULAR DE DICHA DESIGNACIÓN, UTILIZA MEDIOS MATERIALES DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO SI TIENE ACCESO A EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE ESTE AYUNTAMIENTO O DOCUMENTOS PROTEGIDOS POR LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS, Y SI EN SU ACTIVIDAD TIENE PROYECCIÓN EXTERIOR CON LOS ADMINISTRADOS, EMPRESAS CONTRATISTAS Y SI ENTRE SU ACTIVIDAD SE INCLUYEN FUNCIONES DE POLICÍA Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA.**

Iniciando el debate, interviene D. José Manuel Trigo, indicando: antes de nada, quiero decir dos cosas; la primera es que, según tengo entendido, esta Moción surge por las denuncias de Particulares que nos han hecho determinados vecinos sobre que sus datos y expedientes pueden estar no siendo custodiados, según la Ley exige; y la segunda quiero mostrar todo mi respeto a la persona que pueda estar ejerciendo esa función, porque sé que la ejerce de una manera altruista, lo que no quiere decir que se estén vulnerando determinadas normas. Lo que se está pidiendo, ni más ni menos, es que se convoque una Comisión de Personal, por lo siguiente: la Sra. Alcaldesa dijo, el día cuatro, que ella no había nombrado a nadie, que no ha nombrado ningún Asesor, ni Personal de Confianza, y, ahora, nos encontramos con que hay un Decreto 669/2.019 que es la primera vez que mucha gente lo hemos visto.

A mí, prosigue D. José Manuel Trigo, cuando me lo pasaron, la verdad es que me sorprendió, porque es una cosa que no había visto, jamás, y este Decreto, ni más ni menos, nombra a una Persona, y dice: Primero.- Solicitar la participación, es decir venga Vd. a trabajar, de J.M.G., para no decir el nombre, al Grupo de Gobierno Municipal, le requerirá, impartiendo y compartiendo su experiencia vital y laboral; invita a una Persona para que comparta su experiencia vital, que todavía no sabemos lo

qué es, y laboral. Notificar la presente resolución al interesado y dar cuenta al Pleno, y lo hace en base al artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local y al 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento. Si Vds., por curiosidad, ven el artículo 21 y 41, y me dicen dónde está, retiro la Moción, porque es que no dice nada ninguno de esos dos artículos de esto, no dice nada, absolutamente nada.

Pero la cosa no queda, ahí, continúa su intervención D. José Manuel Trigo, la cosa queda en que, si quieren nombrar un Personal de Confianza, estamos perfectamente de acuerdo, porque todos los Alcaldes lo hemos hecho, y yo no diría nada, salvo la manera en la que se le ha nombrado, y el Personal de Confianza no se rige por estos dos artículos, se rige por un Real Decreto que es el 2568/1.986, que es el ROF, se rige, también, por la Ley 7/85, la Ley de Bases de Régimen Local; se rige, también, por la Ley 30/84 que es la Ley para la Reforma de la Función Pública, y por numerosa jurisprudencia y doctrina, lo primero, el Personal Asesor o de Confianza, y, también, por la Ley que es el EBEP, en su artículo 12, tiene que nombrar Personal de Confianza, pero se tiene que limitar a funciones de confianza y/o asesoramiento especial, cosa que, aquí, no ha ocurrido, y es para el nombramiento de la persona que lo nombra o, como en este caso, que, tampoco, diríamos nada, para todo el Equipo de Gobierno, nos parece bien.

Establece, prosigue D. José Manuel Trigo, que tiene que tener una relación de carácter administrativo, es decir tiene que haber un contrato, o tiene que haber una contraprestación, porque, si no, dónde estamos. Tiene que haber una relación de carácter administrativo, esto es una Administración; entonces, o te pasa la facturita porque tu lo has nombrado, o le nombras eventual que es lo que dice la Ley en este caso concreto, que no es una Persona que hace Informes Jurídicos que tiene que hacer. Entre las cosas que dice la Ley, es que no debe perturbar los principios de absoluta neutralidad política e imparcialidad; aquí, se ha nombrado a un Miembro de la Lista, es decir la Sra. Alcaldesa, uno de los Concejales que no ha salido, lo ha nombrado, así, ya, no tiene cinco Concejales, así, ya, tiene, otra vez, seis; como no tenía igual que nosotros, seis, pues ha nombrado otro para empatar.

No debe tener carácter de permanencia, continúa su intervención D. José Manuel Trigo, el Señor éste que está, aquí, y lo saben todos los Trabajadores, y lo saben hasta los administrados, tiene carácter de permanencia, porque viene casi todos los días, más aún utiliza medios de este Ayuntamiento, como son locales, teléfono, va a reuniones, llama a vecinos, utiliza coches del Ayuntamiento, etc. etc. La Ley dice que no puede ser nombrado para tareas de colaboración típicas de actividades administrativas, cuando está realizando una labor más típica administrativa que un propio Administrativo. También dice que tiene la obligación de incluirlo en la RPT, será cuando lo haga Eventual, cosa que, todavía, no está. También dice la jurisprudencia que se excluye,

expresamente, Directores que lleven la dirección de obras o servicios; la Sra. Alcaldesa dice que ella no ha nombrado a nadie en obras y servicios, habrá que ver y hablar con los vecinos, y a ver lo que dicen. Y el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha dice que están vedadas funciones que correspondan a Funcionarios, las que se proyecten en funciones normales de la Administración, como las externas con los ciudadanos, es decir el PSOE llama a los ciudadanos, ir a verlos, coger expedientes o coger algo que el ciudadano tiene, ahí, no se puede hacer; y lo de policía frente a los vecinos, es decir eso de ir a visitar las obras, tampoco se puede hacer; y las internas de pura organización administrativa que, también, las hace, y la jurisprudencia del Tribunal Superior de Castilla La Mancha dice que, tampoco, las puede hacer.

Incluso, prosigue D. José Manuel Trigo, el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha dice que en el nombramiento tiene que precisar, con absoluto rigor y exhaustividad, el contenido de cada uno de los puestos, es decir eso de que comparte experiencias vitales y laborales, pues a mí no me parece muy exhaustivo. Por lo tanto, qué estamos pidiendo: pues que se cree una Comisión, por cierto queremos que se vea todo esto en la Comisión, porque estamos hablando de los derechos de nuestros vecinos, pero no queremos cobrar la Comisión, es decir se nombra la Comisión, y nosotros nos negamos a cobrar, es decir no lo hacemos para sacar dinero, lo hacemos para clarificar esta situación.

Seguidamente, Dña. María Isabel Álvarez manifiesta: nosotras nos unimos a la transparencia y, bueno, también somos favorables a que se convoque una Comisión para aclarar todos estos términos; lo único que nos chirría, un poco más, es lo del plazo de una semana que, ya, veremos, en todas las Mociones es reiterativo, solamente porque nos vamos a pasar, aquí, la vida entera, algunos tenemos vida fuera del Ayuntamiento - ¿quince días o veinte, te vienen bien veinte..., veinte, venga?, pregunta D. José Manuel Trigo -. ¿Esto es al peso?, pregunta Dña. María Isabel Álvarez, no soy yo la que trae la Moción, lo único que insto es que... - bueno, pues, quince días, indica D. José Manuel Trigo, quitamos una semana, y ponemos quince días, para que nadie se aturulle -.

No, si no es cuestión de aturullamiento, indica la Sra. Alcaldesa-Presidenta, es cuestión de mantener lo que uno ha traído; en primer lugar, lo que queremos saber, efectivamente, cuáles son..., hombre yo le pediría, desde luego, que sea un poquito serio porque yo sé que Vd. firma las Mociones, y, a lo mejor, luego, no está muy de acuerdo y las quiere cambiar, pero son las que Vd. ha firmado; entonces, si dice una semana, parece ser que quiere Comisiones todas las semanas, ahora no sé si para sustituir la Juntas de Gobierno Local, no lo tengo todavía claro. Lo primero que queremos saber es cuáles son los acuerdos, como decimos, que se someten en esta Moción, porque esto es una pura solicitud de información, como, ya, les dijimos, en la Comisión, y les solicitamos que, por favor, de aquí en adelante, hagan las Mociones

como Vd. las sabe hacer, porque igual que nos da clases de Derecho, yo sé que Vd. las sabe hacer, perfectamente, y que creo que éstas no están hechas por Vd.

Entonces, por favor, prosigue la Sra. Alcaldesa-Presidenta, solicitaríamos que, en vez de solicitudes de información, hagan Mociones adecuadas con los acuerdos que queden claro. De todas maneras, no se preocupen, nosotros les convocamos la Comisión, no hay ningún problema, nosotros estamos, aquí, desde luego, comprometidos con la Transparencia, y, por eso, este Decreto se dicta, efectivamente, a instancias de la Alcaldía, y no porque nos lo soliciten Vds., y, además, se firma con fecha del 12 de julio. Contestando a sus preguntas, y, no obstante, quedamos para la Comisión, donde quieran Vds. aclarar las siguientes cuestiones, no se ha creado ningún puesto ni de Asesor ni de Confianza, ni en el Área de Urbanismo ni en ningún otro Área, no se ha realizado ningún tipo de contrato, hay una Persona que participa en la actividad del Ayuntamiento, prestando ayuda desinteresada, no percibe ninguna cantidad del Ayuntamiento, y el ámbito es participar con este Equipo de Gobierno que es lo que viene en el Decreto; luego, ya, el Máster que nos ha hecho, Vd., pues, bueno, entendemos que, efectivamente, a lo mejor, Vd. estudió en Salamanca, que es donde nos quiere enviar, continuamente.

Yo entiendo, de verdad, prosigue la Sra. Alcaldesa-Presidenta, que al Partido Popular le pueda parecer extraño, porque, aquí, se ha tenido una Persona que cobraba 750€/al mes como Colaborador, y tenemos que proceder a la regulación de más de nueve Colaboradores-Asesores que, ahora, tenemos y que no están en el marco legal, y que debemos de proceder a regular esas situaciones. Esta Persona sí tenía acceso a toda la documentación y a toda la información, y a los ordenadores del Ayuntamiento, así que todo lo que Vd. nos pide, ahora, más vale que se lo hubiera aplicado, durante ocho años; así que, ahora, al Partido Popular le sorprende que alguien ayude y participe, desinteresadamente, por el interés general; efectivamente, Vds. no están acostumbrados a eso mismo.

Al respecto, D. José Manuel Trigo manifiesta: efectivamente, nosotros tenemos Colaboradores, se está Vd. refiriendo a, por el salario, puede ser Rubén, digo yo, no lo sé; entonces, efectivamente, salvo lo que heredamos, como Vd. bien conoce, a Rubén es un Asesor Jurídico de Urbanismo, y, si Vd. se mira la Ley, eso sí lo permite, igual que los Económicos, los Abogados, lo permite, y es una Persona de Confianza que cesa cuando cesa yo, como así ha ocurrido, parece ser, no tiene nada de malo. Nombre Vd. bien, si no estamos en contra de que Vd. nombre Asesores, pero nombrellos bien, no para que compartan con Vd. sus experiencias vitales y laborales, y, después, apóyese Vd. en artículos en que se tiene que apoyar, no en el 21 de la Ley de Bases y en el 41 del ROF que no dicen, y me juego con Vd. lo que quiera, no dicen nada de eso, y, después, sí, efectivamente, su situación tiene que ser un contrato eventual, pues

hágaselo, y si no puede tener contacto con los administrados, ni hacer labores de policía, ni tener acceso a determinados expedientes, porque su labor tiene que ceñirse al mero asesoramiento interno de carácter no permanente, es decir no puede estar, por la calle, hablando con los vecinos y ver la obra que está haciendo, se lo prohíbe a Vd. la Ley, y los Tribunales Superiores de Justicia, en reiterada jurisprudencia, ya, se lo han dicho.

Entonces, si Vd. quiere seguir, pues siga, nosotros, continúa su intervención D. José Manuel Trigo, lo que queremos es una Comisión para aclarar eso, nos da igual, la semana que viene, que dentro de quince días, no se sienta Vd. agobiada por eso; quince días, pues quince días más que estarán mirando expedientes que no debe mirar, pero bueno - Vd. proceda como corresponda, indica la Sra. Alcaldesa-Presidenta, y, efectivamente, bastante tenemos con regular todas las cuestiones que ha dejado, Vd., de manera irregular -. Hasta los dos millones y medio que hemos dejado, indica D. José Manuel Trigo - yo no sé dónde están, manifiesta la Sra. Alcaldesa-Presidenta, no, no los hemos encontrado, no los hemos encontrado, todavía- .

Finalmente, realizada la votación pertinente, se aprueba, por unanimidad de los Sres. Asistentes, la convocatoria de la Comisión de Personal requerida en la referida Moción.

16º.- MOCIÓN DEL GRUPO CORPORATIVO P.P. SOLICITANDO, POR LOS MOTIVOS QUE EXPONE, CON MOTIVO DE LA APROBACIÓN, EN EL PLENO MUNICIPAL, DEL CARGO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LA ALCALDESA Y SU CORRESPONDIENTE REMUNERACIÓN:

QUE, EN EL PLAZO DE UNA SEMANA, SE HAGA LLEGAR A ESTE GRUPO MUNICIPAL Y, SI ASÍ LO ESTIMAN, A TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES, EL INFORME DE LA SECRETARÍA-INTERVENCIÓN QUE, PRECEPTIVAMENTE, DEBE ACOMPAÑAR AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE Y LA CONSIGUIENTE MOCIÓN POR LA QUE SE APROBÓ EL SALARIO Y LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LA ALCALDESA.

Iniciando el debate, D. José Manuel Trigo expone: bueno, pues, esto es sencillo, en el Pleno de 15 de julio se aprobó la dedicación exclusiva de la Sra. Alcaldesa, cosa que puede hacer, perfectísimamente; también, se aprobó un salario que, si no recuerdo mal,

eran 3.076 euros brutos, creo recordar, o una cosa, así, que, por cierto, no es que se haya quitado el salario por bondad de que no va a cobrar como Directora, que podía, no se lo ha quitado, es que está en el tope, casi, de lo que puede cobrar; si se pone el salario de Directora, ya sobrepasaría, es decir no se ha quitado, por bondad, se lo ha quitado porque la Ley se lo dice, pero nosotros no hemos traído, aquí, la Moción por eso.

Hemos traído la Moción, prosigue D. José Manuel Trigo, porque, cuando se hace y se aprueba como se aprobó por tres Grupos, que nosotros votamos que no, a pesar de que nos parece..., pero, bueno, si lo permite la Ley que la Sra. Alcaldesa cobre, para que la Sra. Alcaldesa tenga dedicación exclusiva no puede estar cobrando de otra Administración, cosa que no sé si ocurre o no ocurre, y está aprobado en julio, y, después, tiene que tener un Informe de la Secretaría-Intervención. Hemos mirado por todos los lados, bueno ha mirado una Concejala, Lucía...y Mari Paz, y no hay Informe, con lo cual se ha aprobado, aquí, una Dedicación Exclusiva y un salario sin estar en los Presupuestos y sin el Informe de la Intervención Municipal; entonces, prosigue D. José Manuel Trigo, queremos una Comisión para que nos explique esto y para que nos explique cómo se puede aprobar una Dedicación Exclusiva, si tal vez no existe, cosa que no lo sé, por eso quiero que me lo explique, y dónde está el Informe de la Intervención Municipal que autoriza ese salario que se ha aprobado.

Seguidamente, Dña. María Isabel Álvarez indica: por la parte que nos toca, nosotras estábamos de acuerdo en que se liberara una Alcaldesa, cuando legalmente se pueda, evidentemente, porque es normal que la Gente cobre por un trabajo que realiza. Sabemos que el Informe es preceptivo, por Ley, y, en aras de la Transparencia, entendemos que se traerá, cuando así se decida que se puede hacer.

A continuación, la Sra. Alcaldesa-Presidenta expone: el día 15 de julio se aprueba, por el Pleno, la Relación de Cargos que se han de desempeñar en régimen de Dedicación Exclusiva, se reconocen sus Derechos Económicos y se fijan las retribuciones que les correspondan. A fecha de hoy, no he cobrado ni un euro del Ayuntamiento de Olías del Rey. Atendiendo a la solicitud presentada por el Partido Popular, se les hace entrega, a todos los Grupos Políticos, del Informe realizado por la nueva Interventora, recientemente incorporada, para su traslado al expediente de referencia con carácter previo a que me sean abonadas las nóminas que me

corresponden por el ejercicio de mis funciones como cualquier Trabajador más, continuando el procedimiento y quedando completado el expediente con dicho Informe.

Además, prosigue la Sra. Alcaldesa-Presidenta, decirles que no solo a Vds., ya les dije, en la Comisión, que los mayores interesados en que tengan esta información son los ciudadanos y las ciudadanas de Olías del Rey, a los que, efectivamente, se va a dar toda la información: esta Alcaldesa no ha cobrado, hasta el momento, ni un solo euro. Por lo tanto, les vamos a hacer entrega, efectivamente, del Informe, a cada uno de los Grupos Políticos que conforman la Corporación, porque, desde luego, nosotros, siempre, vamos a ir con la Transparencia y evitando, efectivamente, porque esto es una solicitud de información en el plazo de una semana, como todo es una semana y en ocho días, a partir de ahora empiezan las Mociones-Express del Partido Popular, después de ésta, pero, también, no se preocupen, que les vamos a hacer llegar, puesto que tanto interés tienen en los Informes, esos que Vds. no realizaban, les vamos a hacer llegar los Informes, también, respecto a la exclusividad aprobada en julio de 2.015, del Alcalde y de dos de sus Concejales, Informes que se han solicitado, ya, a los Órganos preceptivos, porque si el Partido Popular cree, ahora, que son imprescindibles, por qué no fueron imprescindibles, en el año 2.015, para el anterior Equipo de Gobierno.

Así que, continúa su intervención la Sra. Alcaldesa-Presidenta, procederemos, efectivamente, a dar cuenta, a todos los Grupos Políticos, de esos Informes en régimen de exclusividad que estuvieron el Sr. Alcalde y dos Concejales, y que siguieron cobrando dietas a cargo de este Ayuntamiento y asistencias. Además, lo pueden comprobar en el Portal de Transparencia, que tanto les gusta ahora, cómo siguieron percibiendo la asistencia a los Órganos Colegiados, a pesar de que la Ley lo prohíbe, taxativamente, por lo que no se preocupen que les vamos a dar toda la información, la nuestra que, ya, la tienen, pero la suya, también, y, además, se han pedido, también, Informe sobre las Dietas de kilometrajes que se cobraron a lo largo de más de cuatro años.

Seguidamente, D. José Manuel Trigo indica: yo, como respondo de mí, por ahora, la Dedicación Exclusiva, yo, como alguien me retó que fue un Concejal suyo, le dije que yo tenía Dedicación Exclusiva en este Ayuntamiento, pero hay una diferencia que es que yo no me puse salario, y Vd. sí; Vd. sí se puso salario, y yo cobraba las asistencias a Pleno, y Vd. también, sí, sí, sí Vd. también, y todos sus Concejales, y los míos. Y, si se ha cobrado kilometraje, aquí estábamos ocho Concejales, y usábamos todos un coche de una Concejala; entonces, si esa Concejala cobraba kilometraje porque era el coche que usábamos todos, hacía muy bien, y esa Concejala le aseguro que, en todo el tiempo que ha estado ejerciendo de Concejala, seguro que no ha gastado el dinero que se va a gastar, Vd., en un mes, seguro, y todo lo que va a ganar, Vd., en un mes, seguro que no lo ganaba yo en un año, o sea fíjese, esa es la gran diferencia, y, si puede, me hace Vd.

un informe de eso, también, para dárselo a los vecinos, y lo pone en el Portal de Transparencia, también.

Y, por último, continúa D. José Manuel Trigo, nada más, es una petición de información; cuando una Moción viene al Pleno, una Moción o algo de esta índole, tiene que venir respaldado, obligatoriamente, porque así lo dice la Ley, por un Informe de la Secretaría y de la Intervención, y tiene que tener un respaldo presupuestario, antes de aprobarse, y tiene que estar a disposición de los Concejales, antes del Pleno. Como ha podido ver el Pleno, la Sra. Concejala nos lo da ahora mismo, ahora mismo nos lo acaba de dar. Si es que esto tenía que estar, cuando presentamos la Moción, no; esto tenía que estar, cuando se votó sin condicionantes, porque no había ninguna condición, la Sra. Alcaldesa nos dijo: voy a votar la Dedicación Exclusiva, y me voy a poner un sueldo, pero ya veré cuando me lo pongo, no, no.

En el Acta, prosigue D. José Manuel Trigo, figura: yo tengo Dedicación Exclusiva, y me pongo 3.070 euros brutos, votos a favor, siete, votos en contra, seis; eso es la realidad, y para hacer eso tiene que tener, obligatoriamente y por Ley, un Informe de la Secretaría, de la Intervención y un respaldo presupuestario. Esto que nos da, ahora, del día 9, que ha hecho la nueva Interventora, que la pobrecilla se ha sentado y es lo primero que ha hecho, debe ser que la otra no se lo hacía, hay cosas de esas que es muy delicado...; pues, nada, nos lo da, ahora mismo, con lo cual, pues, imagínate, y lo único que estamos pidiendo es una Comisión, nos da igual que sea una semana, que diez días, quince días, no queremos agobiar a nadie, pero queremos que eso se clarifique, porque se ha aprobado una cosa mal aprobada, y, con eso así aprobado, sin Informe de nadie y sin respaldo presupuestario, sin ninguna condición, no se puede aprobar, y lo que queremos es previa una Comisión, y, si hay que rectificarlo y lo tiene que hacer bien, pues que lo haga bien, nada más.

Al respecto, la Sra. Alcaldesa-Presidenta indica: entonces, a ver, aclárenme, si aquí, tampoco, querían la Comisión; aquí, querían que se les entregara el expediente administrativo, qué es lo que quiere que votemos, porque como ya se ha liado, es más a ver si hace un poquito de refresco de Derecho - habiendo surgido una incidencia, con el Público asistente, la Sra. Alcaldesa-Presidenta indica: es la última vez, ya sí, lo siento de verdad, lo siento por su comportamiento, porque, mientras estaban, verdad, los Concejales y su Equipo de Gobierno gobernando, no alzaban ni una vez la voz, pero, desde luego, que no es, solamente, que vayan en contra del Grupo Socialista, Grupo Izquierda Unida y el Grupo Ciudadanos, van en contra de la Democracia, estamos hablando y estamos tratando un Pleno, por favor les pido el máximo respeto, y eso que algunos querían ser, también, Concejales; deberían, de verdad, saber lo que es estar, aquí, y tener el respeto -.

Prosiguiendo su intervención, la Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta: qué es lo que quieren - que se nos haga llegar esto, contesta D. José Manuel Trigo -. Ya se lo hemos hecho llegar, indica la Sra. Alcaldesa-Presidenta, ¿Quiere, Vd., algo más?, más que nada, porque debería de saber que los Informes preceptivos no son de la Intervención y de la Secretaría, no son, los dos, entonces más que nada porque como nos ha hecho este refresco de Derecho, entonces, lo mismo se tendría que volver, Vd., a poner a estudiar - de quién son, pregunta D. José Manuel Trigo -.

Está el que es preceptivo, efectivamente, contesta la Sra. Alcaldesa-Presidenta, ¿quiere, Vd., algo más?, ¿quiere que lo votemos? - quiero que se vote, contesta D. José Manuel Trigo, quiero que se vote el Informe preceptivo, es decir, antes de la votación que se celebró en julio, tiene que haber un Informe de la Intervención; que Vd. me dé, ahora mismo, en el Pleno, que no hemos tenido acceso a él, esto tenía que estar desde que se hizo la Comisión, y nos lo da, ahora, es que no valdría, es que no valdría porque esto tiene que estar a disposición de los Concejales, desde el mismo momento de...-.

Puede ser, como le estamos diciendo, manifiesta la Sra. Alcaldesa, sí, sí, le voy a decir yo, lo que no queremos es...- no, no, si lo sabe, Vd. perfectamente, indica D. José Manuel Trigo, y no le estamos pidiendo un amaño que hace, ahora, a última hora fechado el mismo día de hoy; le estamos pidiendo que nos dé el Informe que tiene que acompañar a su retribución, por la Secretaría-Intervención, y dónde está en los Presupuestos, y, si no lo tiene, diga, Vd., no lo tengo, ahora me han hecho esté y el que tengo es del día 9, pues vale, pero dígallo, y, si no, a votar esto, háganoslo llegar, y, si no lo hace llegar, es que no lo tiene -.

Entonces, ¿votamos esto?, pregunta la Sra. Alcaldesa-Presidenta - Sí, contesta D. José Manuel Trigo -. Como le decimos, prosigue la Sra. Alcaldesa-Presidenta, ha tenido que venir, desde luego, una Interventora a asesorar, a ésta Alcaldía, sobre materias que, efectivamente - ya lo veo, ya lo veo, indica D. José Manuel Trigo - a lo mejor, no hemos sido, adecuadamente, verdad, asesores, ni han hecho los debidos Informes que se debían de haber llevado a cabo, pero no vamos a entrar a más, porque les traemos nuevos Informes, también, sobre los Presupuestos y sobre los Remanentes y demás, los vamos a traer, ya verá qué esclarecedores van a ser de su gestión económica - hace muy bien, indica D. José Manuel Trigo, hace muy bien, traiga, Vd. todo, y, si la puede traer de antes del 2.011, también se lo agradezco .- Procedemos a la votación, indica la Sra. Alcaldesa-Presidenta, no hay ningún problema en traerle la documentación, porque ya la tiene.

Finalmente, realizada la votación pertinente, la referida Moción es aprobada, por unanimidad de los Sres. Asistentes.

17°.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO CORPORATIVO P.P. INSTANDO, POR LOS MOTIVOS QUE EXPONE EN BASE A LAS DEMANDAS VECINALES QUE LES HAN HECHO LLEGAR POR PARTE DE LOS VECINOS DE LA URBANIZACIÓN ENTREPINOS, SEAN ADOPTADOS, EN DEFINITIVA, LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- **QUE SE DELIMITE LA ZONA DE CONTENEDORES, ASÍ COMO LA SEÑALIZACIÓN CON AVISO DE SANCIONES A AQUELLOS QUE ENSUCIEN EL ENTORNO.**
- **QUE SE LLEVE A CABO LA DESRATIZACIÓN DE LA ZONA, YA QUE HAN SIDO VISTOS EN VARIOS PUNTOS ROEDORES.**
- **LA COLOCACIÓN DE BADENES O GUARDIAS TUMBADOS EN LA CALLE ENTREPINOS, PARA EVITAR EXCESOS DE VELOCIDAD EN ESA VÍA.**
- **EL ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE EXISTENTE ENTRE LA URBANIZACIÓN ENTREPINOS Y VILLAS DEL PINAR, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE UN CAMINO QUE FACILITE EL ACCESO ENTRE LAS MISMAS.**
- **LA REPARACIÓN DEL VALLADO DEL PARQUE ENTREPINOS QUE DELIMITA ÉSTE CON EL TALÚD Y QUE SUPONE UN PELIGRO PARA LOS NIÑOS.**
- **LA COLOCACIÓN DE PAPELERAS EN AMBAS URBANIZACIONES, ENTREPINOS Y VILLAS DEL PINAR.**
- **LA COLOCACIÓN DE EXPENDEDOROS DE BOLSAS PARA LA RECOGIDA DE EXCREMENTOS CANINOS.**
- **LA REPARACIÓN Y PINTADO DEL ASFALTADO EN AMBAS URBANIZACIONES.**

Iniciando el debate, D. Juan Avello, Miembro del P.P., expone: esta Moción viene de reuniones que hemos tenido con los vecinos de la Urbanización Entrepinos que nos exponen una serie de deficiencias que tienen en la Zona, que quieren subsanar:

- Delimitar la zona de contenedores de la confluencia de la Urbanización Entrepinos con la Urbanización Las Villas del Pinar. Es una Zona que, siempre, no sé si Gente que pasa por aquí, o por basura que hay en otros sitios, cuando se acercan, dejan la basura tirada, dejan colchones, dejan..., y eso se mantiene, ahí, varios días; entonces necesitan delimitar la zona, poner carteles, intentar mantener la Zona lo más limpia posible. Eso, también, ha originado un problema de aparición de roedores en varios puntos, y solicitamos, también, a ver si se puede hacer una desratización de la zona.
- Colocar badenes y guardias tumbados en la calle Entrepinos, para evitar excesos de velocidad en la vía.
- Acondicionar el parque existente entre Las Villas del Pinar y Entrepinos; nosotros, antes, en nuestro Programa teníamos programado hacer un Parque-Camino, entonces si no hacer el Parque-Camino, por lo menos adecentarlo y poner un Camino que pueda unir las dos Urbanizaciones, sin necesidad de estar pasando por badenes de tierra, y que haga más fácil el acceso a las dos Urbanizaciones.
- la reparación del vallado que tenemos en el Parque Entrepinos que delimita con el talud y que es un peligro para los niños, ya que el talud y las vallas están sin reparar y sin delimitar.
- Y colocar papeleras en ambas Urbanizaciones, no tenemos ni una sola papelera, ni en Entrepinos, ni en Villas del Pinar, ni en lo que es la calle que las une.

Seguidamente, D. Jesús Torres expone: desde el Grupo Ciudadanos, entendemos que esta Propuesta es buena y que contribuirá a mejorar el Municipio. Creemos que todo lo que sea mejorar, pues estamos de acuerdo.

A continuación, Dña. María Isabel Álvarez manifiesta: nosotras estamos de acuerdo; ya, además, trajimos en la anterior Legislatura, y que fue aprobada, por unanimidad, también, una Moción para colocar papeleras en las Urbanizaciones, incluso pidiendo la concurrencia de otras Administraciones, como puede ser la Diputación que, en muchos casos, proporciona estos elementos, y, luego, en cuanto

a la colocación de expendedores de bolsas para recogida de excrementos, también en Moción presentada en Noviembre de 2.016, y aprobada por unanimidad también, instamos a una Campaña de Sensibilización, también, para la recogida de excrementos.

En esta materia, la Sra. Alcaldesa-Presidente indica: nosotros, lo primero es agradecer al Partido Popular que no nos la haya puesto en ocho días, como el resto que viene a continuación; entonces, de verdad, que es de agradecer que no quieran que lo hagamos en ocho días. Lo manifestaba, en la Comisión, y lo reitero: el problema que presentan estas Urbanizaciones es similar a la que presentan la mayoría de ellas, que es la falta de atención y de mantenimiento en los últimos ocho años. Es intención de este Equipo de Gobierno actuar en todas las zonas del Municipio para la mejora del aspecto que presentan.

Entre lo que ponen en su Moción, prosigue la Sra. Alcaldesa-Presidenta, hay cosas que, ya, se han realizado, porque, como sabrá el vecino de esa Zona, el Grupo de Gobierno se ha reunido, en varias ocasiones, con los vecinos, y nos han dado traslado, ya, de estas actuaciones. En el mes de julio, ante la proliferación de la población de conejos que, además, estaba produciendo la existencia de garrapatas, se actuó, de manera inmediata; coincidirá, conmigo, también, el Partido Popular que el aumento de conejos no se produjo a los quince días del gobierno del PSOE, porque, también, seguro, que somos culpables de ello, y, durante el mes de julio, como digo, además, se mantienen reuniones con los vecinos y la visita de las zonas, viendo, casualmente, pues todas las demandas que, hoy, nos hacen llegar.

Ya, se lo explicamos a ellos, continúa su intervención la Sra. Alcaldesa-Presidenta, pero Vds. lo saben mejor, hay determinadas actuaciones que están pendientes, efectivamente, de que pueda haber un presupuesto nuevo, porque no se pueden abordar con los presupuestos actuales. Estamos de acuerdo en la totalidad de todo lo que pide el Partido Popular, pero, como digo, este año con las Partidas Presupuestarias no se podrán realizar, desde luego, todas las actuaciones. Nosotros

esperamos contar con el apoyo a los Presupuestos para el próximo año 2.020, por parte del Partido Popular, y poder dar respuesta, no solo a los vecinos de estas Urbanizaciones, sino a todos los vecinos y a las vecinas de Olías del Rey.

Seguidamente, D. Juan Avello manifiesta: me alegro mucho de que esté de acuerdo, de que lo vote a favor, yo he estado hablando con los vecinos, hasta hace cuatro días, y me dicen que han presentado escritos, pero que no se han reunido con nadie, que están esperando, que tal.., eso es lo que me dicen, a mí, los vecinos; yo, por eso, lo traslado, aquí, yo soy vecino de la Zona, y, desde luego, nunca en la vida, conmigo se ha reunido nadie para decirme nada de esto, vamos, en este verano, desde luego, no, pero yo me alegro muchísimo, estoy encantado de que Vd. esté a favor.

A continuación, la Sra. Alcaldesa-Presidenta indica: nosotros estamos de acuerdo con que hay que actuar, lo estábamos en la Oposición, y lo estamos, ahora, en el Gobierno, cosa que no pasaba con su Partido, cuando estaba gobernando, porque él decía que todo lo tenía, ya, hecho y nos votaba las cuestiones en contra. El Partido Popular, como digo, parece que, sólo, está de acuerdo, ahora, cuando está en la Oposición, y le decimos que el problema no se reduce a estas Urbanizaciones; espero, efectivamente, que el motivo de hacer referencia a estas Urbanizaciones no sea, sólo, el que uno vive en ella, sino que nosotros, desde luego, también tenemos que velar por el resto. Ya, le decimos que, desde el Partido Socialista, intentaremos solventar estos problemas, que no son exclusivos de Entrepinos y Villas del Pinar, y que es algo generalizado a todos; por eso, solicitamos, desde luego, el voto para los Presupuestos y que podamos realizarlo y dejar todas las Urbanizaciones en las condiciones que se merecen.

En esta materia, D. Juan Avello manifiesta: simplemente, es comentar que el Parque que se ha realizado lo realizó el Partido Popular, el asfaltado lo realizó el Partido Popular, la adecuación del acceso a las Urbanizaciones la realizó el Partido Popular, y tenemos más Mociones con más actuaciones en las Urbanizaciones.

Finalmente, realizada la votación pertinente, la referida Moción es aprobada, por unanimidad de los Sres. Asistentes.

18°.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO CORPORATIVO P.P. SOLICITANDO, POR LOS MOTIVOS QUE EXPONE EN RELACIÓN A UNAS ALEGACIONES REALIZADAS, CON FECHA 25-4-2.019, POR LA ENTONCES PORTAVOZ DEL PSOE, RESPECTO A LA PUBLICACIÓN DE UN ANUNCIO DE CESIÓN DE CUATRO HECTÁREAS SITUADAS EN EL CAMINO ALTO DE TOLEDO, CUYO FIN ERA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CEMENTERIO:

- **QUE SE CONVOQUE LA COMISIÓN DE URBANISMO EN UN PLAZO NO SUPERIOR A SIETE DÍAS.**
- **QUE SE ENTREGUE A TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES COPIA DEL ESCRITO DE ALEGACIONES.**
- **QUE LA ALCALDESA INDIQUE QUE SOLUCIÓN DARÁ AL CITADO ESCRITO DE ALEGACIONES Y A LOS TERRENOS CEDIDOS DE FORMA GRATUITA.**

El contenido íntegro de la citada Moción es el siguiente: “Con fecha 25-04-2019, la entonces portavoz del PSOE, D^a Rosario Navas Cabezas, realizó unas alegaciones a la publicación de un anuncio relativo a la cesión de 4 hectáreas situadas en el Camino Alto de Toledo, cuyo fin era la construcción de un cementerio.

En dichas alegaciones, se indica que la cesión es "nula de pleno derecho", y entre otras consideraciones se solicita la anulación del convenio, es decir, la devolución de los terrenos a los donantes.

Por todo lo expuesto, **SOLICITAMOS:**

- Que se convoque la Comisión de Urbanismo en un plazo no superior a siete días.

- Que se entregue a todos los Grupos Municipales copia del escrito de alegaciones.
- Que la Alcaldesa indique que solución dará al citado escrito de alegaciones y a los terrenos cedidos de forma gratuita.

Iniciando el debate, interviene D. José Manuel Trigo, indicando: aquí, es relativamente fácil, el 25 de abril, es decir cuando el antiguo Alcalde, ya, estaba en Funciones, el Partido Socialista hizo un escrito diciendo que declarásemos nulo la cesión de los 40.000 metros que están en el Camino Alto de Toledo, yo era Alcalde y se hizo el 25 de abril, estaba en Funciones, y no me pareció muy ético, estando en Funciones, resolver este tipo de cosas, y, además, les hubiese dicho que no, porque para anularlo sería devolver un regalo; entonces, lo único que queremos saber y hemos dado un tiempo suficiente, y hemos dejado, ya, un Pleno normal, para no agobiarla, y, ahora, queremos que se convoque la Comisión de Urbanismo para saber una cosa: si las alegaciones que ha hecho la Portavoz del Partido Socialista, a la sazón, hoy, Alcaldesa de Olías del Rey, si las va a contestar ella, o no las va a contestar ella, porque ella alegaba al Ayuntamiento; ahora es ella la que tiene que responder, pues, hombre, díganos, suponemos que se dará la razón, que es lo que nos preocupa, que se dé la razón.

Entonces, prosigue D. José Manuel Trigo, lo que queremos es que se convoque una Comisión de Urbanismo, que se entregue, a todos los Grupos, si lo quieren, y, si no, a nosotros sí, que nos dé el escrito de alegaciones, que, además, tenemos derecho a tenerlo, y que nos indique, si lo tiene a bien, la solución que le pretende dar a esos 40.000 metros, es decir si piensa devolverlos o no piensa devolverlos, que es lo que nos pedían, no se nos vaya a olvidar, nada más, es así de fácil.

Seguidamente, D. Jesús Torres manifiesta: nosotros, simplemente comentar, que no estábamos constituidos, como Grupo Municipal, en esa fecha, y que, también, agradeceríamos que se nos facilitara la información.

A continuación, Dña. María Isabel Álvarez expone: a nosotras, en principio, nos vuelve a llamar la atención lo de los siete días, siempre se da siete días, y, luego, tenemos algunas consideraciones, también, que nos gustaría tener información sobre los acuerdos o los conflictos de familia, sobre la titularidad, ya que no está clara esta titularidad, según hemos podido observar. También, tenemos que decir que será el Gobierno Municipal el que diga para, en su caso, para qué se destinarán los terrenos, ya que no lo hizo el anterior Equipo, también, y que nos tememos que no es una cesión gratuita, aunque sí sea muy baja lo que cueste al Ayuntamiento, pero habrá que hacer la inscripción. Luego, lo que se necesitaría, también, contar con los Informes preceptivos, para saber si podemos incurrir en algún problema legal que, luego, además, pasen las cosas al Ayuntamiento.

En esta materia, la Sra. Alcaldesa-Presidenta indica: a finales del mes de abril, el Grupo Municipal Socialista presentó, efectivamente, una serie de alegaciones al anuncio realizado, durante el mes anterior a las Elecciones, de un anuncio que, igual que el del Campo de Fútbol, se ha demostrado que era un intento de engañar a los vecinos de Olías del Rey, porque, ahora, tenemos que ir acabando todo nosotros; entonces, no se preocupen que acabar se acabará todo; durante dos meses, el anterior Alcalde decidió, como era habitual en él, no dar respuesta, lo que viene a ratificar que lo que se mantenía en esas alegaciones eran ciertas, eran tantas y tan numerosas las deficiencias que el anterior Alcalde decidió, ni siquiera, responder.

Desde luego que me encuentro sorprendida, continúa su intervención la Sra. Alcaldesa-Presidenta, porque nunca pensaba que el Partido Popular nos iba a pedir explicaciones de sus malas actuaciones, pero, bueno, Vd. no se preocupe, que lo vamos a hacer. Queda demostrado que las alegaciones que realizó el PSOE a la posible cesión del terreno al Cementerio eran ciertas, ya que, durante dos meses, como decimos, ni siquiera se molestó en respondernos. Solicita que se convoque una Comisión de Urbanismo, en siete días; como le decimos no hay ningún problema en convocar la Comisión, pero es que acabamos de tener una igual, hace menos de cuatro días. Entonces, yo no sé cuántas Comisiones, de verdad, llevamos, ya, en este Pleno. “Qué solución se dará al citado escrito de alegaciones”, pues muy fácil de decir: pues resolver todo lo que ha hecho mal el Partido Popular, que es mucho y notorio, y que iremos de uno en uno.

Prosiguiendo su intervención, la Sra. Alcaldesa-Presidenta manifiesta: Cuando dice, Vd., efectivamente, que decimos que es nula de pleno derecho, se le ha olvidado con esto de que, ahora mismo, está tan empoderado a nivel jurídico y estas cuestiones, pero no menciona las alegaciones; mire, tenemos once alegaciones, por eso le vamos a convocar la Comisión de Urbanismo cuando sea, ha dicho, Vd., verdad, una semana o cuando podamos, verdad, porque lo que quiere es que le resolvamos este problema. Entonces, la primera, le voy a leer un par de ellas. La primera, en el artículo 44 del mencionado Reglamento de la Corporación y de los Plenos Municipales de Olías del Rey: en las competencias atribuidas al Pleno, en su Apartado 14, textualmente, dice, esto que le gusta, ahora, de subir a Pleno los Convenios y eso, “la adquisición de bienes y la transacción sobre los mismos, así como su enajenación o cualquier otro acto de disposición, incluyendo la cesión gratuita a otras Administraciones o Instituciones Públicas y a Instituciones Privadas de interés público, sin ánimo de lucro, es obligatorio subir a Pleno cualquiera de estas cuestiones”. Pero, seguimos, como le gustan tanto los Informes, no existe Informe de los Servicios Técnicos Municipales sobre la valoración del bien que se pretende ceder gratuitamente, al Ayuntamiento, y, además, una valoración del gravamen impuesto para comprobar que el valor de este último no excede del valor de lo que se adquiere.

Falta esto, también, que le gusta a Vd. tanto, prosigue la Sra. Alcaldesa-Presidenta, el Informe de Intervención sobre el porcentaje de recursos ordinarios del Presupuesto que supone el valor de dicho bien, y sobre la existencia de la consignación en el Presupuesto Municipal vigente. Sigo, porque hay..., la décima le voy a leer: con

anterioridad a la firma del presente Convenio, es necesario el correspondiente Informe Técnico que acredite que el terreno tiene las condiciones necesarias, así como que cumple con toda la Normativa para ser destinado al fin que se pretende. La firma del presente Convenio, la undécima, limita el crecimiento de nuestro Municipio, al dificultar la zona de contacto y unión entre los dos núcleos de población existentes, causando, además, un importante impacto paisajístico, al estar en la zona más elevada del Término Municipal, y al ser un lugar claro de desarrollo urbanístico futuro.

Efectivamente, continúa la Sra. Alcaldesa-Presidenta, le vamos a convocar la Comisión, pero cuando tengamos todo esto, que Vd. ni se molestó en tenerlo y puso un cartel totalmente falso sobre una cesión que no estaba realizada y que no estaba acorde a la legalidad. Entonces, no se preocupe que, cuando tengamos todos estos Informes, los mismos que Vd., ahora, quiere, se lo vamos a convocar y se lo vamos a solventar. Decir, por cierto, efectivamente, que nosotros estamos a favor de un Cementerio, pero, igual que dijimos en abril, desde luego que ese no es el lugar idóneo y, desde luego, que nosotros hablaremos con la Familia, intentaremos que ese supuesto acuerdo que, como dice la Compañera de Izquierda Unida, no está, ni siquiera, legalizado, por las tres firmas que deberían de estar, se lleve a cabo, pero, desde luego, el lugar del Cementerio, ahí, mientras esté este Equipo de Gobierno no lo será.

Al respecto, D. José Manuel Trigo manifiesta: yo, la verdad, es que sí he tenido la oportunidad de leérmelo, y yo tengo que reconocer que las tres firmas no las tiene, y, además, es imposible, porque, claro, una de ellas ha muerto, hace un año y medio, con lo cual no puede tener, nunca, tres firmas; lo que tienen las otras dos herederas es un poder notarial, que se lo dan a su Abogado, que es el que firma con el poder notarial; claro que no tiene las tres firmas, y, además, es imposible, salvo que revivan los muertos y empiecen a firmar..., de las tres firmas olvidense. Si las otras dos herederas han dado un poder notarial a una persona que ha firmado, pues “san-chin-pum”. Segundo, es una cesión gratuita, gratuita, que no cuesta nada, ¿quiere Vd. cuarenta mil metros, cincuenta, sesenta?, les dijimos con cuarenta nos viene bien, pues tenga cuarenta mil metros. Que tenemos que pagar..., porque, sólo, faltaría que el que te da el terreno pague, también, el Notario y que haga el Cementerio.

Por supuesto, continúa su intervención D. José Manuel Trigo, que los gastos de inscripción son nuestros, pero el terreno es una donación de la Familia Carrión Basarán, a título gratuito, y, si la Sra. Alcaldesa tiene mucho problema con eso y veo que, ya, se empieza a saber la Ley de Bases, no le voy a dar una clase de Derecho, eh - lleva dándomela, toda la noche, indica la Sra. Alcaldesa-Presidenta -, porque, ya, se me ha olvidado todo, pero, vamos, por poco que uno lea, y se lea, por ejemplo, el Decreto 1372/86 que sé que no sabe ni cuál es, pero tendría que saberlo, que son los Bienes de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa firma, por Decreto, una cesión y una ocupación de un terreno a la Junta, pero se le ha olvidado que tiene que subirlo, al Pleno, también, éste sí que se le ha olvidado, y se le ha olvidado que tiene que haber una justificación y una Memoria justificada del cedente y del cesionario, de los dos, ¿saben cuántas hay?: cero.

Tiene que haber, prosigue D. José Manuel Trigo, un certificado del Registro de la Propiedad de que se haya inscrito; estamos hablando de que el Ayuntamiento es el que cede el terreno, no te lo regalan a ti como a nosotros, aquí, es el Ayuntamiento quien regala y tiene que haber un certificado del Registro de la Propiedad de que se halla inscrito en el Registro, me juego lo que quiera a que ni tiene el certificado, ni está inscrito en el Registro. Tiene que haber un certificado de la Secretaría como que está inscrito en el Inventario, me juego lo que quiera, y eso que no soy ludópata, que no hay ni un solo metro de ese terreno que esté inscrito en el Inventario. Tiene que haber un Informe del Interventor, que tampoco lo hay, y es terreno que el Ayuntamiento cede, no se lo han regalado, eh, pues le falta todo eso. Tiene que haber Informe de los Técnicos como que es un terreno que no se haya comprometido, por lo menos, en los próximos diez años, me juego lo que quieran a que, tampoco, lo hay. Y tiene que estar sometido a información pública, y no la hemos visto; aquí, hay un Decreto, yo te cedo el terreno, procedes a la ocupación y, ya está. Por lo tanto, ya que tanto sabe de los terrenos que nos regalan, a ver si en los que Vd. regala o cede, hace lo mismo, aplíquese, Vd., la Ley, que es Vd., ahora, la que regala, no le están regalando nada, terreno de todos los vecinos, eh.

Al respecto la Sra. Alcaldesa-Presidenta indica: pues, vamos a ir por partes, vamos con el Cementerio, primero, ¿no? que era de lo que estábamos hablando, porque le veo un poco desubicado. Respecto al Cementerio, efectivamente, es que me tiene descolocada, porque, vamos, que le tengamos, ahora, que indicar nosotros y solventar lo que Vd. ha dejado mal, pero, como le digo, no se preocupe. Como decía, adquisición a coste cero, otra de las alegaciones, no es cierto, faltaría una valoración económica anterior a la firma del presente Convenio, tanto del coste de escrituras a nombre de las herederas, como los impuestos que esto supone, y que, de acuerdo con el Convenio que Vd. firmó, correrían a cargo del Ayuntamiento, así como la valoración económica del aprovechamiento que supone los 300 m² destinados al Panteón Familiar.

Pero, fíjese, prosigue la Sra. Alcaldesa-Presidenta, cómo es un engaño su supuesto Cementerio, porque, en el POM de lo poco que es obligatorio que figure, verdad, ese POM que, también, vamos a tener que paralizar para revisarlo; de lo poco obligatorio es que en el POM figure el Cementerio, prosigue su intervención la Sra. Alcaldesa-Presidenta, entonces es de las pocas obligaciones que establece que debe figurar en un POM, pues le informo que el POM que Vd. tiene publicado en el Portal de Transparencia y que pueden acceder a él y consultarlo, ahora que les gusta tanto la Transparencia, pues, en este POM realizado por el Partido Popular, no figura la ubicación del Cementerio que es de lo poco que es obligatorio; entonces qué es lo que vende Vd.: humo, puro y duro, respecto al Cementerio.

Respecto al Instituto, continúa su intervención la Sra. Alcaldesa-Presidenta, yo le aconsejo, como le he dicho..., estoy en el turno de la palabra, como le he dicho, no quiero caer en sus prácticas de tener que estar apercibiendo, constantemente, para que,

efectivamente, el adversario político no pueda expresarse, que era lo que Vd. hacía. Entonces, yo estoy intentando respetarle en todos sus turnos. Respecto al Instituto, yo le aconsejo, efectivamente, como dice Vd., respecto al Derecho, que vaya leyendo, luego le voy a contestar de todas maneras a las preguntas que me han formulado, a mí me sorprende mucho, efectivamente, que sigan con la cuestión del Instituto y que no cierren filas con el resto de los Grupos Políticos, alegrándose de que, efectivamente, en menos de dos meses, la construcción de las Instalaciones provisionales, ya, están. Yo sé que a Vds. les hubiera gustado que no hubiera venido el Instituto, yo sé que Vds. hubieran querido tener un pipi-can donde estaba el Instituto, y, sobre todo, a raíz, y esperaba, también, que siguieran compartiendo y que siguieran realizando esos videos que han compartido los Concejales del Partido Popular insultando a esta Alcaldesa y al Presidente de Castilla La Mancha, que como hicieron y que no han pedido, todavía, perdón, por compartir esos videos Concejales que, hoy, están sentados, aquí.

Prosiguiendo su intervención la Sra. Alcaldesa-Presidenta indica: respecto al Instituto, como les digo - como es una acusación, indica D. José Manuel Trigo, le pido que diga qué Concejales han compartido eso, dígalos -. Ellos lo saben, manifiesta la Sra. Alcaldesa-Presidenta - no, no, dígalos, reitera D. José Manuel Trigo -. Ellos lo saben reitera, igualmente, la Sra. Alcaldesa-Presidenta. Tras reiterarse estas intervenciones, y, después de una incidencia con una persona del público asistente a la Sesión, la Sra. Alcaldesa-Presidenta ruega que el público permanezca en silencio, prosiguiendo su intervención e indicando: respecto al Instituto, debería Vd. leer las preguntas que Vd. ha hecho; no se ha hecho ningún tipo de cesión, porque, para las Instalaciones provisionales no es necesario, entonces, lea Vd. lo que se ha solicitado, y lean Vds. lo que han pedido.

Lo que se ha hecho, continúa su intervención, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, es una Ubicación de Aulas, y es lo que ha solicitado la Consejería de Educación, pero veo que Vd. o quien le hace no sé si recabar la información y demás, de verdad pero yo les pido que Vds. no se preocupen que nosotros, igual que hicimos con la Residencia que la dejamos nosotros, igual que hemos hecho con la ampliación del Colegio, se harán todos los trámites, correctamente, porque la ampliación del Colegio que se aprobó y que se realizó, en la Legislatura pasada, por el Ejecutivo Regional, a cargo del Presidente Emiliano, la cesión del terreno, ya, la dejó el Partido Socialista; Vd. no tuvo que hacer nada, por lo tanto le veo oxidado en esos temas, o sea que no se preocupe por el Instituto que va viento en popa y va a estar todo, legalmente: preocúpese, efectivamente, de haber dejado las cosas como estaban, que ni estaba en el POM el Cementerio, pero, no obstante, como le he dicho, resolvamos las alegaciones, lo único que, claro, en el plazo de una semana, no se lo voy a poder resolver.

A continuación, D. José Manuel Trigo manifiesta: yo venía a hablar, aquí, del Cementerio, pero como no ha querido Vd. nada, le leo el Decreto que Vd. mismo ha dicho: Dispongo 1. Autorizar la ocupación de los terrenos para la ubicación de las Aulas prefabricadas; autoriza la ocupación de los terrenos, y no cede nada, eh, a ver si hay suerte y me ceden, a mí, la ocupación del Bernabeu, hombre, sería lo mismo, pero como no me han cedido nada, aquí es la ocupación en el Decreto de fecha 5 de abril, y que quede claro una cosa: que estamos de acuerdo en que se haga el Instituto, y estamos de acuerdo en que el Ayuntamiento ceda los terrenos, pero, claro, habrá que hacer las cosas bien, y como a ellos, ya, no les gusta mucho, a ella, hacer todo bien, pues hágalo Vd. bien, y yo lo que quería es eso, que se reúna y que veamos lo del Cementerio, y las alegaciones que Vd. ha hecho ver si Vd. va a devolver esos terrenos o no los va a devolver, o qué va a hacer, si no tiene más vueltas que dar esto.

Finalmente, realizada la votación pertinente, se aprueba, por unanimidad de los Sres. Asistentes, la convocatoria de la Comisión de Urbanismo requerida en la referida Moción.

19º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO CORPORATIVO P.P. EXPONIENDO QUE” A LO LARGO DEL AÑO 2019, EL CLUB O.D.R IMPULSÓ LA CREACIÓN DE UN CLUB DE FÚTBOL EN NUESTRA LOCALIDAD, HACIENDO VARIOS BORRADORES DE CONVENIO DE COLABORACIÓN COMO EL QUE ADJUNTAMOS COMO ANEXO 1. ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES, TAMBIÉN SE REALIZÓ POR LA VICESECRETARIA UN BORRADOR DE CONVENIO, DEL CUAL NO SE HA FACILITADO COPIA, POR LO CUAL ANALIZANDO EL CONVENIO PRESENTADO QUE SE PRESENTÓ POR ODR, ÉSTE GRUPO MUNICIPAL FORMULA AL PLENO PROPUESTA DE CONVENIO A FORMALIZAR POR EL CLUB DEPORTIVO O.D.R Y EL AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY, QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO 2”.

Iniciando el debate, interviene D. Eduardo Muñoz, Miembro del P.P., exponiendo: en el Convenio que nos presentó el Grupo Deportivo O.D.R. queremos que se formalice y se vote para que puedan empezar a trabajar, lo antes posible, para los niños y niñas de Olías del Rey.

Seguidamente, D. Jesús Torres indica: nosotros, los del Grupo Ciudadanos de Olías del Rey, estando informados de la Propuesta de Convenio que presenta el Partido

Popular y del Proyecto Deportivo del Club nos gustaría saber qué intención tiene el Partido Popular con esta Moción, para no caer en un error de interpretación de aquella información que tenemos por parte del Club, que quizá no sea la misma que la intención que podamos entender de esta Moción, ¿vale?; entendemos que cualquier acuerdo entre el Ayuntamiento y un Club privado debe ser un acuerdo negociado, consensuado, y sobre un tema tan importante como hablamos del Fútbol-Base en nuestro Pueblo, queremos saber, exactamente, qué Propuesta es la que presentáis, ¿vale?.

En nuestro poder, prosigue D. Jesús Torres, tenemos una copia de un Documento que presentó el Club, en las Oficinas Municipales, donde leo, textualmente: propone un Convenio no vinculante con el único fin de si, finalmente, se resuelve a favor la Colaboración del Club y del Ayuntamiento, que sirva de base para negociarlo y llevarlo a cabo; por eso, solicita que se envíe este Documento a los diferentes Portavoces de los Grupos Municipales que, en el caso de alcanzar acuerdo para la Colaboración, hagan sus aportaciones o modificaciones con intención de buscar consenso de las Fuerzas Políticas Municipales. Este Club solicita reunión y pone a disposición de Diego, el Técnico de Deportes, para trabajar de manera conjunta en la regulación, de manera urgente, de los diferentes Equipos, con el objetivo, como muy bien decía Eduardo, de recortar tiempos, por la proximidad de las fechas. Entonces, lo que queremos es que se aclare es si es una Propuesta para negociar un Convenio, que entendemos que sería lo lógico, o es un Convenio en el cual hay que votar si se aprueba o no se aprueba, entendemos que no sería consensuado por todas las Fuerzas Políticas.

Seguidamente, Dña. María Isabel Álvarez expone: nosotras, como ya hemos manifestado, en otras ocasiones y en la anterior Legislatura, no somos partidarias del modelo de Convenios entre el Ayuntamiento y los Clubes y las Asociaciones, porque pensamos que donde hay que incidir es en el Deporte-Base y no fomentar, tan solamente el aspecto competitivo; nosotros creemos en el Deporte-Base, de ámbito recreativo y de ámbito lúdico. Aún así, hemos echado un vistazo, hemos analizado y hemos visto algunas cosas que nos llaman la atención, en este Convenio, en el Anexo 2, que nos propone para su aprobación: “el Ayuntamiento de Olías del Rey se compromete a facilitar y contribuir a la gestión económica de la actividad”; entendemos que, aquí, está pidiendo una Colaboración más amplia del Ayuntamiento que habilitará, también, un local, preferentemente a la entrada del recinto.

Entendemos, continúa su intervención Dña. María Isabel Álvarez, que este local para las reuniones no será en exclusividad, no lo sabemos; entendemos que, también, cuando se refiere a facilitar y habilitar un quiosco destinado a la venta de suministros y de bebidas, que se abrirá los días, de común acuerdo, siendo obligatorio los días en que se organicen Torneos, le está pidiendo, también, una participación en los beneficios del quiosco, entendemos, también, que le pide, al Ayuntamiento, una subvención nominativa. También, hemos visto que se le puede solicitar, al Ayuntamiento, también, una participación en la publicidad que se exhiba en el Campo de Fútbol. En fin, son

diversas cuestiones que nos traen a nosotros bastantes dudas, sobre todo cuando el Club cifra la cuota, que se les va a cobrar a los niños y a las niñas, en 64€ mensuales.

Echando cuentas, prosigue Dña. María Isabel Álvarez, esos 64€ por los nueve meses que puede durar la actividad dan un total de 576€ por niño o niña, eso no es fácil que las Familias puedan asumirlo. Como ya digo, estas cantidades que serían un total de 84.400€, más el porcentaje de quiosco que se podría conceder, más una subvención nominativa que, también, se podría conceder, más una parte de la publicidad, bueno, pues, el primer año, entendemos que el Club contaría con unas ganancias bastante sustanciosas, y, bueno, nos da miedo que prime el negocio frente al Servicio que se pueda dar a nuestros niños y a nuestras niñas y el disfrute, en igualdad de condiciones, sea cual sea los ingresos económicos de las Familias, de un Deporte que está ampliamente aceptado y que tiene mucha participación, también. Nos reiteramos en que 64 euros no es un precio popular, no es un precio inclusivo, ni fomenta el Deporte-Base, y, también, nos reiteramos en que no queremos actividades en el Municipio, sino que queremos actividades municipales.

A continuación, la Sra. Alcaldesa-Presidenta indica: el Grupo Socialista formula su opinión respecto a esta Moción, donde nos indica el Partido Popular que formula, al Pleno, Propuesta de Convenio a formalizar por el Club Deportivo O.D.R. y el Ayuntamiento de Olías del Rey, que se adjunta como Anexo 2; por lo tanto, entendemos que la Propuesta de Convenio nos la marca, directamente, efectivamente, en esta Moción, que es el Anexo 2, y es sobre la que, efectivamente, vamos a hacer nosotros nuestras valoraciones. Lo decíamos en la Comisión, y lo reitero, aquí, en estos momentos el Campo de Fútbol no reúne las condiciones para el inicio de la actividad de Fútbol. Las deficiencias que han acreditado los Técnicos Municipales son numerosas.

Acabamos, prosigue la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de aprobar una Modificación Presupuestaria para la instalación de la iluminación, con el objetivo de poder iniciar la actividad, cuanto antes; se ha visto en la votación, y ha quedado reflejado quien tiene el compromiso real con solucionar los problemas y quien no lo tiene, a pesar de que estamos resolviendo sus propios problemas. Mientras no se disponga de iluminación y no se subsanen las deficiencias, no se puede iniciar la actividad de Fútbol. Intentar hablar de cómo se va a gestionar la instalación, nos parece algo innecesario, pero como para Vds. esto, parece, que es lo único que les interesa, les indicaremos que este Equipo de Gobierno apoyamos la actividad y la gestión que se realice, a través del Servicio de Deportes Municipal, y, desde luego, velaremos porque esta actividad deportiva, cuando se den las condiciones para poder iniciarla, tenga un coste similar al resto de las actividades.

Además, continúa su intervención la Sra. Alcaldesa-Presidenta, esta opinión no es distinta a la que el Partido Popular, anteriormente mantenía, porque en la anterior Convocatoria de la Temporada Deportiva sacaron la Bolsa de Monitores de Fútbol. Es más, en la derivación que el anterior Alcalde hace a esta Alcaldesa no manifiesta, en ningún momento, que haya ningún tipo de compromiso, ni de acuerdo, ni de borrador. Ahora, parece que han cambiado de opinión y tendrá que ser el Partido Popular quien

explique este cambio de opinión, pero, entrando a lo que el Partido Popular plantea, aquí, queda claro, una vez más, que, cuando tiene que elegir, entre nuestros niños y niñas, o sus intereses personales, el Partido Popular elige, una vez más, sus intereses personales. Al Partido Popular, sólo, le podemos decir que, desde luego, con este Gobierno Municipal, ninguna Escuela Deportiva de Olías van a aparecer federados en Cantabria.

Al Partido Popular, prosigue la Sra. Alcaldesa-Presidenta, le decimos que si sabe cuánto pagan nuestros niños y niñas, por realizar, por ejemplo, la actividad de Fútbol-Sala, por buscar una actividad semejante. Empadronados y socios, en esta localidad, pagan 27€ al trimestre; empadronados no socios pagan 36€ al trimestre. Ahora, el Partido Popular nos presenta un Convenio para que los niños y las niñas que quieran practicar el fútbol abonen 192€ al trimestre, es decir 576€ en los tres trimestres que dura la actividad, un 600% más que un niño o una niña que practique el Fútbol-Sala. He de decir que me he tenido que documentar un poco, porque, claro, yo no soy experta; hay algunos que son expertos, que son Secretarios, Interventores, entienden de Pliegos, yo no soy experta, y saben cuánto pagan las dos Escuelas referentes al nivel de esta Provincia, pues pagan los niños y las niñas que acuden a las mismas cuatrocientos ó quinientos euros al año, pero es que, además, abonan estas Escuelas de referencia provincial el alquiler de las Instalaciones al Patronato, es verdad que con un importante descuento sobre el precio por el hecho de ser Clubes Deportivos, pero, de ninguna manera, gratuita, que es lo que refleja su Convenio.

Hemos preguntado, continúa la Sra. Alcaldesa-Presidenta, a nuestros vecinos de Magán, que, por otro lado, además, nos comunican que ellos, por el momento, no han dejado las Instalaciones a ningún Club, que ellos cobran a todos, pues Magán tiene una Escuela de Tecnificación, no de Deporte-Base que es de cuatro a dieciséis que es lo que se pretende conveniar con este Convenio. Tiene una Escuela de Tecnificación de Fútbol en su Municipio, a través de un acuerdo con un Club, con entrenamientos individualizados y en grupos reducidos, entrenamientos dirigidos por Monitores con amplia experiencia en la dirección de Equipos Deportivos que han competido, con éxito, a nivel provincial y regional. ¿Saben lo que pagan los empadronados de Magán, por esta actividad por ocho meses, Sr. Concejal? - no, contesta D. Eduardo Muñoz - ; yo, por eso, intento estudiarme las situaciones, también, de otras Localidades, pues pagan 75€ anuales y el Ayuntamiento no debe de subvencionar al Club; 75 euros anuales los niños y niñas que están empadronados en Magán.

Pero además, prosigue la Sra. Alcaldesa-Presidenta, este Club que gestiona la actividad paga 230€ mensuales por el uso de las Instalaciones; además, están obligados a la realización de una serie de Torneos, a coste cero, para el Ayuntamiento. Parece ser que el Partido Popular, junto con el Club, quieren llevar al Equipo de Gobierno a que debe de firmar un Convenio que, además, debemos decir, y esto es muy importante, se está saltando todo el procedimiento legal establecido, éste que a Vds. les gusta tanto, ahora, y que tanto reclaman. Entonces, yo, de verdad, que les advertiría mucho en esta cuestión, ni se está procediendo a licitaciones públicas, ni se están presentando ofertas, ni hay visto buenos jurídicos, porque hay un gasto, porque quieren subvencionar por

parte del Ayuntamiento, a este Club: por lo tanto, siempre que hay un gasto, Sr. Alcalde, como ya hemos aprendido, es necesario el Informe, también, de la Intervención, o sea que, desde luego, este Equipo de Gobierno entrar en una prevaricación no quiere; por lo tanto, a lo que nos está intentando obligar, con este Convenio, es bastante serio, un Convenio con un Club, en el que nuestros niños y niñas paguen el precio más elevado de toda la Provincia de Toledo, a que la actividad cuesta 67€, y si el Ayuntamiento la quiere poner más barata, sin problema, que se subvencione, por el Ayuntamiento, la diferencia al Club, y, ya, está.

Entonces, continúa la Sra. Alcaldesa-Presidenta le voy a echar las cuentas porque, también, es mi obligación echar las cuentas de esta subvención que se dice, aquí, alegremente, que, para llegar a los 35€, por ejemplo, que se pague de la actividad de Fútbol-Sala, pues que se le subvencione, por parte del Ayuntamiento, el resto, el Deporte-Base, de 4 a 16 años. La diferencia al trimestre entre Fútbol-Sala y Fútbol es de más de 150 euros al trimestre que quieren que se subvencione a este Club. Si ponemos que se tiene que subvencionar a cien niños al trimestre, 15.000 euros nos supondría al Ayuntamiento, 45.000€ por Temporada, para que tenga el mismo precio que la actividad de Fútbol-Sala. Que hay que subvencionar a doscientos niños, 90.000€ íntegros para el Club, así que esto es lo que, desde luego, nosotros no estamos por la labor.

Además, continúa la Sra. Alcaldesa-Presidenta, seguimos con el Convenio, se propone licitar un quiosco; para hacer la obra, la obra la tenemos que hacer el Ayuntamiento y darle una parte de los beneficios al Club. Darle al Club la gestión, también, de la publicidad del Campo, de las vallas publicitarias, la cesión de una Oficina para hacer su actividad, algo de lo que no disfruta en ningún otro Club, todo esto a coste cero para el Club, todo lo pagarían los vecinos y las vecinas, esto es lo que pretende el Partido Popular con este Convenio. Además, el Partido Popular pretende que cedamos una Instalación que, al final de todo el proceso, habrá supuesto una inversión cercana a los 500.000€, de una manera gratuita, pero, además, debemos de seguir pagando la luz, el mantenimiento y la limpieza.

Nosotros, prosigue la Sra. Alcaldesa, desde luego que no estamos en desacuerdo que, una vez que la Instalación se ponga en funcionamiento, pues habrá que estipular, igual que se hace en todos los Ayuntamientos, unos precios por el uso de la Instalación, y, con un importante descuento para los Clubes Deportivos, por ejemplo el Patronato de Toledo tiene una deducción del 85% en el alquiler de las Instalaciones, cuando son para Clubes Deportivos, pero lo que no compartimos es lo que se plantea en este Convenio, ni las formas que se están usando, además es la primera vez que vemos que, en la firma de un Convenio, el Convenio no lo redacta la Administración sino que lo redacta un Club; por lo tanto, desde luego que este Grupo Municipal no va a apoyar la firma de este Convenio.

Seguidamente, D. Jesús Torres indica: nosotros, tal y como hemos expresado, nos gustaría, primero, tener conocimiento del fin primordial de la Propuesta, pero sí que hay cosas que, creo, que tenemos que aclarar, y que nosotros, después de reuniones que

hemos mantenido con el Club, a nosotros, inicialmente, la imagen que nos daba el Convenio puede ser similar, a la que, a lo mejor, tienen tanto el Grupo Izquierda Unida como el Partido Socialista, y nos aclaran que no; de hecho, en el Documento que se presenta al Ayuntamiento, pone que el Documento que se presenta es plenamente negociable, en la mayoría de sus puntos, y tiene por objetivo buscar el beneficio de los niños y niñas. A nosotros, el Club nos hizo, luego, saber que, efectivamente, la cuota, ellos han fiado esta cuota en base a unos servicios que van a dar a los niños: equipación, bolsas deportivas, chandals, etc.

El alquiler de la Pista, prosigue D. Jesús Torres, nos dijeron que no lo solicitaban, tampoco, de manera gratuita, que no tendrían ningún inconveniente en negociar una cuota, y habían tomado como referencia otros Clubes, por eso habían estimado que el valor era cercano a los 64€, si no recuerdo mal. Entonces, insisto, si la Propuesta que hace el Partido Popular es que esto se consensue, se negocie, se intente llegar a un acuerdo y se facilite una gestión a través de un Club Colaborador, como hay en otras actividades municipales, votaremos a favor. Si, por el contrario, lo que pretende es aprobar el Convenio, directamente, sin que sea negociado o los trámites legales que haya que pasar, pues, lógicamente, no podemos aprobar esta Moción, votaremos abstención o votaremos en contra, entonces es importante aclarar eso.

A continuación, D. José Manuel Trigo expone: aquí, o nos estamos equivocando o estamos partiendo de un error de base, es que parece que el Partido Popular quiere que el Fútbol, en Olías, se le dé a un Club privado, no, no, no, no, no han entendido ni el principio, vamos a ver: el Convenio, lo primero que pone, lo primero que pone es que, teniendo en cuenta que el Servicio Municipal de Deportes tendrá Fútbol, los ratos que queden libre, que el Campo esté desocupado, si hay un Club, en Olías del Rey, con niños de Olías del Rey, para fomentar el Fútbol que se le deje utilizar; nadie está obligando a que, si quiere jugar al Fútbol, tenga que apuntarse al O.D.R., porque, en el mismo Convenio, ya pone “en los ratos que no esté ocupada”, es decir se da por hecho que el Servicio de Deportes pues hará lo que tenga que hacer, que nosotros no nos metemos, pero si hay un Club que quiere utilizar esos Servicios, por qué no los va a utilizar, ¿Ah, que no lo utiliza el Fútbol-Sala? ¿No tiene Convenio el Fútbol-Sala para utilizar el Pabellón?, ¿Y cuánto paga el Fútbol-Sala por utilizar el Pabellón?, ¿Y cuánto paga el Balonmano por utilizar el Pabellón?, ¿y cuánto pagan los del Jiu-Jitsu por utilizar la Casa de la Cultura que está al lado?, ¿Y cuánto paga el del Tenis de Mesa? ¿Y cuáles no son Clubs privados?

Es decir, prosigue D. José Manuel Trigo, si todos estos pueden, por qué éste no puede, porque son “negros”, dígame entrecomillado lo de negros, no es una falta de respeto, porque son diferentes; es decir, estamos pidiendo para ellos, lo mismo que, ya, tienen otros, incluso uno de los Concejales, no voy a decir quién es, que ha tomado posesión, hoy, es Directivo de uno de los Clubes, y tiene un Convenio firmado, o era, ¿Era, o no?, y tiene la publicidad, que la Sra. Alcaldesa sabe lo que pasa en Magán, pero no sabe lo que pasa en su Pueblo, ¿o no tiene la publicidad el Club de Fútbol-Sala y lo cobra el Club de Fútbol-Sala en el Pabellón?, sí, sí, sí lo tiene, Vd. lo tenía, que era Directivo, o sea fíjese lo que estaba pidiendo, lo que ellos tienen. Y el precio, yo creo

que el precio debe de ser pactado, lo retiraremos; pactado, pero hay un Club privado, pues que hagan lo que quieran que tienen que hacer, si no estamos obligando a nadie a que vaya a un Club privado, y, si Izquierda Unida tiene tanto interés en que todo sea público, yo le digo: igual que va a votar que no, ahora, traiga una Moción y cámbiese, Vd., el Balonmano, el Tenis de Mesa, el Jiu-Jitsu, claro, claro; Vd. está diciendo que no, es que yo, sólo, lo público, bueno pues yo le digo todo lo que tiene, Vd., aquí, privado, para empezar: Balonmano, Jiu-Jitsu, etc., etc.; si Vd. es tan pura y casta, políticamente perdón, Vd. lo que tiene que hacer es coger eso y decir: no, no, como estoy en contra de lo del Fútbol, estoy en contra del Fútbol-Sala, del Balonmano, del Tenis de Mesa, etc., etc., pero no, sólo estoy en contra de estos, hombre, no vale.

Y, continúa D. José Manuel Trigo, no tenemos ningún problema para que sea pactado, es que yo creo que tiene que ser pactado, es decir, esta situación se da porque hay una Parte que es reticente, igual que es favorable a que haya otros, pues esto no, por lo que sea, no voy a entrar en por qué. Más aún, el Fútbol-Sala es que tiene una subvención nominativa, eh, agárrate al mueble, y las otras, también, y son Clubes privados y tienen una subvención nominativa, a ver si los puristas, también, se oponen, porque son Clubes privados, eh.

Y, prosigue D. José Manuel Trigo, tendría más cosas que decir, pero nosotros no tenemos ningún problema en que esto sea una Propuesta, y que pongan un Calendario, y que lo antes posible, se pongan a negociar, y, ya, está, y se está pidiendo, para este Club, exactamente lo mismo que tienen otros Clubes, exactamente lo mismo, no se está pidiendo nada más, y el precio, yo creo que es lo único que, efectivamente, creo que puede estar mal, yo creo que el precio debe de ser pactado, y, ya, está, y no tenemos inconveniente en votar como Vd. ha dicho, que esto sea un Documento-Base, que estamos de acuerdo en que sea Base y que se junten las dos Partes, en un plazo rápido, porque, aquí, como empiecen: ahora no hay iluminación, ahora es que falta una ralla que, para pintar la ralla, va a hacer un mes, no te lo pierdas, y lo pueden hacer, a pesar de que se lo ha ofrecido la Empresa, que lo puede hacer. Ha tenido la Pista de Los Olivos cerrada todo el verano, y no sabemos para qué...la ha abierto ahora. Estamos de acuerdo en que sirva esto de Base y que se reúnan en un plazo prudencial ¿Plazo prudencial cuánto es?, ¿Una semana?, una semana, estamos de acuerdo.

A continuación, la Sra. Alcaldesa-Presidenta manifiesta: las prioridades del Equipo de Gobierno, desde luego, que las marca el Equipo de Gobierno; yo le aconsejo, de verdad, que revise los Convenios, porque es que el del Moprisala no se acordaba ni Vd, que lo había hecho Vd., cuando hicimos la derivación, tuvo que llamar, al Servicio de Deportes, porque ni se acordaba de los términos y, ahora, parece que ha hecho un Máster, pues no se acordaba ni de quién lo había hecho, ni de lo que contenía el Convenio del Moprisala, así que fijese, Vd., el conocimiento que tenía de los Convenios. Desde luego que es verdad que este Ayuntamiento tiene Convenios firmados con otras Entidades, para realizar la práctica deportiva de algún Deporte, en concreto, se tiene firmada con Entidades con una larga y dilatada tradición en el desarrollo de cada uno de los Deportes, con el Club San Ildefonso, con el Moprisala.

Lamentablemente, prosigue la Sra. Alcaldesa-Presidenta, lo que se plantea, aquí, no es ese caso, ni tienen los términos que este Club solicita, y que Vds. quieren hacer asumir al Equipo de Gobierno; lo que, aquí, se pretende es firmar un Convenio con un Club, del que desconocemos su experiencia en la gestión; lo que sí que sabemos es que se pretende cobrar casi 200€ anuales más que las Escuelas de referencia provincial, y le vuelvo a insistir que los niños y niñas de Olías no van a pagar casi 600€ por jugar al Fútbol. Siguiendo con la Propuesta de este Convenio, este Equipo de Gobierno ya recibió a este Club de Fútbol, escuchó su Proyecto, pero, desde luego, quien decide la forma de la gestión y del Convenio es, de modo consensuado, si en un futuro se hiciera. A este Equipo de Gobierno no se le presiona.

Respecto a su proyecto deportivo y lo que nos presentaron, Escuelas de Valores, Escuelas de Familia, continúa la Sra. Alcaldesa-Presidenta, lo que sí conocemos es cómo se ha dirigido este Club, al Equipo de Gobierno y a los Funcionarios del Ayuntamiento. El papel lo aguanta todo, los valores se demuestran practicándolos, el respeto, la ejemplaridad, y no sometiendo, al Equipo de Gobierno, a la presión de la firma de un Convenio que ni hemos redactado, que ni hemos consensuado y que no se nos ha respetado, ni siquiera, los tiempos para nuestra gestión, ni para nuestra acción diaria, no se han respetado, y se han puesto en cuestión, y se ha expuesto, públicamente, a los Funcionarios y el trabajo de los Funcionarios, se ha comprometido y se ha puesto en duda su trabajo, se ha impedido el normal funcionamiento del Ayuntamiento, se ha procedido a amenazas con denuncias a los Funcionarios, y, como digo, la ejemplaridad se demuestra, día a día. Este Equipo de Gobierno decidirá la forma de gestión del Campo de Fútbol, en su debido tiempo, sin presiones, de la mano del Servicio Municipal de Deportes, y velando por lo que sea mejor para nuestros niños y niñas.

Y este Equipo de Gobierno, prosigue la Sra. Alcaldesa-Presidenta, solicita, al Partido Popular, que va de la mano con este Club y con su Propuesta, que se deje en paz a los Funcionarios y que se permita el normal funcionamiento del Ayuntamiento, y, desde luego, que nos vamos a mantener ningún tipo de reunión, pero ningún tipo de reunión, mientras que estas conductas y estos comportamientos no cesen, y, de no ser así, también tomaremos las medidas legales oportunas.

Para terminar, continúa su intervención la Sra. Alcaldesa-Presidenta, decir una última cosa que el Partido Popular también, parece, que ha olvidado, ahora: la firma de Convenios es una competencia de Alcaldía, no es que lo diga yo, sólo hay que remitirse a todos los Convenios que ha firmado el anterior Alcalde, y que podrá comprobar que estaban firmados, también, por el Alcalde del momento, y, es más, la firma de esos Convenios no se daban traslado a este Pleno; jamás en los cuatro años que este Equipo de Gobierno ha estado en la Oposición ha instado, ha instado con un Convenio cerrado, al Gobierno, se trajo una Propuesta de que se colaborara, por ejemplo, con un Club, el del Cien Picos, Cien Cimas, no se nos ocurrió presentarles ni cómo tenía que ser la forma de Convenio, ni se nos ocurre por el respeto al Equipo de Gobierno, forzar los tiempos, forzar la interlocución, forzar las maneras, y forzar cómo debe de ser, de verdad que me parece una falta de respeto total y absoluta al Equipo de Gobierno.

Entonces, desde luego, nosotros no tenemos nada más que decir, y nuestro voto se mantiene y va a ser en contra.

A continuación, Dña. María Isabel Álvarez indica: dentro del festival del humor que está presidiendo todas las intervenciones del Concejal del Partido Popular, quiero decirle que yo no voy a entrar, y lo de la pureza y la castidad se lo podía haber ahorrado, absolutamente; creo que estamos entre Personas formadas y educadas, y sobra, ahora y siempre. Creo que estamos discutiendo, y lo que ha traído, siempre, Izquierda Unida, aquí, ha sido su modelo de gestión; el modelo de gestión es pública, universal y gratuita en la medida de lo posible. También, hemos traído, durante todas nuestras intervenciones en las anteriores Corporaciones, cuál es nuestro modelo, no creo que se sorprenda, Vd., ahora, por cuál es el modelo de Izquierda Unida.

También, continúa Dña. María Isabel Álvarez, debo decirle que, si a mí me gusta el fútbol, o no me gusta el Fútbol, o me deja de gustar el Balonmano, tampoco es una cuestión que debemos traer, aquí; estamos velando por los niños y las niñas a los que les guste el Fútbol y que no puedan pagar esta cuota de 64€; creo que es una oportunidad excelente, tenemos el Campo de Fútbol, el mantenimiento corre a cargo del Ayuntamiento, tenemos a los niños y a las niñas, tenemos a los Monitores, creo que es una excelente oportunidad para que sea un Servicio Público, cumpliendo con el modelo que nos gusta a nosotras. En cuanto a los 30€ que se refería Ciudadanos que había hablado, de alguna manera, que eran para sufragar la equipación, por primera vez; la equipación se compra, una vez, en la Temporada, no se compra todos y cada uno de los meses que van a venir las cuotas de los 64€, por lo tanto sigue sin ser éste nuestro modelo.

Nos preocupa, prosigue Dña. María Isabel Álvarez, que se me había olvidado antes decirlo, dos cosas, también, a la vista de este modelo de Convenio, que no nos satisface en absoluto: el Club se encargará de nombrar y remunerar, de acuerdo con la Legislación vigente, a los Técnicos y a los Voluntarios que colaboren en la Escuela Deportiva, siendo prioritario la búsqueda de Candidato en la Bolsa Municipal de Fútbol, anteriormente decía que teníamos la Bolsa. Si no es el Candidato de su agrado, ¿La Bolsa la damos por nula, entonces? También nos preocupa el tema de los Voluntarios, los Voluntarios no cobran; entonces, no se podrá cobrar en ningún caso, y no se podrá remunerar a esos Voluntarios, o se remunerará de otra manera.

Y, también, continúa Dña. María Isabel Álvarez, hay una cosa que nos preocupa, para los niños y las niñas que vayan a desarrollar esta actividad, si al final se firma el Convenio, como nosotras no deseamos: el Club deberá disponer de los correspondientes seguros médicos y de responsabilidad civil para cada niño y niña integrante de la Escuela, que cubra los Eventos que organice el Municipio. Los Eventos que no están organizados por el Municipio no se van a cubrir, entendemos, o será un seguro que firmará aparte, no lo sé, hay muchísimas dudas en este Convenio, y, como repetimos, éste no es nuestro modelo.

Seguidamente, D. José Manuel Trigo manifiesta: muy bien, pues muchas gracias por lo del humor, porque el humor ya sabe quién es y el malhumor, también, lo sabe, supongo; no le voy a pedir perdón por lo de pura y casta, porque le he hecho una matización política, pura y casta política, y Vd. no lo es, porque está permitiendo que otros sí harán lo que Vd. le está denegando a este Club; entonces, yo creo que Vd. no tiene una postura objetiva, y nosotros defendemos a este Club, como estamos defendiendo y hemos defendido, en el pasado, a otros. Un Club privado que quiere utilizar las Pistas Deportivas, en los ratos que no las utilice el Ayuntamiento, y tiene niños de Olías, pero por qué le vamos a decir que no, pero por qué; por qué no se lo vamos a decir, porque no le gusta a la Alcaldesa o no le gusta al Concejal, a mí había muchas cosas que no me gustaban y me las comía.

Entonces, prosigue D. José Manuel Trigo, yo no sé qué diferencia hay de este Club con los otros, con el del Fútbol-Sala, con el Balonmano, con el de San Ildefonso que lo han nombrado, por ejemplo, con todos los demás, por qué estos sí y éste no, por qué, no lo entiendo - ya se lo hemos explicado, no me ha escuchado, indica la Sra. Alcaldesa-Presidenta -. Y, después, prosigue D. José Manuel Trigo, la Sra. Alcaldesa, estoy en el uso de la palabra, y yo no la puedo apercibir, pero le pido el mismo respeto que Vd. me pide a mí. La Sra. Alcaldesa, también dice una cosa que es una auténtica barbaridad, dice: “es que hay Monitores de Fútbol, el año 2.018”, claro, y el 17, 16, 15, 14, 13, 12, 11, 10, se ha leído el último la pobrecilla, y no sabe que se saca todos los años; “también hay Monitores de kárate”, y, también, hay Monitores de Baloncesto, los hay, mírelo, ya verá si hay, ¿Y qué?, ¿Y qué?, o sea que porque haya Monitores de..., pues nada, pues el de Deportes que los contrate y que dé Fútbol, pero si no estamos en contra de eso, no se está cuestionando eso, se está cuestionando y lo único que se quiere, que se dé el mismo trato, el mismo que se le está dando al Fútbol-Sala, por ejemplo, el mismo, y, ya, está. Entonces, yo no sé de dónde salen, ahora, tantos problemas, que lo traemos, aquí, pues como traeremos, mañana, uno de Balonmano, uno del que sea, para que esté en las mismas condiciones que todos los demás, aquí no hay caza de brujas, yo no lo entiendo, por qué no se le va a aprobar.

Seguidamente, D. Jesús Torres indica: por alusiones..., simplemente comentar que decía la Portavoz de Izquierda Unida con respecto al tema de la cuota, que directamente, es la alusión que vamos a defender, como has dicho es un modelo, el del Convenio, que es negociable, ¿vale?, en el propio papel pone que el Documento se presenta plenamente negociable, ellos han hecho una valoración, que entendemos, valorando la ropa y demás y todo eso que, efectivamente, sólo, se compra una vez en la Temporada, vale, pero, bueno es la Propuesta que hay, por eso yo quería matizar y aclarar si éste es el Convenio que se va a firmar, no estaríamos en esos términos de cuota, porque, ya que se pide igualar con otras cosas, no está igual que otras actividades, por eso entendemos que, siendo negociable igual que lo del tema, por ejemplo del seguro, y la solicitud del acuerdo, o sea que, prácticamente, con un poco más que lo veamos, creo que matizábamos el Convenio entonces, creo que, siendo todo negociable, no hay que quedarse con el precio que ha fijado en las Propuestas, sino que hacer una Contra-Propuesta del Club y decir: si como nos movemos en estos términos, veis que sea

viable, que no sea viable - pero le iba a aclarar lo de Izquierda Unida, indica la Sra. Alcaldesa, o iba a hacer otra exposición -.

Al respecto, D. Jesús Torres indica: lo del tema de la cuota, porque ha dicho que como Ciudadanos...- la retiramos, indica D. José Manuel Trigo, que sea negociable, la retiramos, lo dije, en su momento, la cuota la retiramos, que sea negociable, y, ya, está -. No, si lo que se intenta votar, prosigue D. Jesús Torres, es que se negocie, lo que yo pretendo es que la Propuesta no sea aprobar este Convenio - correcto, indica D. José Manuel Trigo -, sino que se negocie un Convenio - en una semana, manifiesta D. José Manuel Trigo, vale y que esto se tome como Documento-Base, estamos de acuerdo, y la Propuesta del dinero, ya he dicho que la retirábamos, ya está -. La Propuesta está muy clara, indica la Sra. Alcaldesa-Presidenta, que es la que viene, excepto lo de que retira el dinero, que esa es la Propuesta que, ahora, hace el Partido Popular - la cuota, manifiesta D. José Manuel Trigo -, la cuota es lo que retira Vd. de este Convenio, parece ser, el resto del Convenio continúa, y, como le digo, no solamente es el fondo, son también las formas; por lo que ve Vd. va a seguir, efectivamente, defendiendo determinadas cuestiones. Se procede a la votación del Punto diecinueve, con esa modificación, parece ser, que, de la cuota, que no sabemos si va a ser más, menos o negociable.

En los referidos términos, y, realizada la votación pertinente, la indicada Propuesta es aprobada, por los votos de los seis Sres. Concejales Miembros del P.P, así como del Sr. Concejala-Miembro del Grupo Corporativo CIUDADANOS. Votaron en contra la Sra. Alcaldesa-Presidenta y los tres Sres. Concejales Miembros todos ellos del P.S.O.E, así como la Sra. Concejala Miembro del Grupo Corporativo I.U.-OLÍAS DEL REY.

20º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO CORPORATIVO P.P. EXPONIENDO QUE” AL FINALIZAR LA ANTERIOR LEGISLATURA (MAYO 2019), SE REFORMÓ LA PISTA DE LOS OLIVOS, QUEDANDO PENDIENTE EL CERRAMIENTO EN LA PARTE COLINDANTE CON LA MISMA, DEL PARQUE DAVID ZAMORANO, ANTE LA SITUACIÓN DE RIESGO QUE SUPONE TENER ABIERTO EL MENCIONADO PARQUE AL TALUD DE LA ZONA VERDE COLINDANTE CON LA PISTA CUBIERTA DE LOS OLIVOS. POR ELLO, SOLICITAMOS QUE EN EL PLAZO MÁXIMO DE UNA SEMANA SE REALICE LA INSTALACIÓN DE UNA PUERTA QUE PUEDA SER CERRADA, ASEGURANDO HASTA ENTONCES EL CITADO LUGAR CON LOS MEDIOS NECESARIOS QUE EVITEN TALES SITUACIONES DE RIESGO”.

Iniciando el debate, interviene D. Eduardo Muñoz Miembro del P.P., indicando: Se reformó la Pista de Los Olivos que, tristemente, este verano no se ha podido utilizar, y no sabemos por qué, todavía, quedando pendiente, en 2.020, el cerramiento de la parte colindante con la misma, que hay en el Parque David Zamorano. No sé si en las Pistas hay un Parque que se llama David Zamorano, es una puertecita, pueden pasar los niños, hay un terraplén, y, sólo, pido eso, que se cierre.

Seguidamente, D. Jesús Torres expone: nosotros, desde el Grupo Ciudadanos, entendemos que este riesgo, que existe desde hace más de veinticinco años, en que yo fui a vivir a la Zona, y que nunca se le ha dado una solución definitiva; es una situación de riesgo que, efectivamente, existe y que, nunca, ha pasado nada grave, por suerte, pero entendemos que el plazo de una semana que da el P.P. sería volver a darle una solución poco efectiva, y creo que de lo que se trata es de eliminar el peligro, no de volver a hacer un parche para que, dentro de poco tiempo, vuelva a haber un problema; entonces, nosotros estamos, ahí, igual que antes, a favor de que se estudie una Propuesta definitiva, y se le dé una solución definitiva, y, a lo mejor, hay que dejar esa vía para pasar a las Pistas, inutilizada, y que se entre por otro sitio, o que los Técnicos Municipales lo estudien, pero, al final, es un problema que lleva existiendo, no desde que se tomó la obra, ni desde tal, lleva más de veinticinco años que el problema existe.

A continuación, Dña. María Isabel Álvarez manifiesta: efectivamente, como dice el Concejal de Ciudadanos, esa ralla es problemática, hemos sufrido bastantes actos vandálicos, también, con la valla, puesto que, muchas veces, para facilitar el paso a ese talud, se procede a cortar la valla para hacer un agujero; igual, ha estado muchas veces cubierto, e igual ha pasado muchas temporadas sin que se cubriera ese agujero; entonces, nos parece adecuado que se tome cualquier consideración para dar una solución.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa-Presidenta indica: como les decía, ahora entramos en las Mociones-Express, tenemos que solucionar en siete días lo que el Partido Popular no ha solucionado en ocho años; le refiero, al Concejal del Partido Popular, que nosotros gobernamos para la totalidad de Olías del Rey, tanto la Zona Casco, como la Zona llamada Sur; entonces, no hace falta que nos explique, porque conocemos, perfectamente, la Zona; parece ser que los que no la conocían era el anterior Equipo de Gobierno porque como todo, y su propio subconsciente les traiciona, todo se quedó pendiente, pero, además, se quedó pendiente que ni siquiera figura ni en Presupuesto, ni en Planes, ni en nada, se quedó pendiente como todo lo que ha pasado en ocho años.

También comentarles, efectivamente, prosigue la Sra. Alcaldesa-Presidenta, que, ya, nos hubiera gustado a nosotros inaugurar algo cuando ha llegado este Equipo de Gobierno. La Pista, no sé si no lo sabe, pero, efectivamente, tuvo que ser recepcionada, con fecha del 15 de agosto, porque nos la encontramos la Pista de Los Olivos mal pintada, sin protecciones, que las ha tenido que solicitar este Equipo de Gobierno, no el Partido Popular, porque dejaron unas columnas que puede que los niños, efectivamente, se puedan dar; entonces, hemos tenido que llegar a acuerdos, también, con la Empresa hasta que se ha podido proceder a la certificación de la misma, lo antes posible: ya le

digo que, ojalá, que nos hubieran dejado alguna cinta roja y alguna cosa que inaugurar; de momento, no se ha podido inaugurar nada.

De todas maneras, continúa la Sra. Alcaldesa-Presidenta, nosotros entendemos que hay montones de cosas que tenemos que ir, también, atendiendo; entonces, no hay ningún problema en atender esta petición que, como decimos, desde hace veinticinco años, parece ser que no ha sido atendida, pero, desde luego, que, en el plazo de ocho días y con el presupuesto, según nos lo ha dejado el anterior Equipo de Gobierno, se abordará a la mayor brevedad posible, pero, esta semana, parece ser que el ex-Alcalde quiere que la tengamos muy calentita, con todas las Comisiones y todo lo que Vd. quiere que hagamos en una semana; entonces, desde luego, toda la disposición del Grupo Socialista y del Equipo de Gobierno a realizarlo, pero, efectivamente, cuando vayamos resolviendo, también, los montones de peticiones vecinales, como a Vds. les gusta decir, ahora, que nos hemos encontrado sin resolver en los despachos; entonces, no se preocupe, que la atenderemos, pero tenemos, todavía, que atender muchas más que han dejado Vds.

A continuación, D. José Manuel Trigo manifiesta: yo es que no había hablado, por tanto, en toda la semana, no he dicho “ni fu”, eh - ah, pero lo pone en su Moción, indica la Sra. Alcaldesa-Presidenta -, ya, ya, pero que me lo dice Vd. a mí, que yo no digo nada - pero la ha firmado, Vd., indica la Sra. Alcaldesa-Presidenta, ya lo sé que no las lee, yo qué culpa tengo, pero si es que la ha firmado Vd., a quién quiere que me refiera -. Se está pidiendo, continúa D. José Manuel Trigo, que se ponga una puerta en una obra que se acaba de hacer, la valla es nueva, y hay una puerta que da a un talud, de bastantes metros de altura, y que la Gente del Barrio nos está diciendo que es un peligro, igual que era un peligro, hace unos meses, para Vds. otras cosas, pues eso, también, es un peligro, es que es, exactamente, lo mismo. Qué se está diciendo, ponga Vd. unas rejas en esa puerta, que están los niños, ahí, y se pueden caer por el barranco, no creo que tenga nada malo.

Que una semana le parece muy poco tiempo, prosigue D. José Manuel Trigo, pues cójase diez días; yo, ojalá se pudiera poner mañana, porque no tengo niños pequeños, ya, pero, si no, estaría preocupado. Vd. verá lo que hace, nosotros vamos a votar a favor, vote Vd. en contra, y "que le dejamos las cosas muy mal, que le hemos dejado dos millones y medio, en el Banco, Mujer, que no le hemos dejado ocho millones y medio, como Vds., en contra, hemos dejado dinero, ahí, para que gaste Vd. todo lo que quiera hacer, y “que no hay presupuesto”, mentira, si tienen Vds. un Presupuesto muy hermoso que se dedica a comprar cosas muy raras y a cambiar cosas muy raras; pues, del mismo Presupuesto que están comprando todas estas cosas que están comprando, últimamente, comprar una puerta que es muy barata, por doscientos euros la tienen, la ponen y, ya, evitamos el riesgo de que se caigan los niños, y, ya está, es así de fácil, o ponga Vd. una valla, de esas de Hércules; la valla a que se refiere Jesús, de Ciudadanos, es una valla que, siempre, ha estado rota porque la rompían los propios niños, y, si no estoy mal informado, ahora no tiene valla, pero la pista cubierta sí tiene valla, una Hércules - la valla de la Pista perimetral, indica D. Jesús Torres, creo que no se ha cambiado en la obra -, no lo sé, manifiesta D. José Manuel Trigo, es que no lo sé, no soy como otros que se lo saben todo, pues nada, de está pidiendo que se

ponga, ahí, una valla; además, ahora mismo tienen los niños el acceso libre, pues, que se ponga una valla, y, ya, está, no creo que sea mucho lo que se está pidiendo.

En esta materia, D. Jesús Torres manifiesta: nosotros, como te comentaba y perdona que te haya cortado, Jose, efectivamente la valla no existe, ahora mismo; nosotros, también, tenemos una chica que tiene relación con una compañera nuestra y nos lo comentó, y, efectivamente, la valla perimetral de la Pista, en la obra no se ha cambiado; esa valla, que delimita el campo, es colindante con el talud, y, luego, a la vez, es colindante con el Parque, donde no existe valla - pero ¿Es Hércules la que hay, ahí?, pregunta D. José Manuel Trigo -. No, creo que no, contesta D. Jesús Torres - Sí, la que da, aquí, sí es Hércules, indica D. José Manuel Trigo -. No, reitera D. Jesús Torres - Sí, hombre, reafirma D. José Manuel Trigo, me juego contigo...-. No, es justo la de la otra esquina, manifiesta D. Jesús Torres - la que da a la calle es una malla Hércules, reitera D. José Manuel Trigo -. A la calle, pero es que estamos hablando del Talud, manifiesta D. Jesús Torres - la del talud no lo sé, que es lo que tengo yo la duda, indica D. José Manuel Trigo -.

Es una valla normal, prosigue D. Jesús Torres, de hexágono normal, que lo ponen en el campo, y ya está, y el problema surge entre el Parque y la Pista, no entre la Pista y el talud, entre el Parque y la Pista, donde no hay valla - entre el Parque y la Pista, correcto, es lo que pone, indica D. José Manuel Trigo -. Es que yo, más que volver a replantear un problema que, ya, no ha tenido solución durante los cinco años, indica D. Jesús Torres, que es volver a poner una valla para que la vuelvan a romper, gastarnos un dinero para nada, entiendo que, a lo mejor, hay que estudiarlo y hacer algo en condiciones, lo que los Técnicos determinen, que sea más seguro y más efectivo, pero estamos de acuerdo en la Moción que habéis propuesto.

Seguidamente, tras preguntar la Sra. Alcaldesa-Presidenta, a Dña. María Isabel Álvarez, si quiere intervenir, manifiesta: no, nada, porque como han repetido ambos lo que yo he dicho.

A continuación, la Sra. Alcaldesa-Presidenta señala: en el segundo turno, el Partido Socialista lo que quiere dejar claro es que, desde luego, nosotros no tenemos ningún problema en acometer esta petición, ya que Vds. se han dado cuenta, ahora, y lo hubieran dejado hecho, efectivamente, cuando hicieron la Pista Polideportiva, pero entendemos que los siete días, ocho días, que Vd. sabe, Sr. José Manuel, que no procede, que es que es imposible que lo hagamos, pero, ya, lo ha visto, porque la barandilla que vamos a ver, ahora, se ha encargado y se ha tramitado, y, desde luego, que, en siete días, aún no ha llegado, pero, bueno, que si Vds. quieren las Mociones-Express, nosotros se las vamos a votar; no podemos, desde luego, comprometernos a los siete días, porque, como ya le digo, nos quedan muchas cosas pendientes que tenemos que ir solventando con fechas anteriores, nosotros estamos a su disposición de poderla votar a favor con esta condición, porque entiendo que el plazo de ocho días, de verdad que no le he visto yo ejecutar las cosas, así, en ocho días, lo que Vd. nos diga, pero nos comprometemos.

Al respecto, D. José Manuel Trigo manifiesta: muy bien, pues, yo lo único que quiero es que, si otra vez me llama por mi nombre, no me llame Señor José Manuel, que me llame D. José Manuel que queda mejor - Don, vale, indica la Sra. Alcaldesa-

Presidenta, ¿Acepta la Propuesta del Partido Socialista o la quiere realizar en siete días, como...-. Yo, manifiesta D. José Manuel Trigo, si pasa algo..., preferiría que fuese mañana, yo no quiero hacerme responsable de lo que pueda pasar, me cojo la Moción - nosotros, indica la Sra. Alcaldesa-Presidenta, lo vamos a intentar solucionar -.

Finalmente, en los indicados términos, y realizada la votación pertinente, la referida Moción presentada por el Grupo Corporativo Partido Popular es aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes.

21º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO CORPORATIVO P.P. EXPONIENDO QUE” AL FINALIZAR LA ANTERIOR LEGISLATURA (MAYO DE 2019), SE AMPLIÓ Y REFORMÓ EL PARQUE INFANTIL DE LOS OLIVOS, AL LADO DE LA PISCINA DEL CITADO LUGAR, QUEDANDO PENDIENTE LEVANTAR O VALLAR UN MURO PARA EVITAR EL PELIGRO QUE SUPONE PARA LOS NIÑOS/AS QUE LO UTILIZAN. TRANSCURRIDOS CASI TRES MESES DESDE QUE EL EQUIPO DE GOBIERNO TOMÓ POSESIÓN, CONTINÚA EL PELIGRO, PUESTO QUE TAN SOLO SE HA PROCEDIDO A INSTALAR UNAS VALLAS PORTÁTILES Y UNAS CINTAS INDICADORAS DEL RIESGO, NO EVITANDO EL PELIGRO QUE SUPONE PARA LOS MENORES. POR TODO ELLO, SOLICITAMOS QUE EN EL PLAZO MÁXIMO DE UNA SEMANA SE REALICE EL VALLADO DEFINITIVO, ASEGURANDO HASTA ENTONCES EL CITADO RECINTO CON LOS MEDIOS NECESARIOS QUE EVITEN TALES SITUACIONES DE RIESGO”.

Iniciando el debate, interviene D. Eduardo Muñoz indicando: ha quedado todo dicho, cuanto antes mejor porque es peligro, ya está.

Seguidamente, D. Jesús Torres expone: desde el Grupo Municipal Ciudadanos, ya nos pareció una chapuza, con perdón de la expresión y sin ánimo de ofender, que se haga una modificación del Parque disponible con bastante antelación a las Elecciones, no se hiciera nada; no sólo eso, es que muchos años antes de la reforma, ya era Parque, ya existía ese riesgo de caída. Nosotros, desde nuestro Grupo Municipal, ya solicitamos una rampa para facilitar el acceso de Personas como medida preventiva, y a padres y a madres que puedan acceder al Parque con carritos, y, en ese momento, ya informamos del riesgo que existía, a esta Corporación, aunque no dejamos constancia por escrito. Poco después, se nos informó que se había encargado un vallado de seguridad, y entendemos que debe estar en proceso de fabricación y de instalación; esperemos que,

en el plazo más breve posible, eliminemos este peligro pero que se haga, de una forma definitiva, y que no dure veinticinco años.

A continuación, Dña. María Isabel Álvarez manifiesta: Fuimos nosotras las que trajimos, en la anterior Legislatura, también, que se adecentara este Parque y, por supuesto, evitar el peligro de los niños que en él transiten.

En esta materia, la Sra. Alcaldesa-Presidenta indica: Desde luego que, para nosotros, esta Moción está totalmente cumplida, lo que nos sorprende es que, en ocho años, el Partido Popular no vio la necesidad de ninguna valla, ni el peligro que había, y, por ello, parece ser que no presupuestaron nada, porque, aquí, no hay presupuestado nada, ni con la anterior reforma que dicen, como todo se les quedó pendiente, ya le he dicho, que el Campo de Fútbol, las Oposiciones sin negociar, el POM, el Cementerio, un sinfín de cuestiones, pero, bueno, nos encanta la confianza que el Partido Popular tiene en este Equipo de Gobierno. En ocho años, desde luego que no fueron capaces de hacer ninguna actuación para evitar que algún niño pudiera caer desde una altura considerable.

Es más, prosigue la Sra. Alcaldesa-Presidenta, cuando colocaron dos bancos y dos columpios, unos meses antes de las Elecciones y sin criterio, no tuvieron mejor idea que colocar los Bancos al lado del muro, para que algún niño se pudiera caer sin problema y precipitarse; fijese si conocemos la zona y si conocemos el Parque - “justo al lado”, indica D. Eduardo Muñoz - sí, sí, se colocaron, indica la Sra. Alcaldesa-Presidenta - no, así, manifiesta D. Eduardo Muñoz - y lo han cambiado, lo cambiaron, sí, sí, prosigue la Sra. Alcaldesa-Presidenta, ya le decimos que este Gobierno, hace más de dos meses, solicitó, ante la demanda de una vecina, el presupuesto y la realización de una instalación de una valla que evite ese peligro, por lo tanto, ya está realizada, pero, si también quieren que se la votemos exprés para que Vds. puedan sacar pecho de la acción del Gobierno, no tenemos ningún problema, tenemos los presupuestos que Vds. conocen - ahí, son niños, indica D. Eduardo Muñoz -, no, pero si la casualidad, ¿sabe lo que pasa, Eduardo?, la casualidad es que, durante ocho años, ni lo han visto la necesidad, ni han visto el proceder, y, justo parece ser que, cuando la Persona que va a presupuestar y que va a medir y tal, pues habrán visto al Señor, verdad, porque entiendo que no ha sido de otra manera, sé que no le habrán visto trabajar, no porque tengan relación personal con él ni nada, pues, hombre, ahora nos piden esta Moción, entonces, de verdad, a mí me gusta, desde luego, como hemos hecho los demás en la Oposición, juego limpio y hacer iniciativas que partan, efectivamente, del trabajo de los diferentes Grupos Políticos. Por lo tanto, como le decimos, está encargada, se va a realizar, en breve, y se va a poner, ¿quieren que se la votemos para que Vds. se lleven el mérito?

Al respecto, D. José Manuel Trigo contesta: queremos que se vote para que no se caigan los niños, y les recuerdo que el Partido Popular ha estado, ocho años, pero es que, otros años antes, ha estado el Partido Socialista y el Parque, también, estaba, y le recomiendo que se pase más por allí, porque no tiene ni pajolera idea; los bancos, si Vd. se hubiese pasado, no están al lado, están en la otra punta, no tiene ni idea, es que no ha pasado por ahí, y no conoce el Pueblo, claro.

Finalmente, realizada la votación pertinente, la referida Moción es aprobada, por unanimidad de los Sres. Asistentes.

22°.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO CORPORATIVO CIUDADANOS PROPONIENDO, PARA EL ANÁLISIS DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LA SEGURIDAD DE LOS PARQUES, ZONAS DE OCIO Y LOCALES MUNICIPALES, SEAN ADOPTADOS LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- **QUE SE REALICE UN ANÁLISIS URGENTE Y UN PLAN PARA EVALUAR EL ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LA SEGURIDAD DE LOS PARQUES, ZONAS DE OCIO Y LOCALES MUNICIPALES DONDE SE REALIZAN LAS ACTIVIDADES, QUE GARANTICE EL USO Y DISFRUTE CON TOTAL SEGURIDAD.**
- **QUE SE EVALÚE LA POSIBILIDAD DE INSTALAR APARATOS DE CLIMATIZACIÓN QUE GARANTICEN UNAS CONDICIONES DE TEMPERATURA ADECUADAS. QUE SE PROTEJAN O ELIMINEN AQUELLOS ELEMENTOS DETERIORADOS QUE PONEN EN RIESGO A LOS USUARIOS (CRISTALES, VIGAS, PAREDES, COLUMNAS, DESNIVELES...)**
- **QUE SE EVALÚE, POR PARTE DEL SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES, LA POSIBILIDAD DE REALIZAR LA PRÁCTICA DE ALGUNAS DE ESTAS ACTIVIDADES EN LUGARES DIFERENTES A LOS ACTUALES, PARA GARANTIZAR UNAS CONDICIONES MÍNIMAS DE BIENESTAR Y SEGURIDAD.**

El contenido íntegro de la citada Moción es el siguiente: “Desde el Grupo Municipal Ciudadanos de Olías del Rey hemos podido analizar cómo los Parques, zonas destinadas al ocio y Locales Municipales donde se desarrollan diferentes actividades no reúnen unas condiciones mínimas de seguridad y se encuentran en un mal estado de conservación suponiendo un riesgo para la integridad de los usuarios.

Nos hemos encontrado con Parques que carecen de vallado perimetral de seguridad, suponiendo la falta de dicho vallado un grave riesgo para la integridad de los menores. Nos hemos encontrado bancos con tablas rotas en forma puntiaguda, columpios inutilizados, Parques que carecen de una fuente de agua potable cerca o por

ejemplo desniveles que no son ni protegidos ni señalizados y que pueden suponer un grave riesgo de caída, como en la Plaza David Zamorano o el parque de los Olivos (Zona Comercial).

También hemos recibido quejas de vecinos/as que nos informan de Locales donde se practican actividades que carecen de calefacción en invierno, o que presentan daños en cristales que suponen un alto riesgo de sufrir cortes, o que muestran vigas, paredes o bordes sin proteger. Así como quejas de los usuarios que practican patinaje por ser impracticable la actividad en las Pistas donde actualmente se practica por estar el suelo en mal estado, tener que trasladarse en caso de lluvia o estar expuestos los niños que practican la actividad a temperaturas bajas en invierno. Nos informan de columnas de acero desprotegidas como en las Pistas de la Zona Sur y en las Pistas exteriores del Complejo del Pabellón que en caso de impacto puede causar lesiones de gravedad.

PROPUESTA:

Desde el Grupo Municipal Ciudadanos proponemos que se realice un análisis urgente y un plan para evaluar el estado de conservación y la seguridad de los Parques, zonas de ocio y Locales Municipales donde se realizan las actividades, que garantice el uso y disfrute con total seguridad. Que se evalúe la posibilidad de instalar aparatos de climatización que garanticen unas condiciones de temperatura adecuadas. Que se protejan o eliminen aquellos elementos deteriorados que ponen en riesgo a los usuarios (cristales, vigas, paredes, columnas, desniveles...)

Que se evalúe por parte del Servicio Municipal de Deportes la posibilidad de realizar la práctica de algunas de estas actividades en lugares diferentes a los actuales para garantizar unas condiciones mínimas de bienestar y seguridad”.

Iniciando el debate, interviene D. Jesús Torres, indicando: desde el Grupo Municipal Ciudadanos, proponemos que se realice un análisis urgente y un plan para evaluar el estado de conservación y seguridad de los Parques, zonas de ocio y Locales Municipales donde se realizan las actividades, que garanticen el uso y disfrute con total seguridad. Que se evalúe la posibilidad de instalar aparatos de climatización que garanticen unas condiciones de temperatura adecuadas. Que se protejan o eliminen aquellos elementos deteriorados que ponen en riesgo a los usuarios, como cristales, vigas, paredes, columnas y desniveles. Que se evalúe por parte del Servicio Municipal de Deportes la posibilidad de realizar la práctica de algunas de estas actividades en lugares diferentes a los actuales para garantizar unas condiciones mínimas de bienestar y seguridad.

Aquí, básicamente, prosigue D. Jesús Torres, atendemos a la demanda de los usuarios de las diferentes actividades, donde se quejan de que el nivel de mantenimiento de algunos Locales Municipales, pues, está completamente dejado, y pasan frío en invierno cuando practican algunas actividades; si llueve y los meten en la Pista para que los practiquen, por ejemplo el patinaje, supone un riesgo de que un niño se pueda chocar contra una columna de las que están desprotegidas, y, al final, es hacer una valoración de los riesgos y minimizarlos para que se instalen otros, incluso, en la Sala de los Espejos y demás, hacer una valoración de los riesgos que hay en los Locales Municipales para intentar solucionarlo.

Seguidamente, Dña. María Isabel Álvarez manifiesta: a nosotras nos parece bien esta Moción, e instamos, también, a que se realice el estudio, y vamos a incidir en el control técnico y en la prevención de riesgos laborales, pero también para los trabajadores y, en este caso, para los Monitores y Monitoras que realizan la actividad, también como hemos solicitado en otras ocasiones.

A continuación, D. Antonio López manifiesta: estamos de acuerdo con la Moción.

En esta materia, la Sra. Alcaldesa-Presidenta indica: nosotros, también, estamos de acuerdo. Sí que solicitamos al Grupo Ciudadanos que, por favor, nos deje un margen razonable y que confíe, efectivamente, que vamos a proceder a hacer esa evaluación y que no nos solicite una semana, se lo pediríamos, porque tenemos muy complicados los tiempos, en esta semana que viene; entonces, por nosotros, ningún problema y, también, a favor.

Seguidamente, D. Jesús Torres manifiesta: desde el Grupo Ciudadanos, entendemos que el nivel de infraestructura a realizar, pues, lleva más de una semana, digamos dos semanas - muchas gracias por la comprensión, indica la Sra. Alcaldesa-Presidenta -.

Tras ser consultados los Grupos Corporativos, si aceptan el indicado plazo de los semanas, y mostrar su conformidad al efecto, se procede a la votación preceptiva, aprobándose, por unanimidad de los Sres. Asistentes, la referida Moción presentada por el Grupo Corporativo Ciudadanos.

23º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO CORPORATIVO CIUDADANOS PROPONIENDO, POR LOS MOTIVOS QUE EXPONE PARA EL ANÁLISIS Y LA ELIMINACIÓN DE LAS BARRERAS

ARQUITECTÓNICAS DEL MUNICIPIO, SEAN ADOPTADOS, EN DEFINITIVA, LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- **SE REALICE UN ESTUDIO DETALLADO DE TODAS LAS CALLES DE NUESTRO MUNICIPIO QUE PRESENTAN ELEMENTOS QUE DIFICULTAN O HACEN IMPOSIBLE EL USO DE LAS ACERAS POR PARTE DE LOS PEATONES, REALIZANDO UN PROGRAMA DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS PARA HACER TRANSITABLES Y SEGURAS TODAS LAS ACERAS DEL MUNICIPIO.**
- **QUE SE ADQUIERA EL COMPROMISO POR PARTE DE TODOS LOS MIEMBROS DE LOS DIFERENTES GRUPOS DE PROMOVERLO Y LLEVARLO A CABO EN EL PLAZO QUE SE FIJE Y CON LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, PUESTO QUE SE TRATA DE UN PROBLEMA PARA LA SEGURIDAD DE LOS PEATONES.**

El contenido íntegro de la citada Moción es el siguiente: “Desde el Grupo Municipal Ciudadanos de Olías del Rey, hemos podido analizar la mala situación de algunos elementos que ocupan las aceras de nuestras calles. Elementos que dificultan la libre circulación de peatones y hacen imposible, en ocasiones, la circulación a personas con movilidad reducida o aquellas que utilizan para desplazarse andadores, sillas de ruedas, bastones, muletas, etc. También las familias que conducen sillas o carritos de bebés....etc.

Para el Grupo Municipal Ciudadanos de Olías del Rey es una prioridad que nuestros vecinos puedan circular con total seguridad, sin que esto suponga un verdadero reto o tener que ver en riesgo, en muchas ocasiones, su integridad física o la de terceras personas.

PROPUESTA:

Desde el Grupo Municipal Ciudadanos de Olías del Rey proponemos que, a través de la Comisión Específica de Eliminación de Barreras Arquitectónicas que el Grupo Ciudadanos Olías del Rey solicitó creación y que se aprobó por unanimidad de los Grupos Municipales en Pleno.

Se realice un estudio detallado de todas las calles de nuestro Municipio que presentan elementos que dificultan o hacen imposible el uso de las aceras por parte de los peatones, realizando un Programa de Eliminación de Barreras para hacer transitables y seguras todas las aceras del Municipio.

Que se adquiriera el compromiso, por parte de todos los Miembros de los diferentes Grupos, de promoverlo y llevarlo a cabo en el plazo que se fije y con la mayor brevedad posible, puesto que se trata de un problema para la seguridad de los peatones”.

Iniciando el debate, interviene D. Jesús Torres, indicando: Desde el Grupo Municipal Ciudadanos de Olías del Rey proponemos que, a través de la Comisión Específica de Eliminación de Barreras Arquitectónicas que el Grupo Ciudadanos Olías solicitó para la creación y aprobación por unanimidad de los Grupos del Pleno, se realice un estudio detallado de todas las calles de nuestro Municipio que presentan elementos que dificultan o hacen imposible el uso de las aceras por parte de los peatones, realizando un Programa de Eliminación de Barreras para hacer transitables y seguras todas las aceras del Municipio. Que se adquiriera el compromiso, por parte de todos los Miembros de los diferentes Grupos, de promoverlo y llevarlo a cabo en el plazo que se fije y con la mayor brevedad posible, puesto que se trata de un problema para la seguridad de los peatones.

En este caso es igual, prosigue D. Jesús Torres, hacemos una valoración de distintas quejas que nos hacen distintos vecinos donde, transitando por la acera, tienen que bajarse de la acera y volver a subir, porque hay un cubo encima de la acera, se encuentran con palos de los que se utilizan para sujetar, en las Fiestas, las luces, con diferentes elementos que, al final, lo que hacen es dificultar el tránsito, ya no sólo de personas que tengan todas sus capacidades físicas, sino de personas que puedan tener una movilidad reducida pues, lógicamente, se encuentran con mayor impedimento, porque no hay rebajes en las aceras, y dificulta mucho la movilidad. La Propuesta es esa, básicamente, realizar un estudio para que, como comentábamos antes, pues intentar que Olías sea un Pueblo, cien por cien, transitable y libre de impedimentos.

Seguidamente, Dña. María Isabel Álvarez indica: nosotras no solo estamos a favor de esta Moción, sino que, ya, el 15 de julio de 2.013, preguntamos sobre la elaboración de los pasos de peatones y, también, instamos a hacer un estudio de la viabilidad de los mismos, un estudio de barreras arquitectónicas y una comprobación de la señalización vertical y horizontal, y fue aprobada por unanimidad por todos los Grupos. Lo que nos causa, así, un poco más de duda es lo que lleva la Propuesta de que se adquiriera el compromiso, por parte de todos los Miembros de los diferentes Grupos, de promoverlo y de llevarlo a cabo en el plazo que se fije. Entendemos que esto es el Gobierno Municipal el que se debe comprometer a realizar el objetivo.

A continuación, D. Antonio López manifiesta: estamos de acuerdo con la Moción.

En esta materia, la Sra. Alcaldesa-Presidenta manifiesta: nosotros, también, estamos de acuerdo, hay una Comisión Específica de Accesibilidad promovida por su Grupo donde, cuando hagamos el Programa, lo podemos ir diseñando entre los diferentes Grupos. Efectivamente, el compromiso de todas las aceras del Municipio es muy ambicioso; hay aceras, como hemos denunciado, también, el Grupo Socialista, donde personas con dificultades de movilidad o con dificultades de visión, no pueden atravesarlas, porque hay farolas en medio, ni carritos ni demás; entonces, efectivamente, hay algunas cuestiones que son de difícil solución, por lo tanto los tiempos no pueden ser muy cortos, porque, como les digo, se han hecho, en los últimos tiempos, aceras incumpliendo, también, totalmente, la Normativa de accesibilidad que es complicada y que debemos de estudiar para no volver a cometer los mismos errores, y, sobre todo, pues eso, en pro de las personas que necesitan que se hagan las aceras plenamente accesibles. Sin ningún problema, nosotros, también, nos comprometemos con esta Moción.

Finalmente, realizada la votación pertinente, la referida Moción, presentada por el Grupo Ciudadanos, es aprobada, por unanimidad de los Sres. Asistentes.

8º.- SOLICITUDES DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUPLENTE. PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO QUE HAN DE ELEVARSE, POR EL PLENO CORPORATIVO, AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA LA MANCHA. En base a lo expuesto al inicio del Pleno, este Punto del Orden del Día es debatido en este Punto anterior al Capítulo de Ruegos y Preguntas.

Primeramente, la Sra. Alcaldesa-Presidenta indica: antes de entrar en la manera de votación, a mí me gustaría dar las gracias al Juez que ha estado durante, no sé si me equivocaré, cerca de veinte años, en esta Localidad, a Manuel, se lo agradezco, de verdad, siento, parece ser, que, ahora, por temas de incompatibilidad, eso que se ha opuesto el Tribunal, no sabemos. Nosotros, nada más tomar posesión, a los dos días, nos indican que ha tenido que dejar el Cargo, yo creo que es una labor, a veces no demasiado entendida, pero, desde luego sacrificada, poco pagada y entregada a los vecinos y vecinas de Olías del Rey; por lo tanto, también, en nombre de la Localidad y, yo creo, que del resto de Grupos Políticos, si le quieren dirigir unas palabras, le quiero dar las gracias, porque, además, ha estado con diferentes Corporaciones, y yo creo que su trabajo, pues, siempre ha sido ejemplar.

Tras realizar unas manifestaciones el referido Juez de Paz - cuya transcripción en Acta no puede ser recogida, al no ser Miembro del Pleno Corporativo -, la Sra. Alcaldesa-Presidenta indica: somos conscientes, además nosotros lo avalamos, entendíamos que no había habido suficiente información, como ahora vamos a ver, que

parece ser que, ahora, sí que nos presenta..., esto es una excepción, porque entendemos que queríamos dar las gracias a Manolo, y que interactúe en el Pleno, nosotros entendimos que, en ese momento, no había habido una suficiente publicidad del procedimiento. En este caso, nos encontramos con seis solicitudes y, por eso, ahora, vamos a decidir la forma de votación. No sé si alguno de los Grupos le quiere dirigir unas palabras.

Al respecto, D. Jesús Torres indica: yo, desde el Grupo Ciudadanos, el contacto ha sido breve, pero han sido momentos muy claves - los detalla - y agradecerle la dedicación que ha tenido con el Pueblo, y desearle lo mejor en el futuro -.

Seguidamente, D. José Manuel Trigo manifiesta: por nuestra parte, como también le hemos dicho fuera de aquí,.....agradecerle el gran trabajo realizado.

A continuación, Dña. María Isabel Álvarez indica: muchas gracias por su labor, al frente de un Servicio Público y por su labor al frente de un Servicio que presta ayuda al ciudadano.

En la materia concreta que es objeto de este Punto del Orden del Día, la Sra. Alcaldesa-Presidenta expone: si les parece, vamos a decidir sobre este Punto; como les decíamos, nos hemos encontrado con siete solicitudes, una fuera de plazo, es la primera vez que se reciben tantas solicitudes en la Localidad, hemos intentado ver que no haya ningún tipo de incompatibilidad en las mismas, una se va a descartar por posibles incompatibilidades; por lo tanto, hay una que, ya, no va a proceder a la elección, entonces nosotros habíamos propuesto el Sistema de Elección por urna, porque es la primera vez que nos encontramos con tantas solicitudes, porque, efectivamente, creemos que es el sistema, en este caso, que nos parece más correcto, nos parece más imparcial; por eso, decíamos, con el Juez de Paz, nosotros queremos que todo el mundo pueda contribuir, en este caso, a la Elección, porque hay seis, y, entonces, queríamos hacerlo, de esta manera.

Si consideran, prosigue la Sra. Alcaldesa-Presidenta, que tiene que votarse el sistema de elección que es votación en urna, nosotros no tenemos ningún problema que se proceda, primero, a votar eso, parece ser que el Partido Popular quiere hacer esa votación. La Propuesta del Equipo de Gobierno es que se vote en urna - no tenemos inconveniente, manifiesta D. Jesús Torres -.

Al respecto, D. José Manuel Trigo manifiesta: yo, también, quería hablar; a ver, en un principio, se nos propuso, hemos estado buscando el expediente, y tampoco esta mañana, lo cierto es que el expediente a disposición de los Sres. Concejales no estaba,

¿lo tienen, aquí? - está, aquí, pero vamos, se lo pusimos a su disposición, en la Comisión - las solicitudes, indica D. José Manuel Trigo -. Le dijimos, prosigue la Sra. Alcaldesa-Presidenta, el expediente es lo que está aquí, pero que no quiere la votación, dejamos el Punto, cuál es el problema: que el día 13 tiene que estar la Propuesta, ante el Tribunal Superior de Justicia, delante, que quieren que lo retiremos, lo dejamos y lo estudian, y convocamos un Pleno ex profeso, si Vds. lo consideran lo hacemos así - que no, que no, que no, lo único que queremos decir, manifiesta D. José Manuel Trigo, eso sí lo voy a decir: el otro día, se nos propuso llegar a un acuerdo sobre el Juez de Paz, e, incluso, poner unos perfiles - no, indica la Sra. Alcaldesa-Presidenta, no se dijo nada de eso, lo que se dijo es que, en las solicitudes que había, sin entrar a añadir nuevos criterios que no se puede hacer, que si intentábamos llegar a un consenso.

Como no se llegó a ningún consenso, prosigue la Sra. Alcaldesa-Presidenta, este Equipo de Gobierno procede a pedir que se vote en urna, porque entendemos que es el sistema más democrático y más imparcial. Entonces, si Vd. no está de acuerdo, proponga Vd. quién quiere -. No, no, indica D. José Manuel Trigo - si ésta es la Propuesta que trae el Equipo de Gobierno, indica la Sra. Alcaldesa-Presidenta -. Es más sencillo, manifiesta D. José Manuel Trigo, nosotros lo único que queríamos decir es que, siempre, se ha votado a mano alzada, siempre. Cuando se buscó un consenso, es porque, aquí, hay uno que va a salir, y cinco que no van a salir, y la mejor manera de quedar bien, pues es que nadie se sepa lo que vota; entonces, como nosotros no tenemos miedo a la transparencia, ni tenemos miedo a nada, por qué se va a hacer una votación secreta, si nunca se ha hecho, y, además, aunque se haga, aunque se haga, va a ser una tontería, necesita mayoría absoluta, nosotros nos vamos a abstener, con lo cual va a tener, Vd. seis abstenciones, los demás ya se sabe quiénes son, para qué lo va a hacer un urna - pero bueno, indica la Sra. Alcaldesa-Presidenta, hemos decidido el Equipo de Gobierno que lo quiere hacer – yo no tengo ningún problema, eh, a mano alzada, indica Dña. Rosario Tordesillas, Miembro del PSOE, no tengo nada que tapar -. También hay que respetar al resto de Compañeros, manifiesta la Sra. Alcaldesa-Presidenta, estamos haciendo la Propuesta, y, si alguno quiere la urna, pues se vota en urna - nunca se ha hecho con urna, indica D. José Manuel Trigo -.

Al respecto, la Sra. Alcaldesa Presidenta indica: eso lo sabrá Vd. - no se ha hecho con urna, añade Dña. María Isabel Álvarez, porque no había candidatos ni candidatas - es la primera vez que se hace, así, manifiesta D. José Manuel Trigo -. Los cambios, siempre, buenos, son buenos, señala la Sra. Alcaldesa-Presidenta, entonces ¿Quiere que votemos que el sistema de votación es urna, o podemos proceder? - Vd. quiere hacerlo en urna, hágalo con urna -. Pues, ya está, indica la Sra. Alcaldesa-Presidenta, pues entonces, no perdamos el tiempo para esto, vamos a proceder a la votación en urna, queremos decirles que, según los votos que vayan saliendo,

efectivamente, hay que elegir Titular y Suplente. Entonces, si no están incursos en ningún tipo de incompatibilidad, se va a retirar una que es la de Eugenio Duro Muñiz, por tener incompatibilidad para el Cargo, el resto están, se han preparado unas papeletas, y que se proceda a la votación. Si Vds. quieren abstenerse, se abstienen, y, ya, está, no hay ningún problema.

Realizada la votación pertinente, da el siguiente resultado:

Dña. María Teresa Martínez Merino	4 votos
D. Jesús Aguado Duro	1 voto
Dña. Inmaculada Prado Camacho	1 voto
Votos en blanco	6

Al no haber alcanzado ningún candidato la mayoría absoluta (7 votos), no puede proponerse nombramiento alguno de Juez de Paz Titular y Sustituto, al Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha. En base al referido resultado, y tras un debate en esta materia, la Sra. Alcaldesa-Presidenta indica, finalmente: Si tenemos que convocar un próximo Pleno, ya se indicará al respecto.

24º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. Primeramente, la Sra. Alcaldesa-Presidenta expone: es intención de esta Alcaldesa responder a todas las preguntas de los Grupos Municipales, no como se hacía anteriormente, en la que no se respondía, a pesar de haber sido presentadas con más antelación de las que, por ejemplo, las ha presentado el Partido Popular, pero es verdad que esto, también, es la Transparencia que, ahora, tanto reclaman, y que, no hace mucho, no sabían ni lo que significaba. Las únicas preguntas que se han presentado han sido por parte del Partido Popular, si no me equivoco; Ciudadanos e Izquierda Unida no han presentado ninguna.

Seguidamente, los Sres. Asistentes son informados de las siguientes preguntas presentadas por el Partido Popular:

- A) “Teniendo conocimiento de que Vd. se ha dirigido a todos los Grupos Políticos indicando que no hay Informáticos en el Ayuntamiento, en respuesta a uno de los escritos del Partido Popular, queremos preguntarle:
- ¿Si hay alguna persona de la Bolsa de Empleo Municipal de menos de 35 años en el Ayuntamiento, cuya denominación era Informático y ejerce su actividad como Informático?
 - ¿Si en el contrato con la Empresa Infaplic existe alguna cláusula que les obliga al apoyo/atención o colaboración con el Ayuntamiento?”

Al respecto, la Sra. Alcaldesa-Presidenta contesta: yo le recomendaría, al Partido Popular, que visiten el Portal de Transparencia, y, ahí, podrán dar respuesta a sus preguntas. Ya sabemos que el Partido Popular desconoce hasta el Plan de Empleo realizado por el propio Partido Popular, por cierto que está denunciado, también, en los Juzgados, por un Sindicato, y que, pronto, también lo tendremos que traer. Esperemos que el intento propagandístico del Partido Popular no tenga consecuencias para todos los vecinos y vecinas de Olías del Rey. Que el Portavoz del Partido Popular, en este caso, firme una pregunta, ahora me la hace la Concejala Lucía en la que dice que si existe, en la Bolsa de Empleo Municipal, alguna Persona, que su denominación era Informático, es, bueno, pues, de aurora boreal, pero como lo preguntan, les diré que no, que no hay ninguna Persona contratada como Informático, en la Bolsa de Empleo, salvo que el anterior Alcalde firmara un contrato como Informático a alguien que no lo es.

La segunda pregunta que realizan, prosigue la Sra. Alcaldesa-Presidente, nos piden información sobre un contrato de Infaplic firmado por él, por el Portavoz del Partido Popular. Entiendo, lo digo porque es quien la pregunta, entonces, desde luego que es quien lo firma, pero es mucho más fácil decirle a quien escribe la pregunta que, sólo, le tiene que preguntar, a su Portavoz, que es quien firmó o no el contrato o los contratos, no sé si es que no hablan entre Vds. La Empresa Infaplic tiene varios contratos, firmados por el anterior Alcalde de este Ayuntamiento, actual Portavoz del Partido Popular, y firmante de la pregunta. Por ello, deberían aclarar a qué contrato hacen referencia. Por otro lado, Vds. deberían de saber que los contratos se firman, a cambio de la prestación de un Servicio; es muy fácil, una Empresa presta un Servicio, y el Ayuntamiento paga por ese Servicio.

Seguidamente, Dña. Lucía Rodríguez manifiesta: esta pregunta en relación con el documento que le he enseñado, antes, al Compañero, indicarle y recalcarle que yo no soy recadera de nadie; simplemente, si tengo un documento, porque Vds. han mandado los Decretos, esta mañana, y he hecho un trabajo de revisarlos, lo tengo en el móvil, mi Compañero me pide que se lo enseñe, y se lo muestro sin ningún problema, pero no soy recadera de nadie - se puede dirigir a las preguntas, indica la Sra. Alcaldesa-Presidenta, y yo creo que el término recadera no sé quién se lo ha dicho, pero, bueno, lo aclaramos antes de que continúe, no sé, lo habrá escuchado en otro sitio, o, a lo mejor, lo siente Vd., pero, por parte de esta Alcaldesa, en ningún caso, ha dicho recadera - pues lo he escuchado, indica Dña. Lucía Rodríguez -, pues lo habrá escuchado o su subconsciente.

B) “Sobre los terrenos en los cuales se están ubicados los Módulos prefabricados para el futuro IESO, queremos preguntarle:

¿Cuál es la titularidad de los mismos?

Y si la misma fuese de carácter público, ¿dónde están los documentos en los que consta dicha cesión?

Vd. indica, añade Dña. Lucía Rodríguez, que no sabe por qué hemos hecho esta pregunta - se ciña a la pregunta, se lo digo porque sepa, Vd. que, ya, están hechas las preguntas, indica la Sra. Alcaldesa-Presidenta -. Se lo aclaro, indica Dña. Lucía Rodríguez - no, no se preocupe, que me ha aclarado, perfectamente, yo creo que son otros los que se tienen que aclarar. Ahora resulta que el Partido Popular de Olías del Rey se ha dado cuenta que está a punto de comenzar un Curso Escolar, en Olías del Rey, de un Instituto; hace menos de dos meses, lo negaban, decían que era todo mentira, que no todo valía en Política. El tiempo pone a cada uno en su sitio, y ha quedado demostrado quién engañaba y quién mentía. Como los hechos, ahora, son irrefutables, lo que intentan es poner trabas, como hemos visto en este Pleno con el Campo de Fútbol, por un lado dicen que pongan en marcha un Convenio para la explotación del Campo, y, por otro lado, impiden que se ponga en marcha porque no apoyan la instalación de la iluminación. Estas preguntas se nota, desde luego, que las ha firmado el Portavoz del Partido Popular, pero que no están hechas por él.

En la pregunta del futuro Instituto, prosigue la Sra. Alcaldesa-Presidenta, les remito que no es futuro, que es presente y que empieza el jueves - por alusiones, indica D. Jose Manuel Trigo, por alusiones, por alusiones, no se meta Vd. conmigo, eh, que ...-. Estoy contestando a la pregunta, indica la Sra. Alcaldesa-Presidenta, y no voy a dar lugar a alusiones, le apercibo, por segunda vez - hace muy bien, indica D. José Manuel Trigo -, y le indico que, a la tercera, tiene que abandonar Vd. el Pleno, para que no se me olvide y no haga lo que Vd. hacía conmigo. En la pregunta del Instituto nos dice que cuál es la titularidad de los mismos, es pública, claro que es pública, yo sé que les sorprende, porque Vds. querían regalar terreno público para hacer Colegios privados; “y, si la misma fuese de carácter público”, pues claro que es público, “¿dónde están los documentos en los que consta dicha cesión?”, no hay ningún tipo de cesión, decirle que la parcela y los prefabricados son públicos, han sido públicos, y seguirán siendo públicos.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa-Presidenta dio por finalizada la Sesión, siendo las veintitrés horas y catorce minutos, de todo lo cual, como Secretario doy fe y certificado.